

Re

Registadores DE ESPAÑA 82

MARÍA
EMILIA
ADÁN

*Primera mujer
decana del Colegio
de Registradores*



REGISTRADORAS

Elvira
Roca

*"Hay disparates
colosales en la
leyenda negra"*

Javier Gómez
Gállego

Director General de los
Registros y
del Notariado

Ana
Pastor

Visita a la
presidenta
del Congreso

¿Te Comprometes?



Campana Contra el Paro 2018 Por un trabajo digno



Nº de cuenta para colaborar:

IBAN ES72 0075 0001 8606 0700 0097

Registradoras, pioneras en igualdad con la Constitución, la democracia y la Corona

El 8 de marzo es la fecha elegida por el feminismo para conmemorar la participación de las mujeres en la sociedad en igualdad con los hombres. La fecha del Día Internacional de la Mujer tiene su origen en la feminista rusa Alexandra Kollontai, que logró el voto para la mujer, que fuera legal el divorcio y que se celebrara el 8 de marzo el Día de la Mujer, aunque fuera laborable. El actual reconocimiento a la mujer trabajadora remite también a marzo de 1911, cuando 140 trabajadoras murieron en un incendio de una fábrica de camisas en Nueva York porque habían sido encerradas en su puesto de trabajo.

Esta breve introducción sirve para situarnos en los orígenes históricos que este año ha tenido en el 8 de marzo una campaña en todo el mundo para reconocer la presencia de la mujer en la sociedad. La revista *Registradores* se suma en este número a la visibilidad que tienen hoy las registradoras dentro del colectivo, que se ejemplifica con la elección de María Emilia Adán como primera decana en la historia del Colegio de Registradores de España.

La historia de las registradoras no ha sido ajena a las dificultades que las mujeres han tenido que salvar tanto en otros sectores, como también en los países de nuestro entorno.

En este número de la revista *Registradores* recorremos el camino que las mujeres han hecho a lo largo de la profesión en paralelo a la historia de nuestro país. Con un recuerdo a todas aquellas que fueron pioneras y por lo tanto rompieron techos en su momento, lo que narra Antonio Pau en un artículo que refleja la difícil trayectoria de la incorporación de la mujer a

la función registral hace casi 80 años y antes que en muchos otros cuerpos de la administración.

La Constitución Española de 1978 celebra este año su 40 aniversario, conmemoración a la que se ha unido el Colegio de Registradores como también se refleja en este número con la visita de la nueva Junta Directiva de los registradores al Congreso de los Diputados, recibidos por su presidenta Ana Pastor. La Constitución estableció en su artículo 14 la igualdad de sexos y desde su aprobación se produjo una profunda aceleración del acceso de las mujeres al Registro de la Propiedad. Antes de aprobarse la Constitución eran 20 las mujeres registradoras, auténticas pioneras, mientras que en la actualidad superan el medio millar, casi la mitad del escalafón. Todo el Cuerpo de Registradores es pionero en la igualdad de sexos con la Constitución y la democracia.

HOY, EN LA VANGUARDIA

Actualmente podemos afirmar y apostar con datos que entre los registradores la igualdad es un hecho. En las promociones de 1993, 2002, 2004, 2010, 2012, 2013, 2014 y 2016 el número de mujeres aprobadas superó al de los hombres.

Además, las mujeres en nuestro colectivo de registradores se han integrado en todas las áreas de responsabilidad orgánica y jurídica.

Los datos de hoy dicen que no solo se han incorporado las mujeres a la profesión de registrador, sino que también son visibles en los órganos de dirección: la Junta de Gobierno y la Asamblea de Decanos están presididas por una mujer, la decana María Emilia Adán. En la Asamblea de Decanos, junto a ella, hay once mujeres y ocho hombres. Esta revista es un homenaje para todas las registradoras y para un cuerpo pionero en la aplicación de la igualdad. El techo de cristal si alguna vez existió, ha desaparecido. En la última promoción, la del año 2016, los datos son apabullantes, el ochenta por ciento de los aprobados han sido mujeres; por eso traemos a nuestra portada la fotografía de la recepción que el Rey de España hizo a nuestros más recientes compañeros con el título de "Registradoras", que quiere expresar al mismo tiempo nuestro reconocimiento a las mujeres que han hecho y hacen la Historia del Cuerpo de Registradores y la adhesión a la Corona de toda la Corporación Registral. ●

Traemos a nuestra portada
la fotografía de la recepción que el Rey de España hizo a nuestros más recientes compañeros con el título de "Registradoras", que quiere expresar al mismo tiempo nuestro reconocimiento a las mujeres que han hecho y hacen la Historia del Cuerpo de Registradores y la adhesión a la Corona de toda la Corporación Registral

REGISTRADORES DE ESPAÑA

EDITOR

Colegio de Registradores

DIRECTORA

Leonor Recio Aguado

SUBDIRECTOR

José Gómez de la Torre

REDACCIÓN

Nacho B. Sola
Eva Santiago

TRADUCCIÓN

María Eugenia Carvajal

FOTOGRAFÍA

Ignacio Ballesteros

COLABORADORES

M^a Ángeles Cuevas de Aldasoro, Joaquín Delgado Ramos, Álvaro José Martín, Juan Carlos Casas Rojo, Mónica Fuentes Naharro, José Ángel García-Valdecasas, M^a Luisa Moreno Torres-Camy, Javier Navarro, Gema Fernández.

PUBLICIDAD

Cima, Comunicación Integral y Marketing Jurídico, S.A.
Tel. 91 577 78 06

REALIZACIÓN GRÁFICA

Artia Comunicación Gráfica S.L.

DISTRIBUCIÓN

BC&S Hispano Mail, S.L.

IMPRESIÓN

Litofinter
Depósito Legal:
M-6751-2000

REDACCIÓN Y SUSCRIPCIONES

Diego de León, 21.
28006 Madrid.
Tlf.: 91-270 17 91

WEB

www.registradores.org

E-MAIL

leonor.prensa@corpme.es

Todos los derechos reservados. Los contenidos de esta publicación no podrán ser reproducidos, distribuidos, ni comunicados públicamente en forma alguna sin la previa autorización de la dirección. Registradores de España es una publicación plural. La dirección no se hace responsable de la opinión de sus colaboradores en los trabajos publicados ni se identifica con la misma.

Especial Registradoras



MARÍA EMILIA Adán

DECANA DEL COLEGIO DE REGISTRADORES DE ESPAÑA

María Emilia Adán tomaba posesión de su cargo como decana del Colegio de Registradores solo unos días antes de terminar el año. Como decana marca un punto de inflexión en la historia del Colegio, ya que por primera vez desde

su creación, hace casi noventa años, una mujer se pone al frente de la institución. Este número de la revista *Registradores de España* es un homenaje para todas las registradoras y para un cuerpo pionero en la aplicación de la igualdad.

10 | Vocales de la Junta de Gobierno

12 | Decanas autonómicas y territoriales

16 | Las Registradoras
Antonio Pau

20 | Las Pioneras

22 | María Luisa Leira Martínez

24 | Alfa y Omega del escalafón

JAVIER GÓMEZ GÁLLIGO

DIRECTOR GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO

En una entrevista hace balance de sus más de tres años al frente de la Dirección General, durante los que, afirma, “se ha realizado un importante avance en la consolidación del sistema de seguridad jurídica preventiva”.



ENERO
MARZO

Nº 82

2018

46

AGENDA

OPINIÓN

La revolución de las mujeres españolas [15]
Edurne Uriarte

La tiranía de las bajas expectativas [31]
Carlos Segovia

INSTITUCIONAL

Los registradores con el Rey [26]



Los registradores se unen a la conmemoración del 40 aniversario de la Constitución [28]

INTERNACIONAL

XXV Asamblea General de ELRA [43]

Conferencia de presentación del proyecto IMOLA II [44]

JURÍDICO

Novedades legislativas [50]

Sentencias Tribunal Supremo [52]

Sentencias juicios verbales [53]

Registro Mercantil [54]

Registro de la Propiedad [56]

HOMENAJE

Ernesto Garzón [58]

ESTADÍSTICAS

Propiedad [62]

Mercantil [64]

DIÁLOGOS

Borja Adsuará [66]

Constituido el Consejo Asesor para la Innovación en la Justicia [70]

FIRMA INVITADA

Carlos Cuesta [90]

LITERATURA

Con casi veinte ediciones alcanzadas, los más de 60.000 ejemplares vendidos de *Imperiofobia y leyenda negra. Roma, Rusia, Estados Unidos y el Imperio español* (Siruela) hacen de este libro un raro ejemplo editorial: se ha convertido en un superventas tratándose de una obra sobre Historia. La autora, que todavía se reconoce abrumada por el recibimiento de su libro, habló con *Registradores de España*.

ELVIRA
ROCA



MÚSICA

VUELTA Y RETORNO

El autor hace un recorrido por la temporada musical madrileña, desde El Mesías de Haendel hasta el recital antológico que el pianista Grigory Sokolov ofreció en el Auditorio Nacional, pasando también por el estreno de la ópera *El pintor*, sobre la vida de Picasso, y del musical de Kurt Weil, *Street scene*.



DANZA

MARÍA PAGÉS

Asegura que no puede entenderse sin bailar, pero para María Pagés "bailar por bailar, no tiene sentido". Ella cree que se puede reivindicar y denunciar y entiende el flamenco como un arte sin barreras, capaz de traspasar fronteras culturales, raciales, religiosas, ideológicas y artísticas para crear un eco común.



LIBROS

Tánger entonces [85]



EXPOSICIONES

Fundación March [78]

Centro Botín [80]



“No me gusta hablar de cambio, me gusta más hablar de nuevos proyectos”

MARÍA EMILIA Adán

DECANA DEL COLEGIO DE REGISTRADORES DE ESPAÑA

María Emilia Adán tomaba posesión de su cargo como decana del Colegio de Registradores solo unos días antes de terminar el año, marcando un punto de inflexión en la historia del Colegio ya que por primera vez desde su creación, hace casi noventa años, una mujer se pone al frente de la institución. María Emilia Adán repite y prioriza en su discurso palabras como equipo, entusiasmo y servicio público, y cree con firmeza en la institución registral que hace más de siglo y medio después de la aprobación de la Ley Hipotecaria otorga seguridad jurídica en igualdad de condiciones a todos los ciudadanos.

Qué le animó a ser candidata para presidir el Colegio de Registradores de España?

Fundamentalmente, dos motivos. El primero de ellos, el convencimiento de que mi candidatura podía presentar un proyecto para la institución registral diferente al que existía, y que entendíamos que podía ser bueno para la sociedad. El segundo motivo, a la hora de adoptar la decisión, fue el haber contado con un equipo excelente para formar la candidatura. Somos un grupo de personas que creemos firmemente que tenemos un proyecto para acercar la institución registral al ciudadano.

El triunfo de su candidatura le lleva a ser la primera decana de los registradores de España. ¿Le ha sorprendido que esto haya sido tan reseñado?

La verdad es que me ha sorprendido porque la igualdad es algo que los registradores llevamos con naturalidad, ya que en el Cuerpo de Registradores, afortunadamente, las cifras hablan de igualdad. En los últimos años la incorporación de las mujeres a la profesión y

a los órganos de dirección ha sido masiva. Le daré dos datos: en la última promoción el 80 por ciento de los aprobados fueron mujeres y en la Asamblea de Decanos, máximo órgano territorial de dirección, en estos momentos me acompañan once decanas y ocho decanos. Yo, de hecho, y esto es una casualidad, pertenezco a la primera promoción paritaria.

Si con mi elección como decana de los registradores, y gracias a este hecho, podemos dar más visibilidad a las mujeres, para mí es una excelente noticia. Las mujeres no tenemos ningún techo, no tengo la menor duda de esto.

¿En sus primeros contactos institucionales qué ideas quiere marcar entre sus interlocutores?

La prioridad esencial que me gustaría poder transmitir con amabilidad y firmeza, porque creo en ello, es que el Registro sea sentido como una institución útil para toda la sociedad. Deseo que los ciudadanos y sus representantes políticos nos conozcan y sepan de nuestra voluntad de servicio público. Este mensaje también quiero que llegue al resto de colegios profesionales porque entre todos hacemos sociedad civil, que hoy es tan necesaria. >

“Si con mi elección como decana de los registradores, y gracias a este hecho, podemos dar más visibilidad a las mujeres, para mí es una excelente noticia. Las mujeres no tenemos ningún techo, no tengo la menor duda de esto”

› El Registro de la Propiedad, además de dar la seguridad jurídica, aporta transparencia y está abierto al ciudadano. Este se relaciona con el Registro en igualdad de oportunidades, sin importar al grupo social o económico al que pertenezca. No hay asimetrías en la información, esto lo recalco porque creo fielmente que las sociedades deben ser transparentes y deben promover la igualdad entre los ciudadanos, y el Registro es un gran aliado en este sentido.

Recientemente ha visitado Bruselas, su primera salida como decana. ¿Qué percepción ha sacado de este viaje?

Somos Europa y mi objetivo es que en su capital nos conozcan, aprecien y sientan como suya la institución registral.

Los registradores formamos parte tanto de la Asociación de Registradores de la Propiedad Europeos (ELRA), como de la de Registros Mercantiles (EBR) y nuestra profesión está en todos los países dando la seguridad jurídica que el ciudadano demanda. En mi estancia en Bruselas he mantenido contactos en el Parlamento y la Comisión, donde se están tomando decisiones importantes sobre nuestra legislación.

También el Colegio tiene excelentes relaciones con la comunidad iberoamericana. De hecho próximamente tendrá lugar el Congreso IPRA-CINDER.

Partimos de las mismas instituciones creadas por la Constitución de 1812 y eso nos unió como parte de una nación. Los principios de la institución registral se fueron transfiriendo a la comunidad iberoamericana y, a través del IPRA-CINDER, luchamos unidos por el fortalecimiento de la institución registral. Esta es una clave de progreso para los pueblos porque permite que los inmuebles sean, además de vivienda, de hogar, una forma de acceso al crédito y esto permite el progreso económico y social. La institución registral es especialmente importante en Iberoamérica como motor de desarrollo económico, social y de igualdad entre la gente, este último concepto querría resaltarle especialmente.

¿Qué cambios legislativos de los que se produzcan a corto plazo le parecen más importantes?

En estos momentos la aprobación de las leyes, en muchos casos, está bastante limitada a la trasposición de directivas. La IV, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales, nos ocupa especialmente porque entendemos que va a suponer un reto para los registros mercantiles, que ya están interconectados a través de proyectos auspiciados por la Comisión Europea. Su trasposición supondrá dar más transparencia a las sociedades a través de dar publicidad a la transmisión de las participacio-

nes sociales, como se hacía en España en los años 90 y como se hace en la mayoría de los países de Europa. Se trata de dar normalidad en España a lo que es normal en Europa.

El anteproyecto de Ley de Crédito Hipotecario Inmobiliario entrará en vigor en breve. ¿Cómo lo valora?

Debería recoger algunas sugerencias que hemos hecho a los distintos grupos parlamentarios para ser una ley más eficiente y cumplir con los objetivos marcados. A los registradores nos hubiera gustado haber tenido una mayor presencia en las obligaciones impuestas, creemos que no está suficientemente valorada la función que han tenido los registradores en la calificación de las hipotecas. Se desconoce, a veces, que las hipotecas solo existen en los términos que constan en el asiento registral y solo pueden ser ejecutadas por las cláusulas que constan en el Registro. Esto se olvida o se desconoce, y nos hubiera gustado que el proyecto de ley lo hubiera recogido.

Los registros siempre han sido pioneros en la incorporación de las nuevas tecnologías. ¿Echa de menos la incorporación de alguna tecnología puntera?

Antes de hablar de lo que le falta, tengo muy claro lo que le sobra. Al Registro de la Propiedad le sobra el fax y estamos empeñados, junto con los notarios, en que se suprima de una vez por todas.

Nos dirigimos hacia un Registro de Llevanza electrónica y estamos atentos a las nuevas tecnologías, como puede ser el *blockchain* u otras similares, porque estamos siempre abiertos a asumir aquellos aspectos innovadores que refuercen y potencien los principios hipotecarios.

Entre sus primeros actos como decana ha estado el de acompañar a la última promoción de registradores en su audiencia con el Rey. ¿Será muy diferente la llevanza del Registro por esta última generación?

Tengo claro después de haber conocido a la última promoción que los registros en el futuro estarán muy bien llevados. Fue un orgullo poderles acompañar a la audiencia real, me causaron una excelente impresión, me parecieron personas preocupadas por llegar al ciudadano y prestar su servicio de la mejor forma posible. Es una promoción de personas inquietas y muy preparadas. Son la gran esperanza del cuerpo y me siento afortunada de formar parte de una institución que incorpora personas del nivel intelectual y humano como las que he tenido el honor de acompañar al Palacio de la Zarzuela.

Los jóvenes que ahora se incorporen tal vez presten la función de forma diferente, pero siempre asentada en los princi-



pios diseñados en 1861. La Ley Hipotecaria en circunstancias históricas muy diferentes ha demostrado siempre su eficacia.

La institución registral se representa a través del Colegio de Registradores. ¿Qué función otorga al Colegio?

Estoy muy satisfecha por la magnífica capacidad de adaptación del personal con nuestros proyectos y su entusiasmo para llevarlos a cabo. Lo más importante para mí es el equipo humano que, en unión a la Junta, tiene que responder a lo que la sociedad nos demanda y los compañeros nos reclaman. No me gusta hablar de cambio, me gusta más hablar de nuevos proyectos.

Usted, como decana de Valencia, impulsó la mediación en los registros. ¿Hará lo mismo ahora al frente del decanato nacional?

En la Junta de Valencia había compañeros muy inquietos que pusieron en valor la posibilidad de mediar en los conflictos que nos llegaban a la oficina, esto se hacía de una manera natural pero sin estructura. Creímos conveniente que se fuera plasmando en un protocolo de actuación que permitiera a los

ciudadanos saber que ese servicio existía y estaba a su disposición. Así nació *Convivencia* para colaborar en la solución de los conflictos extrajudiciales.

También la Ley de Jurisdicción Voluntaria nos confirió la conciliación que nos ha permitido intervenir en diversas cortes de arbitraje. Esta Junta tiene entre sus líneas de actuación dotar a la conciliación y mediación de un fuerte respaldo institucional, y hemos creado una comisión presidida por José Ramón Martín Marco que tiene un gran conocimiento, además de sensibilidad y experiencia.

El registrador por su función tiene una gran soledad en sus decisiones y en cambio usted reclama el equipo permanentemente. ¿Cómo se conjugan ambas opciones?

El registrador tiene la soledad de la decisión, la calificación, pero al mismo tiempo el registrador trabaja con equipos en su oficina y a través de seminarios que los decanatos organizan para propiciar el debate en las decisiones jurídicas. Nos apoyamos mutuamente aunque la decisión última sea la del titular registral. Es una persona acostumbrada a tomar decisiones en solitario para trabajar en equipo.

Si hacemos un ejercicio de abstracción y nos adelantamos en el tiempo, ¿cómo pronostica el futuro dentro de cuatro años?

Tendríamos que separar por una parte la institución registral y por otra el Colegio. Mi balance del Colegio sería bueno si hubiéramos encontrado un proyecto común que nos ilusionara a todos. Al igual que a esta Junta nos ha unido un proyecto, lo que más deseo es que este proyecto se haga extensivo a todo el Cuerpo de Registradores. A nivel de la institución registral me gustaría que esta siguiera evolucionando y, sobre todo, que la sociedad tuviera la percepción de que la seguridad jurídica es algo esencial en España, en Europa y en todo el mundo. ●

“La trasposición de la IV y la V directiva supondrá dar más transparencia a las sociedades a través de dar publicidad a la transmisión de las participaciones sociales, como se hacía en España en los años 90 y como se hace en la mayoría de los países de Europa”

VOCALES JUNTA DE GOBIERNO

Mercedes Ríos Peset

TESORERA



Después de estudiar Derecho influida por su ambiente familiar, ingresa en el Cuerpo de Registradores en la promoción de 1990. Ejerce en los registros de Ugíjar, Aliaga, Viver, Castellón 4 y 1 y Valencia 5, donde sirve en la actualidad.

Reconoce su vocación para la gestión pública y privada, esta última ejercida en la dirección de

la empresa familiar de explotación de cítricos, que le ha permitido afianzar y reforzar habilidades en la gestión empresarial. En su gestión pública ha sido vocal de Oficinas Liquidadoras de Castellón y tesorera del Decanato de la Comunidad Valenciana.

Miembro del Consejo de Redacción de la revista *Lunes 4,30*, forma parte de la Asociación de Registradores para la Mediación, el Arbitraje y la Conciliación (CONVIVENTIA). Ha sido preparadora de oposiciones y ha impartido clases en la Universidad CEU Cardenal Herrera de Valencia, donde sigue participando en el Programa de Intensificación de Oposiciones. ●

OBJETIVOS

El planteamiento de la Vocalía para esta etapa, parte de la elaboración de un plan estratégico con objetivos claros y factibles a alcanzar en estos próximos 4 años, que versarán en el principio de eficiencia, lo que conlleva un exhaustivo control de cada uno de los gastos que tienen lugar en los distintos departamentos, con el propósito de reducir el presupuesto colegial. El segundo principio es el de transparencia en la gestión económica, y todo ello para conseguir una reducción de las cuotas colegiales según los objetivos fijados por la Junta de Gobierno en el plan estratégico.

Rocío Perteguer Prieto

DIRECTORA DEL SERVICIO DE BASES GRÁFICAS REGISTRALES, MEDIO AMBIENTE Y CONSUMIDORES



Casada y madre de tres hijos, se diplomó en Magisterio en 1998 y se licenció en Derecho en 2004 por la Universidad de Salamanca, donde también cursó un máster en Educación y Protección del Consumidor.

Funcionaria en excedencia del cuerpo de Maestros de la Junta de

Castilla y León, directora de Centros Educativos y colaboradora de áreas de planificación e intervención Educativa (en activo 2000-2009). Toma posesión como registradora en 2010.

Ha sido vocal de Consumidores y Usuarios y Bases Gráficas del Decanato de Extremadura y ha colaborado con el Colegio en los cursos para registradores iberoamericanos en Madrid, Guatemala y Cartagena de Indias así como en los de expertos registrales de Cuba.

Doctoranda en el departamento de Derecho Patrimonial Privado de la Universidad de Valladolid (2014-2017). ●

OBJETIVOS

Su horizonte para el departamento de Bases Gráficas abarca tres líneas de actuación como son la mejora e integración de la herramienta homologada y el desarrollo de un visor interactivo que dé soporte al portal de alertas gráficas y actúe como interface para la solicitud de información registral. La segunda línea de actuación se centra en el desarrollo reglamentario de la Ley 13/2015 y la tercera en la formación.

Considera que el ámbito de Consumidores y Usuarios ha de ser objeto de especial desarrollo, prestando toda la protección y atención a los consumidores por parte de los registradores, como baluartes de la seguridad jurídica en la contratación que son. También se potenciará la mediación y/o arbitraje institucional del Colegio de Registradores entre la banca y los consumidores; y se colaborará con otras instituciones arbitrales. En esta materia es esencial el desarrollo reglamentario que se realice de la Ley de Jurisdicción Voluntaria en materia de conciliación registral.

María Del Pilar Rodríguez Álvarez

CENSOR-INTERVENTOR Y DIRECTORA DEL SERVICIO DE PREVISIÓN COLEGIAL



universidad y vocal vecino de Juventud del Distrito municipal de Chamberí.

Registradora de la propiedad desde 1996, ha servido en los registros de Alcañices, Bermillo de Sayago, Fuentesauco, Villanueva de los Infantes, Huete, Olot y Vilanova i la Geltrú 2.

Autora de *El principio de democracia en la estructura y funcionamiento de los partidos políticos*, publicado en la revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, número 81 (Anuario), también ha colaborado en la obra *Derechos reales de Cataluña Comentarios al libro quinto del Código Civil de Cataluña*. ●

Licenciada en Derecho por la Universidad Complutense en el grupo experimental 1986-1991. Ha sido presidenta de la Asociación Cultural Independiente de la Facultad de Derecho de la Complutense, así como miembro del claustro y vocal de la Junta de Gobierno, en representación de los estudiantes, de la misma

OBJETIVOS

Se propone conseguir un contacto permanente con los decanatos para lograr una mayor coordinación y unificación en materia arancelaria. En esta misma línea, se ha creado una comisión de honorarios, dividida en cinco subcomisiones para dar mayor claridad a la interpretación del arancel. Además la Vocalía cuenta con la colaboración de Manuel Sena para volver a publicar su libro de aranceles de propiedad y aranceles mercantiles. También se pretende modificar la intranet para facilitar el acceso a los contenidos de interés: resoluciones del Colegio, de la DGRN, circulares, etc., y se persigue, como objetivos, facilitar la accesibilidad de todas las sedes registrales, la modernización de sus instalaciones y la implantación de las nuevas tecnologías.

María Luz Sánchez-Jáuregui Lázaro

VOCAL ADJUNTA A LA DECANA



vicedecana autonómica de 2002 a 2011).

En el ámbito de la Administración pública, está en comisión de servicios en la Dirección General de los Registros y del Notariado desde julio de 2013. También ha sido miembro de la Comisión Regional de Vivienda de Castilla-La Mancha entre 2007 y 2012.

Licenciada en Derecho por la Universidad San Pablo CEU (1978-1982) y registradora de la propiedad y mercantil desde 1985. Ha desempeñado diversos cargos colegiales tanto en la Junta de Gobierno nacional (vocal adjunto al decano entre 2012 y 2013) como en el Decanato de Castilla-La Mancha (directora del Centro de Estudios Hipotecarios de 1996 a 2002 y

Ponente en numerosos cursos y seminarios sobre Derecho Registral, Derecho Urbanístico o Urbanismo y Registro de la Propiedad. Ha superado el XIII Curso de Arbitraje y Mediación en la Universidad Rey Juan Carlos.

Medalla de Honor del Colegio de Registradores y Cruz distinguida de 1ª clase de la Orden de San Raimundo de Peñafort. ●

OBJETIVOS

Como vocal adjunta a la decana, actualmente es secretaria del Tribunal de Oposiciones, como también lo fue en 2012-2013, recuerda que este año se estrena el nuevo programa de oposiciones, “por lo que hay que valorar el esfuerzo añadido de adaptación de los temas efectuado por los preparadores, cuyo trabajo tiene un inmenso valor y por supuesto por los opositores”. Espera mejorar, continuando la línea de años anteriores, el seguimiento de la oposición a través de la página colegial.

DECANAS AUTONÓMICAS Y TERRITORIALES

Desde que en 1994 M.^a Jesús Torres Cortel se convirtiera en la primera decana autonómica al ser elegida al frente de los registradores de Galicia, la presencia de las mujeres en los órganos territoriales no ha dejado de crecer, hasta ser actualmente mayoría. Once mujeres dirigen los decanatos territoriales y autonómicos de los 19 que forman parte de la Asamblea de Decanos.

Licenciada en Derecho por la Universidad de Granada en el año 2000 con premio extraordinario fin de carrera y mejor expediente académico. Aprueba las oposiciones al Cuerpo de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España en 2002. Registradora titular en Bande (Ourense), Baltanás (Palencia), Alhama de Granada, Granada 9 y Baza (Granada). Ha sido delegada provincial en Palencia, secretaria territorial en el Decanato Territorial de Registradores de Castilla-León y secretaria territorial y vocal de Consumidores y Usuarios en el Decanato Territorial de Registradores de Andalucía Oriental desde 2009. ●

**Rosario
Jiménez
Rubio**

**ANDALUCÍA
ORIENTAL**



**María de
los Angeles
Ruiz Blasco**

ARAGÓN

Natural de Molina de Aragón, casada y madre de dos hijos. Ingresó en el Cuerpo de Registradores en 1988. Hija del oficial del Registro de Molina, conoce la profesión desde su juventud cuando ayudaba a su padre en la oficina durante los períodos vacacionales. Él fue quien la envió con Carmen de Grado a preparar la oposición y a entender esta profesión como servicio público. Ha servido en siete registros de cuatro comunidades hasta llegar a Zaragoza 13. Fue preparadora de opositores en el Decanato de Aragón. Ha estudiado el Grado en Ciencias Religiosas y está matriculada en Historia del Arte. ●

Nació en Madrid, casada y madre de cuatro hijos. Se licenció en Derecho por la Universidad Complutense (1977-1982), ingresando en el Cuerpo de Registradores en 1987. Ha servido los registros de la propiedad de Soria 2 y mercantil, Luarca, Zafra, Mieres del Camino y Pola de Laviana, siendo, en la actualidad, titular del Registro de la Propiedad de Gijón 1. Ha venido desempeñando diversos cargos colegiales a lo largo de su carrera profesional. Fue delegada provincial de Soria, directora del Centro de Estudios Hipotecarios de Asturias y vicedecana autonómica. Es miembro de la Real Academia Asturiana de Jurisprudencia. ●



**Margarita
M.ª de Carlos
Muñoz**

ASTURIAS

**Alicia
López-
Tormos
Pascual**
CANTABRIA



Nacida en Santander, estudió Derecho en Oviedo y en la UNED. Aprobó las oposiciones al Cuerpo de Registradores en 1988. Preparó los dos primeros ejercicios en Santander y el tercero en la academia Costanilla de Madrid. Durante este tiempo ejerció la abogacía, fundamentalmente en asistencia letrada al detenido. Ha sido titular de los registros de la propiedad de Huete, Vitoria 2, Bilbao 1 y 9 y, desde 2008, de Santander 1. Ha pertenecido a la Junta Autonómica de Registradores de Cantabria en los cargos de tesorera y delegada provincial. ●

Nacida en Salamanca, estudió bachillerato en el instituto Lucía de Medrano y Derecho en la facultad con profesores emblemáticos como Tomás y Valiente, Gimbernat, o Gloria Begué. Preparó las oposiciones al Cuerpo de Registradores con el mismo preparador que su hija, Galo Rodríguez, y las aprobó en 1985. Ha sido titular de Ledesma, Medina de Rioseco, Medina del Campo y Zamora, e interinado Alcañices, Peñaranda, Villalón, Tor-desillas, Toro y Nava del Rey. También ha llevado Puebla de Sanabria. En 1995 es nombrada secretaria de la Comisión de Seguimiento de Oficinas Liquidadoras de Castilla y León, después delegada de Valladolid y patrona de la Fundación Simón Ruiz. ●

**Reyes
Gómez de
Liaño Polo**
CASTILLA Y LEÓN



**M.ª del
Carmen
Florán
Cañadell**
CATALUÑA

Licenciada en Derecho por la Universidad Central de Barcelona, prepara y aprueba las oposiciones a notario y a registrador de la propiedad entre 1992 y 1998. Ejerce como notaria desde 1999 y como registradora desde 2009, siendo titular del Registro de Vilanova i la Geltrú 1 y actualmente de Hospitalet de Llobregat 1. Ha sido vocal de Oficinas Liquidadoras en el Decanato Autonómico de Cataluña. Con veinte años, la Federación Española de Golf, la pone al frente de un equipo de niñas, y viaja a Suecia como capitana no jugadora al campeonato de Europa de Golf por equipos. España, ganó. ●

Licenciada en Derecho por la Universidad de Valencia (1982-1987), aprobó la oposición en 1988 y su primer destino fue Castellón 4. Posteriormente ha sido titular de los registros de la propiedad de Villar del Arzobispo, Segorbe, Valencia 11, Sagunto 2, Villarreal 2 y Alzira 2 (actual). Desde que aprobó la oposición y durante varios años fue profesora de Derecho Civil en la Universidad CEU Cardenal Herrera en Valencia. En la actualidad colabora en el módulo de esta asignatura en el Máster de la Abogacía de la Universidad Europea de Valencia. En 2013 se incorpora a la Junta Autonómica, trabajando desde la Vocalía de Atención a los Usuarios, la de Bases Gráficas y el Centro de Estudios. ●



**Begoña
Longás
Pastor**
COMUNIDAD
VALENCIANA

Ana Isabel Baltar Martín

EXTREMADURA



Pertenece a la XIII promoción de la Facultad de Derecho de Cáceres, ingresó en el Cuerpo de Registradores en 2001. Siempre ha ejercido en Extremadura: Alcántara, Llerena y Cáceres 2, donde trabaja desde 2008. También desde ese año ha sido delegada provincial de Cáceres. Es directora de la Academia de Preparación de Registros en Cáceres, ha sido profesora de la Escuela de Práctica Jurídica de la Facultad de Derecho, imparte clases en el Máster de la Abogacía de la Universidad de Extremadura y colabora con la facultad en el llamado *practicum*. Ponente en diversos cursos, jornadas y congresos, forma parte del Consejo de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de Extremadura. ●

Natural de Barcelona, cursó Derecho en la Universidad Central de Barcelona donde unas prácticas en el último curso le permitieron conocer el mundo registral y notarial que le harían reanudar el tracto familiar y dedicarse a las oposiciones. Comenzó en la Academia de Barcelona y terminó en la de Madrid, aprobando en 1998. Después de su primer destino en Potes (Cantabria), se trasladó a La Rioja donde sigue desempeñando su trabajo, quince años en Arnedo y ahora en Calahorra. Siempre ha estado vinculada al estudio, al Centro de Estudios Registrales, y actualmente a un seminario de Derecho Civil en colaboración con la universidad por el que han pasado algunas de las mejores cabezas del mundo jurídico. ●

María del Pilar Oliva Brañas

LA RIOJA



María Belén Merino Espinar

MADRID

Tras licenciarse en 1987 con Premio Extraordinario de licenciatura, y preparar las oposiciones con Andrés Colorado y Salvador Mínguez en Valencia y José Luis San Román en Barcelona, ingresó en el Cuerpo en 1988. Su primer destino, Villalón de Campos, la devolvió a Valladolid, donde participó de forma destacada en el Decanato Autonómico, como delegada provincial, directora del Centro de Estudios Hipotecarios y coordinadora de Oficinas Liquidadoras. Contribuyó como experta en diversos proyectos normativos autonómicos, fue ponente en la redacción del Reglamento de Urbanismo y miembro del Consejo Regional de Urbanismo de Castilla y León. Ha intervenido en múltiples comisiones de estudio y grupos de trabajo y ha representado al Colegio en encuentros y conferencias, nacionales e internacionales. ●

A prueba las oposiciones en 2002 con un primer destino en Bermillo de Sayago, al que siguieron Ateca, Jarandilla de la Vera y desde 2009 hasta la actualidad, Eibar, en Guipúzcoa. Tras 15 años de ejercicio decidió dar un paso al frente y aportar al Decanato del País Vasco (que la recibió hace casi 10 años con los brazos abiertos) lo mejor que pudiera darle. Ha sido preparadora de opositores durante 10 años. ●



Gemma Celdrán Canto

PAÍS VASCO

La revolución de las mujeres españolas

EDURNE URIARTE



Periodista

España fue el único país del mundo en el que se convocó una huelga general de mujeres el pasado 8 de marzo; y, además, uno de los que registró mayores protestas en la calle. Y, sin embargo, España está también entre los primeros países del planeta en igualdad de las mujeres, lo que muestra cierta distancia entre las líderes de los movimientos sociales y la realidad de los datos. O indica, quizá, el peso de las posiciones políticas de izquierdas en las principales organizaciones feministas y su influencia en la movilización contra el actual Gobierno del Partido Popular.

Pero, más allá de los debates políticos en los que también está inmerso el feminismo, España es uno de los países punteros del mundo en la revolución de las mujeres. Porque de revolucionario puede calificarse el cambio de las últimas décadas. Lo ocurrido en el Congreso de Diputados es extensible a la mayoría de las demás esferas, el paso de aquel 5,8% de mujeres en el Congreso de Diputados de la primera legislatura al 39% actual, entre los primeros de Europa, sólo por detrás de los países nórdicos. Se trata de una revolución que está ocurriendo en todo el planeta, un cambio profundo que inexorablemente concluirá en una igualdad total. Lo llamativo del caso español es que la transformación ha sido aún más intensa que en otras naciones más desarrolladas económicamente o a las que se atribuía mayor modernidad en el tratamiento de las mujeres.

Cuando la Universidad de Georgetown situó a España el pasado noviembre como el quinto país del mundo con más bienestar para las mujeres (sólo por detrás de Islandia, Noruega, Suiza y Eslovenia), nadie lo discutió. Y no solo porque al frente del Instituto autor del estudio está Hillary Clinton, poco criticada por el feminismo, sino porque otros muchos datos corroboran esa privilegiada posición. Además de la situación en las instituciones políticas, también la esperanza de

vida al nacer de las mujeres, la cuarta del mundo, o la percepción de seguridad, entre las más altas, o una brecha salarial por debajo de la media europea (un 14,2% frente al 16,2% de la Unión Europea).

Y, sin embargo, hay más protesta que nunca entre las mujeres españolas. Al margen de las cuestiones políticas, esto se explica por el creciente número de mujeres que han ascendido a posiciones de influencia y han llevado hasta esas posiciones las reivindicaciones de igualdad. El feminismo ha llegado a lugares más relevantes que nunca, y, de esta manera, ha alcanzado visibilidad y se ha popularizado, tanto en el sentido más positivo del término como en el negativo, en el asociado al populismo. El movimiento *MeToo* de las estrellas de Hollywood es el ejemplo más conocido de esa nueva realidad a nivel mundial.

Las mujeres ya no se conforman con avances en la igualdad, sino que exigen la igualdad total. No sólo importa que suba la tasa de empleo de las mujeres, sino que desaparezca por completo la brecha salarial. Pero aquí llegan nuevos debates, contra el machismo pero también dentro de las propias mujeres y del feminismo. Por ejemplo, en relación con la maternidad, un factor muy relevante en las diferencias de posiciones entre hombres y mujeres, especialmente en la brecha salarial que apenas existe entre mujeres y hombres sin hijos. ¿Se trata de una esfera de libre decisión de las mujeres en la que no deben interferir ni los partidos ni el Estado? ¿O debe intervenir el Estado para repartir obligatoriamente permisos y tareas de paternidad y maternidad? O, aún más,

¿vamos camino de otra revolución, cultural, en la que un nuevo concepto de paternidad reducirá la tasa de empleo de los hombres e incluso provocará una brecha salarial en su contra? Hay importantes diferencias entre las propias mujeres en este campo, pero nada es descartable en esta revolución que ha transformado la sociedad española en apenas cuatro décadas. ●

Cuando la Universidad de Georgetown situó a España el pasado noviembre como el quinto país del mundo con más bienestar para las mujeres (sólo por detrás de Islandia, Noruega, Suiza y Eslovenia), nadie lo discutió. Y no solo porque al frente del Instituto autor del estudio está Hillary Clinton, poco criticada por el feminismo, sino porque otros muchos datos corroboran esa privilegiada posición

Las Registradoras

ANTONIO PAU



El perfil tipo de los registradores de la última promoción, la de 2016, se corresponde al de una mujer (36 aprobadas de un total de 45), de 29 años, que ha dedicado seis a preparar la oposición y que ha conseguido la plaza.

En la actualidad, el Cuerpo de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles integra a 501 mujeres, el 46,2% del total, después de incorporar a la última promoción en la que las mujeres supusieron el 80% de los aprobados.

La primera ley hipotecaria no se preocupó de excluir a las mujeres de la carrera registral. Era tan evidente que la mujer era ajena a las tareas profesionales, que se limitó a exigir que el opositor tuviera veinticinco años y el título de abogado.

Ochenta años más tarde, en 1924, una de las primeras licenciadas en Derecho pensó preparar las oposiciones a registrador de la propiedad, y planteó una consulta al Gobierno. La Real Orden de 24 de abril de ese año zanjaba la cuestión radicalmente: no era posible. Algunos párrafos de esa Orden merecen una transcripción literal:

Pasado el expediente a la Dirección General de los Registros y del Notariado, manifiesta el Negociado de Registros de la Propiedad que, para ser nombrado, se requiere ser mayor de veinticinco años y abogado, y para poder tomar parte en las

oposiciones, ser español, de estado seglar, tener veintitrés años cumplidos el día en que termina la convocatoria, ser licenciado en Derecho, observar buena conducta y no hallarse procesado ni haber sido condenado a penas aflictivas; que el ingreso de la mujer en el servicio técnico, desempeñado por funcionarios de la Administración civil del Estado, se decidirá por lo que dispongan los reglamentos, los cuales determinarán las funciones a que puede ser admitida y aquellas que, por su especial índole, no se la permitan, verificándose siempre su ingreso previos los mismos requisitos de aptitud exigidos a los varones; que es facultad de cada ministerio, mediante disposiciones especiales emanadas del mismo, hacer la declaración de aquellos que, por su índole singular, no deba desempeñar la mujer; que no existiendo precepto legal prohibitivo que impida a la mujer ser registrador de la propiedad, queda reducida la cuestión a determinar si la especial o singular índole del cargo permite ejercerlo a las mujeres en igualdad de condiciones que los varones, y examinadas todas las funciones que la ley Hipotecaria encomienda a los titulares de los registros, no se halla operación alguna que no pueda ser desempeñada por individuos de uno u otro sexo, previa

“En 1924 una de las primeras licenciadas en Derecho pensó preparar las oposiciones a registrador de la propiedad, y planteó una consulta al Gobierno. La Real Orden de 24 de abril de ese año zanjaba la cuestión radicalmente: no era posible”

la demostración de capacidad, que ha de exigirse a todos de la misma manera; que, no obstante lo dispuesto anteriormente, acaso las costumbres seguidas en nuestra patria no consientan todavía que la mujer asuma la dirección y desempeño de oficinas tan importantes y complicadas como son los registros de la propiedad, algunos servidos por numeroso personal, que está bajo la única y exclusiva responsabilidad del registrador, donde se ventilan cuantiosos intereses de particulares, bajo la tutela del Estado, y que quizá en algún caso pudieran presentarse complicaciones por la posición jurídica de la mujer casada, según nuestra legislación civil, cuando se tratara de hacer efectiva la responsabilidad del registrador en los demás bienes que no constituyen la fianza, así como el de observar el deber de residencia contra otros preceptos legales que amparan y delimitan la autoridad marital, aunque, de concederse el derecho a la mujer para ser registrador, podría preverse la solución de esos conflictos, siendo el Negociado de parecer que no ve inconveniente en que se permita a la mujer optar a las plazas de registradores de la propiedad, sujetándose a los mismos requisitos y pruebas que hasta ahora se han exigido y se exijan en adelante a los varones, pero teniendo en cuenta que esto significa un avance en las costumbres de nuestro país, y a fin de que la cuestión tenga los mayores esclarecimientos, antes de dictarse resolución definitiva, propone también se oiga a la Comisión permanente del Consejo de Estado.

Considerando: que tanto el cargo de notario como el de registrador de la propiedad llevan aparejada la posible exigencia de responsabilidad civil, por razón de los daños y perjuicios causados a terceros en el ejercicio de sus funciones, con arreglo, entre otros, al artículo 22 de la Ley Hipotecaria respecto a los primeros y los 313, 316 y 317 de la ley misma, respecto a los segundos, y habiendo de hacerse efectiva en su caso dicha responsabilidad ante los tribunales, necesitaría la mujer registrador o notario la licencia marital, si estuviese casada, a tenor del artículo 60 del Código Civil, lo que podría significar un obstáculo a la acción entablada, y significarla siempre la imposición de un extraño en las relaciones derivadas de una función pública, resultando que el funcionario, para responder de actos propios de su cargo, necesitaría de la licencia de un particular, con notorio menoscabo del desempeño de aquella función;

Considerando: que aun cuando ni la obligación de la mujer de seguir a su marido, ni la incapacidad de la misma para testificar en los testamentos puedan considerarse obstáculos legales para admitir a las mujeres a las oposiciones que se señalan, acaso fuera posible, en cambio, el resurgimiento de complicaciones cuando se tratara de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias de la mujer, en virtud de su especial situación jurídica dentro del matrimonio, ni existir un precepto expreso que deje los bienes sobre qué hacer efectivas las responsabilidades de la mujer casada por sus actos profesionales, cual acontece con el artículo 10 del Código de Comercio respecto al ejercicio de la industria mercantil;

Considerando: que, si bien es muy exacto que la mujer puede ostentar la plenitud de su libertad civil cuando no es casada, o siéndolo, existe la separación de bienes y aún la administración conferida a la mujer sobre los matrimoniales, y que precisamente en estos casos de excepción quizá pudiera ser más beneficiosa la actuación de una corriente social de realidad innegable, opónese a ella la imposibilidad de derogar las normas civiles por resolución administrativa, unida a la posibilidad de que la mujer libre deje de serlo en cualquier instante, sin que, por otra parte, parezca acertada una autorización condicional;

Considerando: que en estos términos planteada la cuestión, se hace innecesario entrar en el examen de la conveniencia de lo solicitado, una vez hecho el de su legalidad.

La promoción de 1941. María de los Ángeles Torcida Fuente, Carmen Bono Huerta y Beatriz Blesa Rodríguez abrieron junto a Cecilia Puente Ojea (ausente en la imagen) el camino de las mujeres en el Cuerpo de Registradores, al ser las primeras que, en la promoción de 1941, entraron a formar parte del Cuerpo de Aspirantes.





El Consejo de Estado, en Comisión permanente, por mayoría, es de dictamen: Que procede desestimar la solicitud formulada por doña Carmen López Bonilla en este expediente “

Y conformándose S. M. el Rey (q.D.g.) con el preinserto informe, ha tenido a bien resolver como en el mismo se propone.

A las dos semanas de proclamarse la Segunda República, un Decreto firmado por Alcalá Zamora cambia radicalmente el criterio, y en términos muy críticos con el que se venía sosteniendo:

Sólo una legislación arcaica y caduca, que no se acomoda a la realidad de los tiempos presentes, puede negar a las mujeres condiciones legales para ingresar en los Cuerpos de Registradores de la Propiedad y del Notariado. Abiertas de par en par las universidades y establecimientos docentes para que se sigan las carreras sin distinción de sexos, igualando en derechos y obligaciones las hembras a los varones, se reconoció el derecho de la mujer al ingreso en el servicio técnico de la Administración civil del Estado, dejando, sin embargo, encomendada la determinación de funciones a las que pueda ser admitida a lo que dispongan los reglamentos, los cuales determinarán las que por su índole especial no debe desempeñar.

No puede negarse, sin incurrir en prejuicios y tradiciones ya inadmisibles, el avance que significa en nuestras costumbres la fraternal

Promoción de 1946. Ana Viola Sauret y Carmen Gomà Roger (ambas en la imagen) junto a María Teresa Guerreira Marcos fueron en 1946 las últimas mujeres en poder presentarse y aprobar las oposiciones antes de que el legislador impusiera la exigencia de ser varón para acceder al Cuerpo.

convivencia de personas de distinto sexo, en los estudios de carreras facultativas y la obtención de títulos con idéntico valor. De las funciones que la ley encomienda a registradores y notarios no hay ninguna que por su naturaleza no pueda ser desempeñada por la mujer en iguales condiciones que las desempeña el varón, siempre que a unas y otros se les exijan los mismos requisitos y pruebas para el ingreso en las respectivas carreras; es, pues, de elemental justicia reconocer el derecho que tienen las mujeres a ingresar en los Cuerpos de Notarios y Registradores de la Propiedad y a desempeñar estos cargos, si los obtuvieren por oposición, en leal concurrencia con los varones.

Fundado en estas consideraciones, como presidente del Gobierno provisional de la República, y de acuerdo con el ministro de Justicia,

Vengo en decretar lo siguiente:

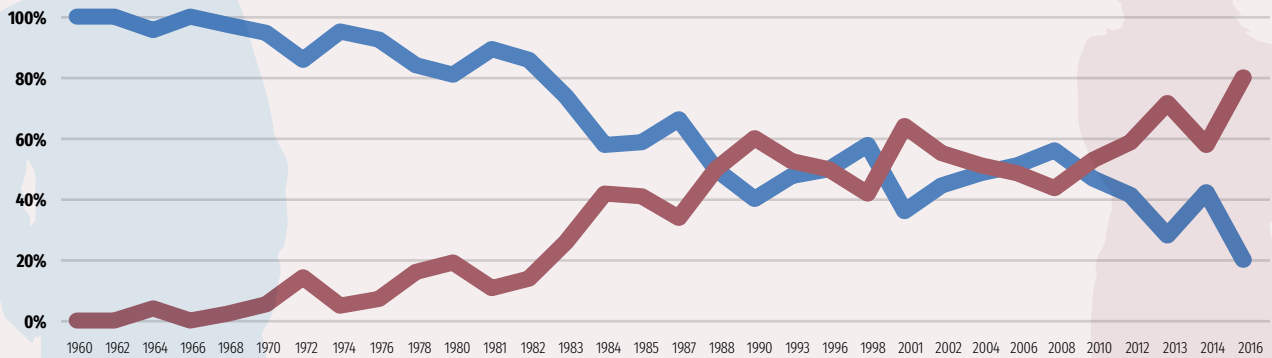
Artículo 1º. *Será admitida la mujer a las oposiciones que se anuncien en lo sucesivo a notarías y registros de la propiedad, y si obtuvieren plaza ingresarán en los respectivos cuerpos, donde desempeñarán sus funciones en idénticas condiciones que el varón.*

Artículo 2º. *Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.*

La legislación hipotecaria de 1944-1946 vuelve a prohibir a las mujeres opositar a registros. Pero, al amparo de la autorización republicana ya habían ingresado siete: cuatro en la promoción de 1941 y tres en la promoción de 1946. Este hecho debía haber sido suficiente para mantener abierto el acceso, pero no fue así. La Rica escribe este curioso párrafo para justificar la prohibición: "Observándose una corriente generalizada a cerrar el acceso femenino a las carreras jurídicas (Judicatura, Abogados del Estado, Notarías, Cuerpos facultativos e incluso administrativos del Ministerio y la Dirección General, Consejo de Estado, Carreras Consular y Diplomática, etc.), resultaba la anomalía de que la mujer sólo pudiese ser registradora, lo que amenazaba con convertir el cuerpo en preferentemente femenino, y por ello el Ministerio de Justicia, haciendo uso de las facultades concedidas por el legislador, exigió la calidad de varón para ser registrador. Esta materia se halla enlazada con diversas consideraciones jurídicas, sociales, económicas y hasta fisiológicas en las que no es necesario ni oportuno entrar".

“La Ley de 22 de julio de 1961, sobre derechos políticos, profesionales y de trabajo de la mujer, abrió definitivamente el acceso de las mujeres a la profesión registral”

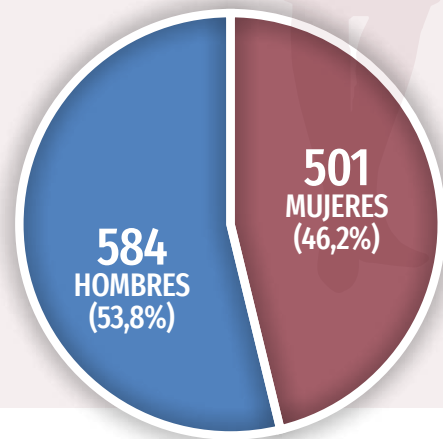
PORCENTAJE DE REGISTRADORES POR SEXO



PROMOCIONES DE REGISTRADORES

PROMOCION	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	% MUJERES
1960	42	0	42	0
1962	35	0	35	0
1964	23	1	24	4,2
1966	36	0	36	0
1968	40	1	41	2,4
1970	36	2	38	5,3
1972	18	3	21	14,3
1974	39	2	41	4,9
1976	38	3	41	7,3
1978	42	8	50	16
1980	38	9	47	19,2
1981	25	3	28	10,7
1982	43	7	50	14
1983	37	13	50	26
1984	29	21	50	42
1985	59	41	100	41
1987	43	22	65	33,8
1988	35	35	70	50
1990	20	30	50	60
1993	20	22	42	52,4
1996	20	20	40	50
1998	29	21	50	42
2001	18	32	50	64
2002	17	21	38	55,3
2004	17	18	35	51,4
2006	19	18	37	48,6
2008	27	21	48	43,8
2010	22	25	47	53,2
2012	19	27	46	58,7
2013	13	33	46	71,7
2014	19	26	45	57,8
2016	9	36	45	80

REGISTRADORES EN EJERCICIO



En la actualidad, el Cuerpo de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles integra a 501 mujeres, el 46,2% del total, después de incorporar a la última promoción en la que las mujeres supusieron el 80% de los aprobados.

No obstante, para suavizar el rigor de la prohibición, una Orden ministerial de 18 de noviembre de 1948 reconoció a las mujeres que habían iniciado la carrera antes del año 1945 la posibilidad de opositar a registros. Esa norma hizo posible que una mujer ingresara en la promoción de 1954.

La Ley de 22 de julio de 1961, sobre derechos políticos, profesionales y de trabajo de la mujer, abrió definitivamente el acceso de las mujeres a la profesión registral. Sin embargo, el número de registradoras aumentó con lentitud: una en la promoción de 1964, otra en la de 1968, dos en la de 1970, tres en la de 1972, dos en la de 1974,

tres en la de 1976. Con la promoción de 1983 el aumento de registradoras empieza a producirse por decenas. En la de 1985 ingresan cuarenta mujeres. En el año 2000 suman ya 272 en el escalafón. La "amenaza" que veía La Rica se ha hecho realidad, y no ha sucedido ninguna catástrofe. Todo lo contrario. Las registradoras están demostrando la misma dedicación, la misma energía y la misma profesionalidad que sus compañeros. ●

ANTONIO PAU PEDRÓN
Historia del Colegio de Registradores de España. Madrid
Colegio de Registradores, 2000, págs.78-84

ENSANCHANDO HORIZONTES: *Las pioneras*

Otras mujeres a la vanguardia del cuerpo aprovecharon el espacio abierto por las precursoras para ampliar la presencia femenina en otros ámbitos dentro y fuera de la institución registral: desde las responsabilidades colegiales al Consejo de Ministros.

CARMEN GOMÁ

Una avanzada a su tiempo

Con **Carmen Gomá i Roger**, una de las tres únicas registradoras de la promoción de 1946, se cerró la breve apertura propiciada por la legislación republicana que permitió la entrada de las mujeres en el cuerpo en dos convocatorias. Tras una fecunda y prolongada carrera profesional de 39 años, se retiró en 1985. D.E.P Carmen Gomá fallecida recientemente en su Cataluña natal. ●



Encarnación Torres Vida desafió en 1954 la prohibición de acceder al Cuerpo de Registradores aprovechando una disposición transitoria que legalizaba la situación de las compañeras que aprobaron en 1941 y 1946. ●

Una mujer valiente

**ENCARNACIÓN
TORRES VIDA**

María Jesús Torres Cortel figura en el listado de pioneras no solo por haber sido una de las dos únicas mujeres de la promoción de 1970, junto a **María Rosa de Rebollo y González**, sino también por haber resultado elegida como la primera Decana Autonómica. En concreto, dirigió el Decanato de Galicia en dos mandatos consecutivos, entre 1994 y 2002. Torres Cortel se jubiló en 2012 como registradora mercantil de La Coruña. ●



Presencia femenina en los órganos colegiales

MARÍA JESÚS TORRES CORTEL



MARÍA CONSUELO MOVELLÁN GUTIÉRREZ

Tras una larga espera

María Consuelo Movellán Gutiérrez, única registradora de la promoción de 1968, llegó al cuerpo pasados los 50 años en parte por la prohibición que impedía a las mujeres presentarse a la oposiciones hasta la década de los 60, y en parte porque antes de Derecho terminó los estudios de maestra. Se jubiló en el Registro de Barcelona 4-I en 1982. Falleció en Madrid en 1995. ●

En el Consejo de Ministros

Beatriz Corredor Sierra ha sido la primera registradora en asumir una cartera ministerial. Lo hizo en 2008 como ministra de Vivienda después de haber sido concejal en el Ayuntamiento de Madrid. Corredor, registradora desde 1993, también fue la primera mujer en ocupar el puesto de vocal registrador en el tribunal de oposiciones (2005-2006). ●

BEATRIZ CORREDOR SIERRA



ÚNICA REGISTRADORA DE LA PROMOCIÓN DE 1964

MARÍA LUISA LEIRA MARTÍNEZ

“Siempre me sentí muy bien acogida por los compañeros”

María Luisa Leira Martínez nació en Cartagena el día cuatro de enero de 1936. Su padre era un marino gallego que, en una de sus escalas, se enamoró de la ciudad y sobre todo de una cartagenera. Es hija única, pero pertenece a una familia grande y unida, integrada también por sus abuelos maternos y sus tíos. Estudió en el colegio de San Miguel, que tienen las Hijas de la Caridad en Cartagena, y aún conserva de aquellos años buenas amigas, a las que ha añadido después multitud de amigos a lo largo de su vida, vinculados a su trabajo profesional o ajenos a él. Casada con un

marino, siguiendo la tradición familiar. Devota de la Virgen de la Caridad, entusiasta de las procesiones y de todas las tradiciones cartageneras. Apasionada por la música y la cultura en todas sus variantes. Y sobre todo inteligente, trabajadora, educadísima y bondadosa.

Siendo una niña rodeada de tantos mayores, ¿tenías todas las posibilidades de ser una niña mimada?

Fui una niña muy querida y muy responsable. Mis padres y toda mi familia me inculcaron desde pequeña el interés por el estudio y el sentido de la responsabilidad.

En una familia de tradición militar, ¿cómo se te ocurrió estudiar Derecho?

Me atraía la carrera de Derecho, pensaba que me iban a gustar las asignaturas que se cursaban en la misma.

¿Dónde estudiaste la carrera?

Hice la carrera de Derecho examinándome libre en la Universidad de Murcia. Durante el curso asistía a clase en la academia que tenían en Cartagena dos Jurílicos de la Armada: don José Manuel Claver y don Federico Trillo. Allí nos preparan a los estudiantes de Derecho y también preparaban a los futuros Jurílicos de la Armada. Terminé en 1958.

En los años cuarenta del pasado siglo una serie de disposiciones prohibieron a la mujer presentarse a gran parte de las oposiciones de la Administración del Estado, en concreto desde 1945 no pudieron presentarse a las oposiciones para proveer vacantes de registrador de la propiedad. La ley 56/1961 de 22 de julio, sobre derechos políticos, profesiones y de trabajo de la mujer, que entró en vigor el 1 de enero de 1962, permite a las mujeres participar en todo tipo de oposiciones y concursos para cualesquiera Administraciones Públicas, con alguna excepción, básicamente el Ejército, los Cuerpos de Seguridad del Estado y la Administración de Justicia.

Después de estudiar Derecho, que ya era una proeza para una chica de aquella época, ¿por qué decides preparar oposiciones a registros, cuando además no podías examinarte?

Decidí preparar la oposición porque la función del registrador de la propiedad, la calificación registral, era





lo que me gustaba. En cuanto a la prohibición legal, no pensé en ella, primero porque la preparación de la oposición me iba a llevar muchos años y en segundo lugar porque la vieja prohibición de 1945 tenía que levantarse sin más remedio, la mentalidad en España estaba cambiando.

¿Dónde preparas la oposición?

En cuanto a la parte teórica, en la misma academia de Cartagena en la que estudié Derecho. Mis preparadores, que preparaban para las oposiciones de Jurídicos de la Armada, me hicieron el favor de prepararme para la oposición de registrador de la propiedad.

En cuanto a la parte práctica, la preparé con don Federico Bas, registrador de Madrid, que me atendió con mucho cariño e interés en su Registro y con el que puede examinar todo tipo de documentos.

La Ley de 22 de julio de 1961 de derechos políticos, profesionales y del trabajo de la mujer levanta la prohibición de opositar a las mujeres y te presentas a las oposiciones celebradas en 1964, las primeras que se convocan tras la entrada en vigor de dicha ley. ¿Cómo fue el examen? ¿Notaste rechazo por parte del Tribunal por tu condición de mujer?

Efectivamente, algunos miembros del Tribunal de oposición eran contrarios a que una mujer fuera registrador de la propiedad. Pero tengo que destacar en el mismo Tribunal a don Pascual Marín, magistrado, como defensor primero de la justicia y después de que una mujer ingresara en el Cuerpo de Registradores de la Propiedad, al que estaré eternamente agradecida.

Durante la preparación y en las oposiciones, ¿recuerdas a alguna otra mujer que preparara la oposición?

No recuerdo a ninguna. Ya después de aprobar recuerdo con mucho cariño a Beatriz Blesa, registradora de la propiedad de Murcia, compañera y amiga, que desde el primer momento me acogió.

¿En qué registros has trabajado a lo largo de tu carrera?

Ingresé por el Registro de la Propiedad de Grandas de Salime, en el que solo estuve un mes. Me fui al Registro de la Propiedad de Valderrobres, en el que estuve dos años y medio. Después en el Registro de la Propiedad de Morella, también dos años y medio. En el Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora estuve seis años y un año en el Registro de Vera. Y finalmente llegué en 1976 al Registro de la Propiedad de La Unión, en el que he estado treinta años y en el que me he jubilado en el año 2006. De todos mis destinos guardo muy buenos recuerdos, pero sobre todo, como es lógico por el mayor tiempo transcurrido, del Registro de la Propiedad de La Unión, en especial de su personal.

¿En tu trabajo como registradora has notado sorpresa o rechazo por parte de empleados, clientes o compañeros?

Ni sorpresa, ni rechazo. Siempre me sentí muy bien acogida por los compañeros, entre los que incluyo tanto a los notarios como a los registradores de la propiedad. Igualmente, siempre he tenido una excelente relación con los empleados de los distintos registros en los que he estado como titular o como interina.

¿Qué te parece que en la última oposición haya un ochenta por ciento de mujeres?

Me parece fantástico, siempre me ha alegrado mucho la llegada de nuevas compañeras.

¿Qué opinas de que por primera vez en la historia del Colegio de Registradores de la Propiedad haya sido elegida una decana?

Lo veo dentro de la normalidad, somos un cuerpo integrado por hombres y mujeres y elegimos a quien nos parece más idóneo, sin tener en cuenta ninguna otra consideración.

María Luisa sigue con la energía, el optimismo y el buen humor de siempre, podría volver a hacerse cargo de un Registro de la Propiedad. Pero está en su merecido descanso, que deseamos sea muy largo y muy feliz. ●

MARÍA ÁNGELES CUEVAS DE ALDASORO
Registradora de la Propiedad

“Decidí preparar la oposición porque la función del registrador de la propiedad, la calificación registral, era lo que me gustaba. En cuanto a la prohibición legal, no pensé en ella, primero porque la preparación de la oposición me iba a llevar muchos años y en segundo lugar porque la vieja prohibición de 1945 tenía que levantarse sin más remedio, la mentalidad en España estaba cambiando”

Alfa y Omega del escalafón registral femenino

Carmen de Grado es un referente en el Cuerpo de Registradores. Fue la primera mujer que accedió a la Junta de Gobierno y también la primera vicedecana. Durante toda su vida laboral ha sido preparadora, por lo que un gran número de notarios y registradores han sido alumnos suyos. Carmen de Grado es la primera mujer del escalafón, motivo por el cual ha mantenido una charla distendida con Isolda Vilches, la registradora que en este momento lo cierra.

Como contraste entre el Alfa y el Omega del escalafón de mujeres en el Cuerpo de Registradores, podemos destacar que cuando Carmen de Grado aprobó había un total de 450 registradores, de ellos 12 mujeres mientras que tras la última promoción, la de Isolda Vilches, las cifras son de 501 mujeres y 584 hombres.

¿Por qué optaron a las oposiciones a registrador?

Isolda Vilches: Empecé a estudiar Derecho y las asignaturas que más me gustaron fueron Civil y Mercantil y cuando iba a terminar la carrera, en la Universidad de Granada, entré de prácticas en un Registro y mi tío, que es registrador, me animó a empezar a opositar.

Carmen de Grado: Al finalizar la carrera dudé si quedarme en la Facultad, en el Departamento de Derecho Mercantil, o preparar las oposiciones de registros. Creo que acerté en la decisión que además me ha permitido compatibilizar la enseñanza con el ejercicio de una profesión de la que siempre me he sentido orgullosa.

¿Tienen la sensación de que en el tiempo de oposición tuvieron que renunciar a algo?

CG. Preparar la oposición exige un esfuerzo enorme, que afecta al opositor incluso físicamente. La disciplina, el orden y la constancia son esenciales. Sin embargo, no tengo mal recuerdo de esta época. El paso de los años hace que también en este caso solo recuerdes los buenos momentos, que también existen. Fue una época en la que aprendí muchísimo, conocí a compañeros que han sido mis amigos para siempre y conté con la ayuda y apoyo inestimable de mi preparador, Abelardo Gil Marqués, a quien nunca agradeceré bastante su dedicación y cariño.

IV. Aún no he olvidado el esfuerzo que supone la preparación. Lo tengo todo en la memoria como si fuera ayer. Tengo la sensación de haber renunciado a cosas aunque, sin duda, ha merecido la pena.

Y en su entorno, ¿cómo veían lo de presentarse a la oposición de registradora?

CG. A mi familia, amigos y compañeros de estudios no les extrañó la decisión de opositar. Varios compañeros de promoción también la adoptaron para ejercer esta u otras profesiones (judicatura, notaría, inspección de Hacienda y de Trabajo, diplomáticos...). Sin embargo, la mayoría de mis compañeros de promoción de facultad prefirieron ejercer en despacho o empresa. En los años 70 había menos problemas que ahora para encontrar trabajo.

IV. Creo que tiene razón Carmen. Hoy en día, las mujeres nos presentamos a todo tipo de oposición. Es una de las salidas naturales para cualquier carrera.

¿Se presentaban muchas?

CG. La proporción de opositoras en aquellos años era pequeña, también era menor la proporción de mujeres universitarias. No recuerdo el número de mujeres que firmamos la oposición en el año 1975. Lo cierto es que en la promoción de 1976 solo aprobamos tres mujeres de 41 plazas.

Actualmente las estadísticas ponen de manifiesto el aumento año tras año del número de mujeres que opositan y obtienen el título de registrador, pero



Carmen de Grado:

“Personalmente no me he sentido discriminada ni en el ejercicio de la profesión, ni cuando estuve en la Junta de Gobierno ni cuando he participado en distintas comisiones o seminarios”

Isolda Vilches:

“Tengo la sensación de haber renunciado a cosas aunque, sin duda, ha merecido la pena”

Carmen de Grado e Isolda Vilches, junto a la decana del Colegio, Maria Emilia Adán.



el aumento de mujeres se produce en prácticamente todas las oposiciones, no es exclusivo de la nuestra.

IV. En mi promoción, firmamos 727 opositores de los que 455 éramos mujeres y conseguimos el 80% de las plazas, 36 de un total de 45 plazas. Como dice Carmen, esta tendencia no es exclusiva de nuestra oposición. Por ejemplo, en las últimas oposiciones de notarías, recientemente celebradas, también han aprobado más mujeres que hombres.

¿Se han sentido alguna vez discriminadas?

CG. Personalmente no me he sentido discriminada ni en el ejercicio de la profesión, ni cuando estuve en la Junta de Gobierno ni cuando he participado en distintas comisiones o seminarios.

Como curiosidad tengo que decir que he sido la primera mujer en todos los destinos que he tenido, salvo en el Registro Mercantil de Madrid.

La oposición es un buen sistema para evitar la discriminación, ya que es una forma objetiva de selección, igual para todos. Ello no quiere decir que no existan situaciones aisladas y puntuales de discriminación también en la profesión.

IV. Con motivo de la celebración del Día de la Mujer lo hablaba con compañeras mías de Barcelona y es que, efectivamente, nosotras tenemos la suerte de que no sentimos ningún tipo de discriminación ni un trato diferente.

Los usuarios cuando van al Registro, ¿hacen alguna diferencia?

CG. Creo que en mis primeros años de carrera, ejerciendo en la España rural, el particular se sorprendía más porque estaba al frente del Registro una persona joven que por el hecho de que fuera mujer.

El ciudadano solo quiere que le solucionen sus problemas. Actualmente, se asume con naturalidad que las

mujeres estén al frente de notarías, juzgados, registros; que asuman puestos de responsabilidad en hospitales y en universidades.

IV. Sí, los usuarios se sorprenden más por ser joven que por ser mujer.

Comentan no haberse sentido discriminadas pero, ¿cómo perciben este aspecto en otros sectores de la sociedad?

CG. Afortunadamente se está avanzando mucho en este campo aunque sigue habiendo situaciones de discriminación real. Creo que la formación es la mejor arma para luchar contra ella.

IV. Yo, en el ambiente en el que más me muevo, no noto ninguna diferencia, los usuarios de los registros se han acostumbrado ya a encontrarse a una registradora a la que plantear sus dudas y consultas.

¿Cuáles han sido los cambios más destacados de la profesión durante estos años?

CG. La forma de ejercicio de la profesión ha cambiado mucho, se ha modernizado y se ha acercado al ciudadano, pero la esencia se mantiene. Los registradores nos hemos adaptado rápidamente a los continuos cambios normativos, sociales y económicos convencidos de la gran utilidad que la función registral tiene para el ciudadano y sin duda continuamos haciéndolo. La seguridad jurídica es un objetivo imprescindible en una sociedad moderna. Por ello creo en el futuro de la profesión, porque presta con eficacia un servicio público esencial.

IV. Sí, yo creo que intentamos adaptarnos lo mejor posible, formándonos y estudiando muchísimo para adecuarnos a las nuevas tecnologías que van surgiendo con el objetivo de mejorar continuamente el servicio que prestamos al ciudadano. ●

Promoción
de 2016.



Los registradores con el Rey

El Rey Felipe VI recibió en el Palacio de la Zarzuela a la última promoción de registradores de la propiedad, mercantiles y de bienes muebles, que estuvo acompañada por la decana del Colegio de Registradores, María Emilia Adán. A la audiencia también asistieron el ministro de Justicia, Rafael Catalá y el director general de los Registros y del Notariado, Javier Gómez Gállego.

Durante la recepción y tras las intervenciones del Rey y del ministro, tuvo lugar un breve encuentro informal donde los integrantes de la promoción pudieron departir con Felipe VI.

Tras la audiencia real, los integrantes de la última promoción de registradores

fueron recibidos en la sede del Colegio por la decana y la Junta de Gobierno, donde intercambiaron opiniones sobre el presente y el futuro de la profesión. "Se trata de una promoción de personas inquietas y muy preparadas. Son la gran esperanza del cuerpo y me siento afortuna-

da de formar parte de una institución que incorpora personas del nivel intelectual y humano como las que he tenido el honor de acompañar al Palacio de la Zarzuela", afirmó la decana María Emilia Adán tras el encuentro con los nuevos registradores.

La última promoción está integrada por 45 nuevos registradores de los que 36 son mujeres y 9 hombres. La edad media con la que aprobaron fue de 29 años, después de pasar 6 preparando la oposición, que superaron en la segunda convocatoria a la que se presentaron. ●



La última promoción está integrada por 45 nuevos registradores de los que 36 son mujeres y 9 hombres



40º ANIVERSARIO DE LA **constitución**

Los registradores se unen a la conmemoración del 40 Aniversario de la Constitución

La decana del Colegio de Registradores de España, María Emilia Adán, acudió al Congreso de los Diputados donde mantuvo una reunión con su presidenta, Ana Pastor. La decana manifestó a la presidenta del Congreso la voluntad de unirse a los actos conmemorativos del 40º aniversario de la Constitución. “Como registradores

y como juristas queremos reafirmar siempre y especialmente en estos momentos nuestro compromiso en la defensa de la Constitución”, subrayó la decana de los registradores.

María Emilia Adán, acompañada por su Junta de Gobierno, visitó el Parlamento para trasladar personalmente la decisión

del equipo directivo de los registradores de la propiedad, mercantiles y de bienes muebles de sumarse a los actos de conmemoración que se prolongarán durante todo el año y que se están coordinando desde las Cortes Generales.

Tras la reunión, tanto la decana como el resto de los miembros de la Junta de Gobierno del Colegio de Registradores presentes en el encuentro pudieron recorrer con Ana Pastor las dependencias más significativas de la Cámara Baja, como el Hemiciclo, el Salón de los Pasos Perdidos o la Biblioteca. ●

“Como registradores y como juristas queremos reafirmar siempre y especialmente en estos momentos nuestro compromiso en la defensa de la Constitución”, subrayó la decana de los registradores



Los representantes del Colegio frente a un ejemplar de la Constitución de 1812.



Tras la reunión, los miembros de la Junta de Gobierno hicieron un recorrido por las salas más emblemáticas de la Cámara Baja.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Revista electrónica mensual, con dos secciones: una de carácter doctrinal y otra de carácter informativo sobre la actualidad jurídica.

Se ajusta a los criterios de calidad propios de una publicación de prestigio.

El Boletín del Ministerio de Justicia está dirigido a los principales operadores jurídicos, pero también quiere ofrecer a la ciudadanía toda la información que pudiera ser relevante para facilitar el ejercicio efectivo de sus derechos.

Los originales para su publicación deben enviarse a recepestudiosbmj@mjusticia.es



DIRECTOR

D. Antonio Pau.
Registrador de la Propiedad y Académico de Número de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

SECRETARIO

D. Máximo Juan Pérez García.
Profesor Titular de Derecho Civil

CONSEJO DE REDACCIÓN

D. Enrique Peñaranda Ramos.
Catedrático de Derecho Penal

D. Alfonso Luis Calvo Caravaca.
Catedrático de Derecho Internacional Privado

D. Francisco Marín Castán.
Magistrado del Tribunal Supremo

D.ª Encarnación Roca Trías.
Catedrática de Derecho civil. Magistrada del Tribunal Constitucional. Académica de Número de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

D.ª Magdalena Nogueira Guastavino.
Catedrática de Derecho del Trabajo y Seguridad Social

D.ª Nieves Fenoy Picón.
Profesora Titular de Derecho Civil

D. Ángel Menéndez Rexach.
Catedrático de Derecho Administrativo

D.ª Teresa Armenta Deu.
Catedrática de Derecho Procesal

La tiranía de las bajas expectativas

CARLOS SEGOVIA



Periodista

En la época en que en España estar a favor de garantizar cargos por cuota a las mujeres era de izquierdas y dar plena libertad, de derechas, fue interesante y revelador escuchar aquel 25 de enero de 2014 en Davos a la directora gerente del Fondo Monetario Internacional (FMI), Christine Lagarde. Era un debate sobre la igualdad de género y Lagarde, que había sido ministra en el Gobierno conservador de Nicolas Sarkozy, sorprendió declarándose firme partidaria de las cuotas.

La francesa confesó que ella misma había estado en contra de garantizar por ley cargos para las mujeres, pero que evolucionó tras entrar a sus 25 años en el bufete internacional de abogados de Chicago Baker&Mackency. Pronto empezó a llevar casos importantes y se veía con derecho a ser socia, pero se la decía que era "demasiado joven", entre otros argumentos peregrinos. "Me curté en esta firma de abogados que me encanta, pero el número de socias era tan bajo y ha sido tan bajo durante tanto tiempo que me di cuenta enseguida de que a menos que se establecieran objetivos o cuotas, no había manera de tener un amplio número de mujeres en la cúpula", dijo Lagarde en aquel debate del Foro Económico Mundial.

Ella fue tenaz y no solo terminó siendo socia, sino presidenta del despacho 14 años después de su ingreso tras ver de todo en tan prestigiosa firma. En 1991, la veterana socia Ingrid L. Beall, demandó al despacho por haberla marginado por su sexo. "Dicen que se supone que no soy tan buena como ellos, las mujeres somos de segunda", denunció, según The Washington Post. En 1994, Lagarde supo que una secretaria del bufete había conseguido una indemnización de tres millones de dólares tras probar que uno de los socios la había acosado sexualmente.

En 1999, cuando Lagarde fue nombrada presidenta del despacho, tuvo dudas sobre qué denominación debía tener su puesto: ¿"chairman" como siempre o "chairwoman"? Lagarde no se atrevió y admitió que su cargo fuera de "chairman" por si la otra denominación molestaba a los socios.

La terrible cuestión es que si todo eso sucedió en una de los mayores bufetes internacionales y que finalmente terminó entronizando a una mujer en la presidencia, ¿qué habrá sucedido y sucede en tantas empresas de todo el mundo? ¿Cuánto talento se habrá perdido y se pierde por la discriminación de género?

Lagarde ha llegado a tener rango de jefa de Estado en su actual cargo del FMI y firmó el pasado 5 de marzo un artículo añadiendo un argumento a los que insólitamente aún duden de la importancia de promover la igualdad de género y de poner fin al acoso sexual: el del interés económico. No es solo una cuestión moral y de justicia, lo es también de estímulo a la prosperidad general.

El Producto Interior Bruto (PIB) de países como Egipto subiría un 34%, según el FMI. Solo en el caso español, el PIB ganaría 12 puntos desde ahora y hasta 2050 si España lograra alcanzar los niveles más avanzados de Occidente en este campo, según datos del Instituto Europeo de Igualdad de Género. La promoción de mayor incorporación laboral de la mujer con salarios y expectativas justas y la conciliación fomentaría la actividad económica y la tasa de natalidad, tan necesarias, por cierto, para sostener el sistema de pensiones de todos.

En otro informe de la consultora McKinsey llamado *The Power of Parity* se asegura que de no haberse producido la entrada de mujeres en el mundo laboral en la década de 1990, el PIB español a la salida de la crisis habría sido un 18% menor. En cuanto a las grandes empresas esta consultora concluye que "las mujeres suelen ascender a puestos de responsabilidad en áreas de apoyo y no tanto a las de gestión de cuenta de resultados, lo que dificulta el camino hacia los puestos de alta dirección (...) Las mujeres tienen cuatro veces menos posibilidades de convertirse en consejero delegado que los hombres".

Es lo que en aquel debate de Davos se llamó "la tiranía de las bajas expectativas" que sufren las mujeres a todos los niveles, incluida la alta dirección. Combatirla es una obligación moral e incluso económica. ●

La promoción de mayor incorporación laboral de la mujer con salarios y expectativas justas y la conciliación fomentaría la actividad económica y la tasa de natalidad, tan necesarias, por cierto, para sostener el sistema de pensiones de todos



El ministro de Justicia recibe a la Junta de Gobierno

El ministro de Justicia, Rafael Catalá Polo, recibió a la Junta de Gobierno del Colegio de Registradores en el que fue el primer encuentro del ministro con el nuevo equipo directivo colegial. A esta reunión también asistieron, por parte del Ministerio, la subsecretaria de Justicia, Áurea Roldán, y el director general de los

Registros y del Notariado, Javier Gómez Gállico.

En el transcurso de la audiencia, la decana del Colegio de Registradores, María Emilia Adán, manifestó la voluntad de la Junta de Gobierno de colaborar estrechamente con el Ministerio y reafirmó el compromiso de los registradores de continuar trabajando al servicio de la

sociedad. Además, durante el encuentro se avanzó en la definición de las pautas de trabajo para los próximos años, orientadas a reforzar el actual marco de colaboración y de sintonía con el Ministerio de Justicia en beneficio del ejercicio de la profesión, la protección de los derechos del colectivo y la prestación del servicio público.

Previamente al encuentro ministerial la Junta de Gobierno acudió a la Dirección General de los Registros y del Notariado. Allí fueron recibidos por el director general, Javier Gómez Gállico, quien explicó a los miembros de la Junta las principales líneas de actuación de la Dirección General. ●



El Colegio de Registradores y CEOE refuerzan su colaboración



El director de Relaciones Institucionales del Colegio de Registradores de España, Fernando Acedo-Rico, y la secretaria general de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales, Ana Plaza Arregui, han renovado el convenio de vinculación de la institución registral con la CEOE, ampliando además la colaboración entre ambas. Este convenio se enmarca dentro de la política de relaciones institucionales con todos los organismos de su ámbito que la actual Junta de Gobierno está intensificando como uno de sus ejes de actuación.

Así, el Colegio de Registradores formará parte del Consejo Asesor del Pre-

sidente y podrá participar en todos los Órganos Consultivos de CEOE, entre los que están, por ejemplo, la Comisión de Infraestructura y Urbanismo, la de Mercado Interior o la de la Unión Europea.

Además de la participación en los actos, eventos y viajes organizados por la CEOE, entre los nuevos ámbitos de colaboración también se incluye el intercambio de documentación que le permitirá al Colegio de Registradores el acceso a los documentos e informes elaborados por CEOE, cuya información pueda afectar de forma directa a la actividad desarrollada por la institución registral o sus colegiados. ●

El director general, en el Colegio de Registradores

Invitado por la Junta de Gobierno, Javier Gómez Gállego, director general de los Registros y del Notariado, visitó la sede del Colegio de Registradores para mantener un encuentro de trabajo. Esta visita del director general fue la primera cita institucional al Colegio de Registradores desde la toma de posesión de la actual Junta de Gobierno. ●



La subsecretaria de Justicia visita la sede Colegial

ÁUREA ROLDÁN, subsecretaria de Justicia del Ministerio, acudió recientemente al Colegio de Registradores para mantener un almuerzo de trabajo con la Junta

de Gobierno de la institución registral. La subsecretaria, que asistió acompañada por Javier Gómez Gállego, director general de los Registros y del Notariado, tras firmar

en el Libro de Honor del Colegio de Registradores, se reunió con la decana, María Emilia Adán, y el resto de la Junta de Gobierno. En el transcurso del encuentro hubo

tiempo para intercambiar impresiones y mostrar, por parte del Colegio de Registradores de España, el deseo de colaboración con el Ministerio de Justicia. ●



Medallas de Honor y Homenaje a los registradores jubilados



Coincidiendo con el aniversario de la aprobación de la Ley Hipotecaria, el Colegio de Registradores de España ha entregado sus Medallas de Honor 2018 en el primer acto público de la nueva decana, María Emilia Adán, y su Junta de Gobierno. En el mismo encuentro, presidido por el ministro de Justicia, Rafael Catalá, también se rindió homenaje a los registradores que cumplieron la edad de jubilación en 2017.

Los máximos galardones del Colegio de Registradores de España han recaído en esta edición en la anterior Junta de Gobierno, en los registradores Pilar Palazón y José Manuel García y, a título póstumo, en el exministro e insigne mercantilista Aurelio Menéndez, que fuera tutor del Rey y, hasta su fallecimiento, presidente de la Revista Crítica de Derecho Inmobiliario.

María Emilia Adán agradeció a los registradores jubilados "el camino abierto a golpe de esfuerzo e ilusión lo que hace que ahora

nos cedáis el testigo de una institución fuerte y abierta a la sociedad", y concluyó su intervención ofreciendo la colaboración de los registradores para los proyectos que el Ministerio de Justicia emprenda próximamente. Una oferta que aceptó expresamente el ministro Rafael Catalá adelantando que "vamos a seguir promoviendo reformas que necesita nuestro derecho y nuestro sistema de seguridad jurídica".

El director general de los Registros y del Notariado, Javier Gómez Gállego fue el encargado de glosar la figura de Aurelio Menéndez, "un

jurista completo y una persona de inestimable trato humano que siempre defendió la institución registral y que entre su legado nos deja una parte de la historia de España de la que fue digno protagonista".

El exdecano Gonzalo Aguilera habló en nombre de toda la Junta saliente y subrayó que "el futuro registral es obra de todos y a todos nos corresponde mantener y mejorar la alta calidad de nuestro sistema registral", mientras que Pilar Palazón, exdecano autonómica de Aragón, reivindicó la importancia de la estructura territorial

del Colegio. "Algo estaremos haciendo bien los decanatos para que en todas las comunidades se cuente con nosotros y hay que pensar que en materias como el urbanismo, que tanto nos afecta, el medio ambiente o los tributos cedidos es fundamental que estemos representados en el ámbito autonómico", aseguró Palazón.

Por su parte, Jose Manuel García habló de los principios generales del derecho y del estudio de la Ley Hipotecaria a la que ha dedicado su vida, destacando "la trascendencia de los seminarios en los que se analizan los casos prácticos en los que esa Ley contribuye a resolver problemas de la vida cotidiana de los ciudadanos".

También intervino, en representación de todos los registradores jubilados en 2017, José Angel García-Valdecasas, para quien "nuestra vida es expresión del amor al Derecho, al Derecho con mayúsculas. Sin Derecho no hay orden, ni justicia, ni seguridad jurídica, ni democracia". ●



Visita de asociaciones de registradores

Los de los primeros encuentros que ha querido mantener la Junta de Gobierno del Colegio de Registradores han sido los llevados a cabo con los propios compañeros de profesión. Entre estas reuniones



institucionales destacan las visitas que han realizado los miembros de dos asociaciones de registradores. En un primer encuentro, la Junta de Gobierno recibió a los miembros de la Asociación de Registradores Fran-

cisco de Cárdenas. Días más tarde, era la Asociación Independiente de Registradores (AIRE) quien acudió a la sede colegial para reunirse con el órgano rector del Colegio de Registradores. ●



Reunión con los gestores públicos de vivienda

LA DECANA del Colegio de Registradores, María Emilia Adán, acompañada del director de Relaciones Institucionales, Fernando Acedo-Rico, han recibido en la sede colegial al presidente de la Asociación Española de Gestores Públicos de Vivienda y Suelo (AVS), Jerónimo Alberto Escalera Gómez, y a Enrique Bueso Guirao, gerente y asesor jurídico de AVS. Al encuentro también asistió Narciso de Foxá, alcalde de Majadahonda. La reunión sirvió para hablar, entre otros temas, de urbanismo sostenible o de las formas de acceso a la vivienda pública. ●

Encuentro de registradores mercantiles

Tras la toma de posesión de la Junta de Gobierno, una de las primeras reuniones celebradas en la sede del Colegio de Registradores fue la convocada por el director del Servicio de Coordinación de Registros Mercantiles, Jorge Salazar. A la reunión asistieron

registradores mercantiles de toda España, quienes pudieron conocer al nuevo responsable del Servicio así como las principales líneas de trabajo sobre las que va a versar la actividad del Colegio de Registradores en materia de Registros Mercantiles. ●



La presidenta de Microsoft visita el Colegio

Pilar López Álvarez, presidenta de Microsoft Ibérica, acudió al Colegio de Registradores para mantener un encuentro de trabajo con la Junta de Gobierno del Colegio de Registradores. Fue recibida por la decana, María Emilia Adán, y también estu-

vieron presentes el vicedecano, José Miguel Tabarés; José María de Pablos, director del Servicio de Sistemas de Información; y Rocío Perteguer, directora del Servicio de Bases Gráficas Registrales, Medio Ambiente y Consumidores. ●



Los Registros de la Propiedad de Barcelona se trasladan de sede

RECIENTEMENTE se ha firmado el acuerdo por el que los Registros de la Propiedad de Barcelona y el Decanato Autonómico de Cataluña del Colegio de Registradores se mudarán próximamente a Torre Marina, dentro del complejo Barcelona Fira District. Gracias a este acuerdo, suscrito por la decana del Colegio de Registradores, María Emilia Adán, y que ha contado con el inestimable trabajo del vicedecano José Miguel Tabarés, los Registros de la Propiedad de la Ciudad Condal y el Decanato abandonarán su sede de la calle Joan Miró, en la Villa Olímpica, para pasar a ocupar 7.000 metros cuadrados en una de las zonas de negocios con mayor proyección de Barcelona. ●



Javier Moscoso, de Aranzadi, en el Colegio

EL PRESIDENTE del Consejo de Redacción de Thomson Reuters Aranzadi, Javier Moscoso del Prado, estuvo recientemente en la sede de Diego de León donde tuvo lugar un grupo de trabajo con diversos miembros de la Junta de Gobierno. La decana del Colegio de Registradores, María Emilia Adán, recibió al que fuera ministro de Presidencia del primer Gobierno de Felipe González, acompañada del vicedecano, José Miguel Tabarés; Fernando Acedo-Rico, director de Relaciones Institucionales; y Manuel Ballesteros, director del Servicio de Estudios. En la reunión se abordaron algunos temas sobre el mundo editorial jurídico. ●



Encuentro con colegios profesionales

Dentro de la serie de visitas institucionales que mantuvo la Junta de Gobierno del Colegio de Registradores tras la toma de posesión, diferentes colectivos profesionales quisieron acudir a la sede colegial para conocer al nuevo equipo directivo.

Una de las primeras reuniones fue con José Angel Martínez Sanchiz, presidente del Consejo General del Notariado y decano del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, quien encabezó la delegación que visitó el Colegio de Registradores. El objetivo principal de esta visita fue el conocer oficialmente a la Junta de Gobierno del Colegio de Registradores y a su decana, María Emilia Adán. En la reunión, registradores y notarios pusieron en común puntos de vista sobre la labor profesional de ambos cuerpos.

Por otro parte, la decana del Colegio de Registradores, María Emilia Adán, llevo a cabo otra importante reunión con el presidente del Consejo General de



Con representantes del Colegio de Procuradores.



Delegación del Colegio de Topógrafos.

Procuradores de España, que sirvió para realizar el primer contacto institucional entre ambas directivas. Junto al presidente de los procuradores, Juan Carlos Estévez, también acudió Pablo Antonio Bustamante, decano adjunto a la Presidencia. José María de Pablos, director del Servicio de Sistemas de Información; Manuel Ballesteros, director del Servicio de Estudios; y María del Pilar Rodríguez Álvarez, censor-interventor y directora del Servicio de Previsión Colegial, fueron los

representantes colegiales en dicho encuentro.

Además, tanto los colectivos de gestores como de topógrafos también se unieron a estas entrevistas institucionales. En primer lugar, por parte del Consejo General de Colegios de Gestores Administrativos de España, acudió al Colegio una delegación encabezada por su presidente, Fernando Jesús Santiago Ollero. La decana recibió al representante de los gestores, acompañada por el vicedecano José Miguel Tabarés; el director del Servi-

cio de Sistemas de Información, José María de Pablos; y el responsable del Servicio de Coordinación de Registros Mercantiles, Jorge Salazar.

Finalmente, hay que destacar el interés de los responsables del Colegio Oficial de Ingeniería Geomática y Topográfica por conocer a la nueva Junta de Gobierno. Su decano, Andrés Díez Galilea, pudo conocer a la decana. Rocío Perteguer, directora del Servicio de Bases Gráficas Registrales, Medio Ambiente y Consumidores, también participó en la reunión. ●

Con el Consejo General de Colegios de Gestores Administrativos.



La Junta de Gobierno del Colegio, con los representantes del Consejo General del Notariado.



ANDALUCÍA OCCIDENTAL Y ORIENTAL

La consejera de Justicia recibe a los decanos territoriales

Rosa Aguilar, consejera de Justicia de la Junta de Andalucía, recibió a representantes de los Decanatos Territoriales de Andalucía Occidental y Andalucía Oriental del Colegio de Registradores. La delegación, con María del Rosario Jiménez Rubio, decana territorial de Andalucía Oriental, y Juan José Pretel Serrano, decano territorial de Andalucía Occidental, a la cabeza, pudieron exponer a la consejera una radiografía de la situación actual de la actividad de los

registradores de la comunidad autónoma andaluza. Junto a los decanos territoriales, también estuvieron presentes en la reunión Diego Palacios Criado, vicedecano territorial de Andalucía Occidental; Pedro José Morilla Pérez, vicedecano territorial de Andalucía Oriental; y Juan José Jurado Jurado, registrador de la Propiedad y Mercantil de Sevilla. Además estuvo presente la vicesconsejera de Justicia de la Junta de Andalucía, Isabel Mayo López ●



ARAGÓN

La Universidad de Zaragoza distingue al registrador Diego Vigil de Quiñones

CON OCASIÓN de la celebración del patrón de la Facultad de Derecho, San Raimundo de Peñafort, la Universidad de Zaragoza entregó una serie de distinciones a algunos profesionales del Derecho que durante años han estado acogiendo en sus oficinas alumnos de la Universidad para realizar el *prácticum*. Entre ellos recibieron distinciones el notario Francisco Pizarro, el abogado Santiago Palazón Valentín, y el registrador de la propiedad, Diego Vigil de Quiñones Otero. Al acto asistieron el rector de la Universidad de Zaragoza, el Justicia Mayor de Aragón, los representantes del Poder judicial, los presidentes de los Colegios profesionales aragoneses, y la decana autonómica de Aragón del Colegio de Registradores, María Ángeles Ruiz Blasco. ●



ANDALUCÍA ORIENTAL



Homenaje a Joaquín Delgado Ramos

El registrador de la Propiedad Joaquín Delgado Ramos ha recibido recientemente un homenaje con motivo de la concesión de la Cruz Distinguida de Primera Clase de San Raimundo de Peñafort. El acto tuvo lugar en el Paraninfo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada y asistieron, entre otras personalidades, el director general de los Registros y del Notariado, Javier Gómez Gállico; la decana del Colegio de Registradores de España, María Emilia Adán; la

decana territorial de los registradores de Andalucía Oriental, Rosario Jiménez Rubio y numerosos representantes del mundo del derecho y de la universidad. Joaquín Delgado ha destacado en su faceta de preparador de oposiciones, conferenciante y colaborador con las Administraciones Públicas, tanto a nivel local y autonómico, como estatal, fundamentalmente con la Dirección General del Catastro y la Dirección General de los Registros y del Notariado, de la que es colaborador en la actualidad. ●



Jornadas sobre urbanismo y vivienda

Toledo acogió la primera de las jornadas del Encuentro *Urbanismo y vivienda para los ciudadanos*, organizado por la Junta de Castilla-La Mancha y la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha. La inauguración del encuentro contó con la presencia del decano autonómico de Castilla-La Mancha del Colegio de Registradores, Alfredo Delgado, y en la sesión de apertura, el director de Relaciones Institucionales del Colegio de Registradores de España, Fernando Acedo-Rico, participó en esta primera jornada con la intervención *La protección de la legalidad urbanística en el ámbito notarial y registral*. Estas jornadas, que alcanzan su quinta edición, tuvieron lugar durante varias sesiones del mes de febrero y en diferentes ciudades castellanomanchegas y han reunido, entre sus ponentes, además de registradores, a representantes de las Administraciones local y autonómica, así como a miembros de la judicatura o del Seprona. ●

Begoña Longás participa en la celebración del Día Europeo de la Mediación en la Ciudad de la Justicia de Valencia

La decana autonómica inauguró la jornada junto a la consellera de Justicia, Gabriela Bravo, y Juan

Francisco Mejías, magistrado y miembro del GEMME. El Decanato estuvo representado en esta jornada por su máximo representante, así como por nuestra compañera Eva Palancas y otros compañeros con residencia en la Comunitat Valenciana aunque sirven en oficinas fuera de la misma. ●



Encuentro sobre Derecho Civil Valenciano

En el marco del convenio de colaboración suscrito con la Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación, se celebró en la sede del Decanato de la Comunidad Valenciana una jornada dirigida a la difusión y divulgación del Derecho Foral Civil Valenciano, titulada *El Derecho Civil Valenciano: ¿Por qué y para qué?* La jornada, que fue inaugurada por el consejero de Transparencia, Manuel Alcaraz, y por la directora del Centro de Estudios Registrales, Begoña Longás, se desa-

rolló en dos mesas redondas en las que intervinieron como ponentes catedráticos y profesores de Derecho Civil de la Universitat de València y d'Alacant. En la primera mesa participaron Francisco Blasco, catedrático de la Universitat de València, y Javier Barceló, profesor titular de la Universitat d'Alacant, y en la segunda, Rosa Moliner, profesora titular de la Universitat de València, y Mario Clemente, catedrático de la misma Universidad. Ambas mesas fueron moderadas por Vicente Domínguez, registrador de Altea. ●



Sobre la vivienda

JOSÉ ANTONIO ALBORCH, registrador de Valencia, ha intervenido en la jornada impulsada por la Generalitat Valenciana *Cooperativas de Vivienda en régimen de cesión de uso*. El registrador ha intentado aportar la visión registral de la configuración de las cooperativas de viviendas, la cesión de uso y sus consecuencias jurídico legales. ●



COMUNIDAD VALENCIANA

La consellera de Justicia recibe a la nueva Junta Autonómica de los registradores valencianos



La consellera de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, Gabriela Bravo, ha recibido a una nutrida representación de la nueva Junta Autonómica del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de la Comunitat Valenciana. El encuentro, celebrado en la sede de la Conselleria, ha contado con la presencia de la nueva decana autonómica, Begoña Longás, el vicedecano, Silvino Navarro, y otros vocales de la Junta. En el transcurso de la reunión, los registradores trasladaron a la Gabriela Bravo los principales retos y objetivos que se plantean para los próximos años.

COMUNIDAD VALENCIANA

Jornada hipotecaria con Adicae

SE HA CELEBRADO en la sede del Decanato de la Comunidad Valenciana una jornada hipotecaria organizada por Adicae, en cuya apertura intervino Natxo Costa, director general de Comercio y Consumo de la Generalitat Valenciana. A continuación tuvieron lugar dos mesas de análisis de la situación hipotecaria. En la primera de ellas, que trató sobre la

perspectiva actual y el panorama futuro en la oferta y contratación del crédito hipotecario para los consumidores, participó María José Renart, registradora de Torrent, con una reflexión sobre el papel del registrador en la calificación de las cláusulas abusivas. En la segunda mesa se abordó el tema de la protección del deudor hipotecario frente al sobreendeudamiento.



COMUNIDAD VALENCIANA



Un profundo análisis sobre protección de datos

Con motivo de la entrada en vigor el próximo mes de mayo del Reglamento Europeo de Protección de Datos, el 7 de febrero se celebró en la sede del Decanato de la Comunidad Valenciana una jornada organizada por ADICAE (Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros de España) bajo el título *Pro-*

tección de Datos Personales. Un reto para la privacidad. La jornada se desarrolló en dos mesas, en la primera de las cuales participó el presidente de la comisión colegial sobre la materia y registrador de Altea, Vicente Domínguez, que habló del Reglamento Europeo en relación con la función registral.

COMUNIDAD VALENCIANA

Entrega de los diplomas del Seminario de Estudios de Derecho Registral

TRAS LA ÚLTIMA SESIÓN del Seminario de Estudios de Derecho Registral organizada por la Cátedra Bienvenido Oliver, en la cual se pronunció la conferencia *Presente y futuro de*



la hipoteca, a cargo de José Losada, director del Centro de Estudios Registrales en el Decanato Autonómico de la Comunidad Valenciana, se realizó, por parte de la decana de la Facultad de

Derecho de la Universidad de Valencia y la decana autonómica del Colegio de Registradores en la Comunidad Valenciana, la entrega de los diplomas acreditativos a los participantes.



COMUNIDAD VALENCIANA

Los registradores, en el Innovation & Fintech Forum

La Feria de Valencia acogió una nueva edición de Forinvest, considerado el mayor espacio internacional de innovación que se celebra en España. En el seno de dicho evento, se celebró el *Innovation & Fintech Forum*, foro en el que participaron importantes directivos, empresarios, académicos y expertos que

reflexionaron sobre las claves de éxito y retos en el ámbito de la innovación. En representación de la Junta Autónoma de la Comunidad Valenciana asistieron Silvino Navarro, vicedecano para Valencia y Castellón y tesorero, y Jaime Núñez, vocal de Relaciones con los Medios de Comunicación y Nuevas Tecnologías. ●



LA RIOJA

Reunión de Oficinas Liquidadoras de La Rioja

LA SEDE del Decanato de La Rioja acogió una reunión de los oficiales de todas las Oficinas Liquidadoras de La Rioja con Beatriz Gil Sáenz, inspectora de Finanzas del Servicio de Planificación y Gestión Tributaria de la Dirección General de Tributos, organismo perteneciente a la Consejería de Administración Pública y Hacienda, y los registradores/liquidadores de Nájera y Alfaro-Cervera del Río Alhama, junto con la decana territorial. Se trataron temas diversos

relativos a la liquidación de los impuestos cedidos, sanciones y procedimiento a seguir, vehículos, novedades legislativas así como las instrucciones y circulares que se han publicado en los últimos meses procedentes de la Dirección General de Tributos en un intento de clarificar la normativa y unificar los criterios de aplicación que, como siempre, cuenta con el apoyo y la colaboración de todos los que forman las Oficinas Liquidadoras. ●

COMUNIDAD VALENCIANA

Oficinas Liquidadoras

Se ha celebrado en el Decanato de Valencia un seminario monográfico sobre Oficinas Liquidadoras en el que intervinieron el director del Departamento Fiscal del Colegio, Carlos Colomer, que habló sobre el futuro de las Oficinas Liqui-

dadoras, y la directora adjunta, Marta Zurdo, que abordó el tema de la plusvalía municipal, su situación actual y perspectivas de futuro. Junto a ellos también participó Eduardo Entrala, director del Servicio de Coordinación de OOLL del Colegio. ●



LA RIOJA

Orientación profesional para alumnos de Derecho

EL REGISTRADOR DE NÁJERA, Igor Prieto García, ha colaborado como ponente en las Jornadas de Orientación Profesional del Grado en Derecho organizadas por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de La Rioja. Como en anteriores ocasiones, el decanato de La Rioja ha colaborado con esta facultad en la jornada de orientación dirigida a los estudiantes para facilitar la elección de su futuro profesional. En un for-

mato ágil y distendido de mesa redonda, moderado por la decana de la Facultad, Roncesvalles

Barber Cárcamo, y en presencia de la notario de Cenicero, una magistrada del Juzgado de lo

Social de Logroño y una letrada de la Administración de Justicia, el registrador de la Propiedad de Nájera nos ofreció sus experiencias diarias y el desempeño profesional de su función, con una explicación detallada del sistema de acceso a la profesión que dio lugar, junto con los otros profesionales del derecho asistentes, a un debate enriquecedor sobre salidas profesionales y expectativas de las diferentes ramas del derecho. ●



LA RIOJA

Seminario Permanente de Derecho Privado

Se ha celebrado en el Salón de Actos del Colegio de Abogados de La Rioja la segunda sesión de la 18ª edición del Seminario Permanente de Derecho Privado con la asistencia de la registradora de Balmaseda, María Álvarez García-Rovés, acompañada, de los catedráticos Pedro de Pablo Contreras y Sergio

Cámara Lapuente así como de la directora del Centro de Estudios Registrales, Iratxe Gallego Solabarrieta. La ponencia *Problemas que se plantean en el Registro de la Propiedad con la propiedad horizontal* iba orientada al estudio de los principales problemas de la propiedad horizontal que se plantean en la práctica diaria



en las notarías y registros de la propiedad, analizando las últimas resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado en los supues-

tos de agregaciones, segregaciones, desvinculaciones de anejos, desafectación de la vivienda del portero, elementos procomunales, etc. ●

REGIÓN DE MURCIA



Revisión del Manual de buenas prácticas procesales

Allá por el año 2010 se inició una fructífera relación entre el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia y los registradores de la propiedad y mercantiles murcianos con el objetivo fundamental de trabajar en la necesaria coordinación entre la Oficina Judicial y los Registros de la Propiedad y Mercantiles, en aras de la prestación de un mejor servicio público que redunde en beneficio del ciudadano.

Como resultado de tan estrecha colaboración son tres los manuales que a fin de unificar criterios de interpretación y aplicación de las normas jurídicas han visto ya

la luz. En concreto, se presentó en el Decanato de Murcia la revisión al *Manual de buenas prácticas procesales* cuya primera edición se publicó en el año 2012. El acto se desarrolló bajo la presidencia de Miguel Pasqual del Riquelme Herrero, presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia; del decano autonómico de los registradores murcianos, Carlos Pinilla Peñarrubia, y del secretario de Gobierno del TSJ de Murcia, Francisco José García Rivas, y contó con la asistencia de un nutrido grupo de registradores y de letrados de la Administración de justicia. ●

REGIÓN DE MURCIA

El control registral de las hipotecas

Organizada por la Real Academia de Legislación y Jurisprudencia de Murcia se celebró en el Salón de Grados de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia una sesión convocada con el título *Función notarial y control registral en la contratación hipotecaria* en la que intervinieron como ponentes el registrador de la propiedad de Bilbao, Carlos Ballugera Gómez, y el notario de Madrid, Juan Pérez Hereza. Presidió el acto y actuó como moderador y también animador del debate el presidente de la Academia y Catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Murcia, Juan Roca Guillamón, y presentaron a los ponentes el decano autonómico de los registradores, Carlos Pinilla Peñarrubia, y el del Colegio Notarial, Pedro Martínez Pertusa. El acto se desarrolló

en presencia de un escogido grupo de profesionales, no solo de las respectivas corporaciones sino también de la judicatura, fiscalía y abogacía murciana, así como de profesores universitarios, que iniciaron los ponentes exponiendo lo fundamental de las intervenciones en el proceso de contratación del préstamo y de constitución del derecho de hipoteca.

Sobrevoló la reunión el Proyecto de Ley de Créditos Inmobiliarios aprobado en el Consejo de Ministros del 3 de noviembre de 2017 para su remisión a las Cortes Generales, si bien se trató también la evolución de la jurisprudencia del Tribunal Supremo y su acomodación a la del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y la de la doctrina de la DGRN a partir de la Ley 41/2007, de 7 de diciembre. ●



Recientemente tuvo lugar en Bruselas la XXV Asamblea General de la Asociación Europea de Registros de la Propiedad (ELRA). Junto con los registradores de la propiedad de las 32 asociaciones miembros de ELRA, participaron representantes de otras asociaciones europeas y académicos de las Universidades Carlos III de Madrid, Leuven, Maastricht y Malta.

XXV Asamblea General de ELRA



En esta nueva edición de la asamblea hay que destacar la presencia de Gösta Petri y Gabriel Sima, de la Dirección General de Justicia de la Comisión europea, así como de los representantes del Registro de la Propiedad de Dinamarca y Suiza, países interesados en las actividades desarrolladas por ELRA.

En su sesión matinal, la Asamblea se centró en los asuntos internos de la asociación. Jan Moerkerke, presidente de ELRA, presentó el marco del acuerdo de subvención firmado con la

Comisión europea dentro del Programa Justicia (Framework Partnership Agreement 2018-2021), por el que se cofinanciarán las actividades llevadas a cabo por ELRA durante los próximos 4 años. Este acuerdo significa el apoyo explícito de la UE a ELRA como asociación representante de los registros de la propiedad en Europa.

A continuación, Nuria Raga, coordinadora de la Red Europea de Registradores de la Propiedad (ELRN) y secretaria General de ELRA, presentó propuestas de estudio a

desarrollar por la Red tanto en el área jurídica como tecnológica para los próximos años, así como las conclusiones del pasado seminario de la Red, que tuvo lugar en Riga en septiembre de este mismo año.

Esta primera sesión finalizó con la presentación y posterior aprobación por parte de la asamblea de la nueva definición del concepto de miembro de ELRA que englobaría tres categorías: miembros de pleno derecho (asociaciones registrales de países de la Unión europea),

observadores (asociaciones registrales de países de la Unión europea sin derecho a voto ni a ser miembros del consejo de administración) y socios (organismos establecidos de acuerdo con las leyes de sus respectivos países y con un interés particular en el derecho de propiedad, así como instituciones académicas).

Tras la pausa café de la mañana, se realizaron diversas presentaciones sobre temas de interés común, destacando la del registro de beneficiarios reales creado por la 4ª Directiva 849/2015, elaborada por José Simeón Rodríguez, registrador y antiguo presidente de la asociación europea, y presentada por nuestro compañero Francisco Molina.

En relación al Proyecto de Interconexión de Registros de

Se realizaron diversas presentaciones sobre temas de interés común, destacando la del registro de beneficiarios reales creado por la 4ª Directiva 849/2015, elaborada por José Simeón Rodríguez, registrador y antiguo presidente de la asociación europea

› la Propiedad Europeas (LRI), Gösta Petri, representante de la Dirección General de Justicia y responsable del mismo, presentó las pautas de actuación de la Comisión europea y confirmó que gracias al trabajo ejecutado por ELRA dentro del proyecto IMOLA, el European Land Registry Document (ELRD) será la futura plantilla que servirá para organizar la información de los registros de la propiedad de la Unión europea.

A continuación, las instituciones académicas estuvieron representadas por Teresa Rodríguez de las Heras, profesora de la Universidad Carlos III de Madrid y *Chair of Excellence* de la Universidad de Oxford, quien realizó una brillante presentación sobre la seguridad jurídica de los bienes inmuebles dentro de un eco sistema tecnológico que la audiencia aplaudió. De la Universidad de Leuven (Bélgica), el profesor Benjamin Verheye habló de la publicidad registral a través de la historia.

La sesión de la tarde comenzó con las presentaciones de los sistemas registrales de Dinamarca y Suiza, países interesados en las actividades llevadas a cabo por ELRA y que en un futuro podrían llegar a convertirse en miembros de la asociación. Viene siendo habitual la presentación de algún sistema registral europeo para que los miembros tengan la oportunidad de conocer otras prácticas profesionales.

Para terminar esta XXV Asamblea General de ELRA, y bajo el marco de cooperación entre asociaciones vinculadas al registro de la propiedad, Kadri Laud, miembro del consejo de administración de ELRA, presentó los objetivos de desarrollo sostenible remitidos por el Banco Mundial a ELRA. ●

Conferencia de presentación del proyecto IMOLA II

El proyecto IMOLA II ha iniciado su andadura con la conferencia de presentación, que se celebró en Bruselas el pasado 28 de febrero con dos objetivos principales: exponer los objetivos y resultados perseguidos en la primera edición del proyecto, especialmente su complementariedad con la acción institucional de la Comisión Europea a través del proyecto de interconexión de registros (LRI), y destacar la creciente colaboración de ELRA con las autoridades de la UE, así como el papel de la Red Europea de Registradores de la Propiedad (ELRN) dentro del marco de la cooperación judicial.

Los objetivos planteados al inicio de la conferencia se lograron con las presentaciones llevadas a cabo por el presidente de ELRA, Jan Moerkerke, y los miembros del equipo de coordinación de IMOLA, que permitieron que los asistentes, autoridades de la Comisión Europea, registradores de la propiedad de la UE, miembros de la Red Europea de Registradores de la Propiedad y profesores universitarios, tuvieran una visión global del proyecto.

El proyecto IMOLA II que tiene una duración de 24 meses está financiado por la Comisión Europea dentro del marco del programa jus-

ticia y tiene como principal proporcionar una plataforma de interoperabilidad entre los registros de la propiedad en Europa.

La delegación del Colegio de Registradores fue encabezada por Enrique Maside, nuevo vocal de Relaciones Internacionales.

Jesús Camy, coordinador general del proyecto, realizó una descripción global del mismo detallando las acciones necesarias para la integración de IMOLA en el marco del proyecto de interconexión de registros (LRI); Jorge López, coordinador del área jurídica del proyecto, presentó a su vez la metodología para la crea-

Sesiones formativas del proyecto IMOLA II.



La Conferencia sirvió para dar una visión general del nuevo proyecto de ELRA, IMOLA II, y los objetivos: promover y obtener un modelo efectivo de información de referencia integrada en el Portal de e-Justice compartido por la mayoría de Estados miembros, como un medio para facilitar la creación de un área común semántica en materia de justicia civil y mercantil

ción del repositorio jurídico de IMOLA, que incluye distintos glosarios y un tesoro a través del cual se consigue su interacción (Knowledge Organization System) y Mihai Taus, coordinador del área técnica, explicó los objetivos de los desarrollos técnicos necesarios, tanto para la introducción de datos como para el sistema de comunicaciones con el portal *e-justice* y los distintos sistemas nacionales.

Esta visión general de IMOLA II se complementó con las presentaciones del resto de ponentes, relacionadas con el estado del proyecto de interconexión de registros (LRI) por Gabriel Sima, representante de la Comisión Europea, junto a una breve explicación de los objetivos perseguidos por el proyecto piloto sobre interconexión de registros recientemente lanzado por Austria y Estonia por Manfred Buric, del Ministerio de Justicia de Austria, con la finalidad de llevar a efecto un pilotaje sobre las adaptaciones que han de realizarse a nivel nacional para integrar los sistemas de comunicación de estos países con el modelo definido en la plataforma de interconexión desarrollada por la Comisión Europea.

El análisis académico sobre las ontologías como representación formal de la

realidad fue realizado por el profesor Nicola Guarino, investigador principal del Instituto de Ciencias Cognitivas y Tecnologías del Consejo Nacional de Investigación y director científico del Laboratorio ISTC-CNR de Ontología Aplicada en Trento, que presentó una aplicación práctica de las ontologías en el campo registral.

Por su parte, el profesor Sjef van Erp, Catedrático de Derecho Civil y Derecho Privado europeo en la Universidad de Maastricht y vicepresidente del Instituto Europeo de Derecho (ELI), valoró la importancia que tendría IMOLA II desde una perspectiva comparativa de Derecho europeo.

La Conferencia sirvió para dar una visión general del nuevo proyecto de ELRA, IMOLA II, y los objetivos que persegue. Éste surge de la necesidad de promover y obtener un modelo efectivo de información de referencia integrada en el Portal de *e-Justice* y compartido por la mayoría de Estados miembros, como un medio para facilitar la creación de

un área común semántica en materia de justicia civil y mercantil.

La creciente demanda información registral en lo que respecta al registro de documentos extranjeros y decisiones judiciales, estableciendo equivalentes locales para los derechos legales extranjeros, con el fin de lograr una implementación eficiente de los Reglamentos de la UE en materia civil y mercantil, plantea nuevas demandas a registradores, jueces, académicos, abogados, notarios, abogados y ciudadanos. Éstos necesitarán tener un mayor conocimiento de los derechos de propiedad extranjeros, de los sistemas registrales y la legislación, y proporcionar información comprensible a través del portal de *e-Justice*.

Una vez finalizada la conferencia de lanzamiento del proyecto, tuvieron lugar las primeras sesiones formativas para familiarizar a los miembros de la ELRN en las tecnologías de la web semántica.

Estas sesiones fueron lideradas por el catedrático

de la Universidad Carlos III de Madrid, Juan Llorens y la profesora Anabel Fraga, quienes explicaron con gran brillantez los principios básicos del sistema de gestión del conocimiento y la metodología para construir la ontología del dominio del registro por los miembros de la Red Europea de Registradores de la Propiedad a través de la plataforma de comunicación desarrollada específicamente para IMOLA.

Los participantes tuvieron la oportunidad de practicar con una versión en línea construida por una máquina virtualizada para familiarizarse con su uso y con la finalidad de alcanzar un modelo mejorado.

En conclusión, los miembros de ELRA recibieron la formación necesaria sobre cómo introducir conceptos y relaciones básicas entre ellos como complemento de las nociones teóricas de vocabulario controlado y tesauros. Se logró un ambiente de colaboración real, proporcionando una plataforma permanente y efectiva para la formación y el desarrollo un modelo semántico del Registro de la Propiedad alojado en repositorios de conocimiento específicos. Para lograr este objetivo, los registradores de la propiedad europeos contarán con el respaldo de una solución basada en la web que incluirá las preguntas más frecuentes (FAQ) y las mejores prácticas para crear conocimiento en el proyecto centrado en el Registro de la Propiedad. ●



Gabriel Sima, DG Justicia de la Comisión europea.



Jesús Comy, coordinador del proyecto IMOLA II.



JAVIER

Gómez

Gálligo

DIRECTOR GENERAL
DE LOS REGISTROS Y DEL
NOTARIADO

“NUESTRO SISTEMA DE SEGURIDAD JURÍDICA SEGUIRÁ SIENDO UNO DE LOS MEJOR VALORADOS A NIVEL MUNDIAL”

Javier Gómez Gálligo hace balance de sus más de tres años al frente de la Dirección General de los Registros y del Notariado, durante los que, afirma, “se ha realizado un importante avance en la consolidación del sistema de seguridad jurídica preventiva”. Su estrecha vinculación con la Revista Crítica de Derecho Inmobiliario y sus años de experiencia como presidente del Tribunal de Oposiciones son otras de las cuestiones abordadas durante la entrevista.

Se han cumplido más de tres años desde su nombramiento como director general de los Registros y del Notariado. ¿Cuál es, en grandes líneas, su balance de ese tiempo?

Creo que bajo la dirección del actual ministro de justicia Rafael Catalá se ha avanzado muchísimo desde la DGRN en la consolidación del sistema de seguridad jurídica preventiva. Se ha aprobado la ley de jurisdicción voluntaria, que tantas nuevas funciones han atribuido a notarios y registradores; la ley de coordinación Catastro-Registro que por fin ha incorporado la delimitación geográfica de las fincas a través de sus coordenadas y que permite extender la presunción derivada de la legitimación registral también a los datos físicos; la ley de concesión de nacionalidad a los sefardíes descendientes de

España, a través de un sistema de acreditación por acta notarial; la nueva ley de nacionalidad por residencia y su reglamento ha permitido objetivar las pruebas de acceso a la nacionalidad en colaboración con el Instituto Cervantes y con los registradores de la propiedad que han participado en la gestión de los expedientes vía encomiendas. Se han sacado adelante las demarcaciones notarial y registral, para acomodarlas a las nuevas exigencias del tráfico jurídico actual. Se ha aprobado un Real Decreto de constitución de sociedades limitadas en formato estandarizado para agilizar la constitución *on line* de sociedades mercantiles. Se han aprobado numerosísimas instrucciones y resoluciones consolidando el sistema, en materias tales como legalización electrónica de libros societarios, depósitos de cuentas, interconexión >

- > de sociedades mercantiles a nivel europeo, comunicaciones electrónicas de notarios y registradores con el Ministerio de Justicia (lo que ha permitido resolver en tiempo real los concursos de notarios y registradores convocados con regularidad), acercamiento del programa de oposiciones de notarías y registros (en la parte de Derecho civil para facilitar la tarea de los opositores permitiendo el trasvase y convocatoria regular de las oposiciones...). No obstante aún quedan muchas cosas por culminar como el Reglamento del Registro Mercantil cuyo borrador ya está elaborado y la reforma del Real Decreto de comunicaciones entre notarios y registradores para la utilización de técnicas telemáticas. También está en tramitación la Ley de crédito inmobiliario que va a incrementar el control notarial y registral de la transparencia material y no abusividad de las cláusulas de los préstamos hipotecarios, factores necesarios para consolidar la eficacia del sistema hipotecario. El balance por tanto creo que es muy positivo.

Usted accedió a su cargo tras el nombramiento como ministro de Justicia de Rafael Catalá. Como director general, ¿qué implicaciones tiene en la política del Ministerio?

El director general de los Registros y del Notariado, encuadrado en la Subsecretaría del Ministerio, y bajo las instrucciones del ministro de Justicia, ejerce su competencia en materia de nacionalidad, recursos de estado civil, Registro Civil, fe pública notarial y registros de la propiedad, mercantiles y de bienes muebles. A ello hay que añadir el Registro de Fundaciones de ámbito estatal, el Registro de Actos de Última voluntad, el de seguros de cobertura de fallecimiento y el de mediadores. Esa competencia abarca el régimen de los cuerpos de notarios y de registradores, procesos de selección, provisión de puestos, régimen disciplinario, recursos de honorarios, así como la elaboración de proyectos en estas materias, en coordinación con la secretaria general técnica. Las competencias son así muy amplias, y el volumen de trabajo y expedientes desorbitado. Basta con enumerar que se resuelven cerca de 100.000 expedientes de nacionalidad por residencia, más de 600 recursos gubernativos contra calificaciones de registradores, 200 expedientes de designación de auditores y expertos independientes, y un largo etcétera.

Usted había sido letrado adscrito a la Dirección General de los Registros y del Notariado, lo que le sitúa como un gran conocedor de la Dirección General. ¿Qué le aportó esta experiencia en su nombramiento?

He sido y conservo mi condición de letrado adscrito, pues estoy en situación de servicios especiales con reserva de plaza. Son ya veinte años de servicios en la DGRN, pues accedí en el año 1998 por concurso oposición entre notarios y registradores. Creo que en efecto mi experiencia como letrado adscrito se tuvo en cuenta en mi nombramiento y en todo caso me ha servido mucho por el conocimiento que tenía de la institución. Hoy en día dispongo de un gran equipo de notarios y registradores adscritos, en comisión y colaboradores sin los cuales el centro directivo no podría dar abasto en su ingente tarea y además con un altísimo nivel doctrinal reconocido por todos.

Usted ha estado vinculado a la Revista Crítica de Derecho Inmobiliario y todavía mantiene su cargo de consejero-secretario. ¿Cuál es la aportación de esta publicación al Derecho Hipotecario?

“Creo que debe fomentarse la participación de registradores como profesores asociados en las universidades. El Derecho hipotecario o inmobiliario registral no se estudia con suficiente profundidad en la actualidad en comparación con la importancia que tiene en el ejercicio profesional”

Creo que es la revista de derecho privado de mayor relieve en la actualidad, y no es ajeno a ello el que la empresa editora sea el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España. Yo creo que es el buque insignia de los registradores en el ámbito doctrinal y académico. Actualmente la publicación en la revista goza de la mayor repercusión en los índices de evaluación universitaria.

También usted ha estado muy vinculado a la Universidad como profesor asociado. ¿Está el Derecho Hipotecario suficientemente representado en la Universidad?

Creo que debe fomentarse la participación de registradores como profesores asociados en las universidades. El Derecho hipotecario o inmobiliario registral no se estudia con suficiente profundidad en la actualidad en comparación con la importancia que tiene en el ejercicio profesional. Y los mejores conocedores de esta importantísima rama del Derecho son los propios registradores.

Entre sus funciones también está el Registro Civil y la nacionalidad. ¿Qué aportaciones se han producido en los últimos años?

Uno de los principales retos que hemos afrontado desde el Ministerio de Justicia es la modernización definitiva del Registro Civil. Se han hecho grandes avances, como la comunicación telemática al Registro Civil de los nacimientos desde los hospitales públicos, que mereció el premio al mejor proyecto telemático de la Administración y que se coordinó desde la DGRN. Se ha licitado el nuevo proyecto de Registro Civil digital, adjudicado ya a una importante empresa líder en tecnología y experta en registro civil. Se trata de evolucionar el actual programa de Infoleg al nuevo DICIREG (Digital Civil Register) totalmente electrónico. La implantación será progresiva y sobre la base de mantener las actuales oficinas del Registro Civil, si bien a cargo de los letrados de la administración de justicia, que sustituirán a los jueces en la Llevanza del Registro el próximo 30 de junio de 2018, esta vez ya de manera definitiva. Tras haberse planteado otras fórmulas,



ante la falta de consenso social –e incluso corporativo entre registradores– el Ministerio definitivamente ha apostado por la modernización tecnológica del Registro Civil, sin grandes cambios en cuanto a su ubicación y con pleno respeto a los actuales puestos de trabajo y a la gratuidad para el usuario. Eso sí, no se renuncia a la plena coordinación con otras administraciones y al acceso a sus datos de los operadores jurídicos públicos como son notarios y registradores.

Detrás de tres años fuera de la oficina registral, ¿cómo le ha enriquecido su nuevo cargo personal y profesionalmente?

Es un puesto de gran responsabilidad, en el que se aprende mucho de los grandes funcionarios de que dispone la Administración Pública española. La experiencia es muy positiva desde el punto de vista de enriquecimiento profesional. Tengo además la gran suerte de trabajar en un equipo ministerial de la máxima preparación. Desde un punto de vista personal es un gran sacrificio, pero lo asumo en aras del servicio público y del interés general. No obstante no veo que siempre se valore en la sociedad esta dedicación de los profesionales a la res pública y al interés general.

¿El hecho de ser director de Registros y también del Notariado le supone alguna dificultad al tomar una decisión que afecte a ambos colectivos?

Uno de mis objetivos como director general ha sido buscar el consenso entre ambos colectivos. Creo que he conseguido apaciguar antiguos enfrentamientos entre los dos grandes cuerpos de notarios y registradores. Y lo hemos hecho en el convencimiento de que unidos aportamos mucho más al interés general y a los propios intereses de los notarios y registradores, que marchando enfrentados unos con otros.

Usted ha sido durante muchos años presidente del Tribunal de Oposiciones al Cuerpo de Aspirantes a Registradores. ¿Qué le ha aportado esta experiencia?

Creo que cualquier empresa debe seleccionar muy bien a sus integrantes si quiere tener éxito y prosperar. Los tribunales de oposición son así esenciales en la elección

de los mejores. Y mi experiencia como presidente en seis tribunales y secretario en uno más, es que el sistema de selección por oposición es el más justo de los existentes. Es objetivo, justo, ajeno a las arbitrariedades de otros procesos de selección. Y aunque seguro que pueden mejorarse, no deberían nunca desaparecer como modelo de selección. Estoy convencido de que los registradores seleccionados en mis tribunales son los mejores y más preparados de todos los tiempos.

Finalmente, ¿qué podría decir de la función de los registradores en el futuro?

Creo que la seguridad jurídica preventiva que encarnan notarios y registradores seguirá siendo uno de los sistemas mejor valorados a nivel mundial, siempre que se mantenga el nivel de preparación jurídica que desde sus orígenes les ha caracterizado, y se adecúe a los cambios vertiginosos de la sociedad actual. Eso pasa por adaptarse plenamente a las nuevas tecnologías, imponer la comunicación telemática en tiempo real de las cargas existentes, desarrollar plenamente la firma electrónica y estar atento a las nuevas formas de contratación. Hay que ir trabajando en el protocolo y registro electrónico con las debidas garantías. El *blockchain* y el pago en monedas virtuales son ejemplos de fenómenos que deben ser observados y en el que notarios y registradores deben estar presentes si se quiere mantener el alto nivel de seguridad jurídica que siempre ha caracterizado al sistema español. De momento estos sistemas alternativos de seguridad en la contratación carecen del respaldo del Estado y ni siquiera gozan de un sistema único que impida una diversidad de cadenas de contratación, ni dan fe de la autenticidad del contenido de la transacción. Por el contrario, el Registro de la Propiedad, basado en la documentación pública y en la calificación registral, está respaldado por el Estado en su función de aseguramiento del tráfico jurídico mediante la proclamación de una única cadena de titularidades que desembocan en el principio de fe pública registral. Que siga siendo así es misión de todos. ●

El nuevo plan estatal de vivienda establece determinadas ayudas al alquiler que precisan de un previo asiento registral

JOAQUÍN DELGADO RAMOS



Registrador de la propiedad

El BOE de 10 de marzo de 2018 publicó el Real Decreto 06/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.

Según su exposición de motivos, el Plan Estatal 2018-2021 mantiene la apuesta decidida por **fomentar el alquiler y la rehabilitación** con carácter prioritario.

En relación con las ayudas al alquiler se mantiene el programa del plan anterior con el mismo límite del 40% de la renta del alquiler, si bien suprimiendo el límite de 200 euros/mes. Y se incorpora la posibilidad de otorgar ayudas al alquiler a beneficiarios que abonen una renta de hasta 900 euros/mes, frente a la limitación de 600 euros/mes del Plan Estatal 2013-2016. También destaca la incorporación del programa de ayuda a las personas en situación de desahucio o lanzamiento de su vivienda habitual, especialmente vulnerables.

A las medidas anteriormente adoptadas para tratar de reducir el número de ejecuciones hipotecarias y de lanzamientos practicados en los últimos años, se suma el Plan Estatal 2018-2021 que incorpora un nuevo programa específico de ayuda dirigido a las personas y familias afectadas por procesos de desahucio o lanzamiento, poniendo a su disposición las viviendas desocupadas y disponibles de las entidades de crédito, o de otros tenedores de vivienda, para ser ocupadas en régimen de alquiler, previéndose una ayuda económica para el mismo que puede alcanzar hasta el 100% de la renta.

El nuevo plan pretende dar un nuevo impulso al fomento del parque de viviendas en régimen de alquiler

o en régimen de cesión en uso, mediante un programa que incentiva económicamente su promoción pública o privada, exigiendo un compromiso de permanencia mínima en esos regímenes de 25 años, al tiempo que fija rentas y precios máximos modulados en función de los niveles de ingreso tope que se establecen para el inquilino o cesionario potencial.

En materia de rehabilitación se incorporan, en relación con el plan anterior, las ayudas a la rehabilitación de viviendas unifamiliares, ya sean de naturaleza urbana o rural, y las ayudas individuales a las viviendas ubicadas en edificios de tipología residencial colectiva. Y se incorpora el programa de fomento de la regeneración y renovación urbana y rural, con el objeto de mejorar los tejidos residenciales, recuperar conjuntos históricos, centros urbanos, barrios degradados, incluidos expresamente la infravivienda y el chabolismo, y núcleos rurales.

En concreto, y **para la consecución de sus objetivos, el Plan Estatal 2018-2021 se estructura en los siguientes programas:**

1. Programa de subsidiación de préstamos convenidos.
2. Programa de ayuda al alquiler de vivienda.
3. Programa de ayuda a las personas en situación de desahucio o lanzamiento de su vivienda habitual.
4. Programa de fomento del parque de vivienda en alquiler.
5. Programa de fomento de mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad en viviendas.



6. Programa de fomento de la conservación, de la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad en viviendas.
7. Programa de fomento de la regeneración y renovación urbana y rural.
8. Programa de ayuda a los jóvenes.
9. Programa de fomento de viviendas para personas mayores y personas con discapacidad.

Desde el punto de vista registral, cabe destacar la previsión de que para poder acogerse a determinados programas y a la financiación correspondiente, ha de hacer constar en el Registro de la Propiedad por **nota marginal** que las viviendas van a ser destinadas por plazo de al menos 25 años (ó 40 años, según el programa), al arrendamiento o cesión de uso.

Así, por ejemplo, al regular el **programa de “fomento del parque de vivienda en alquiler”**, se establece que “Podrán obtener financiación con cargo a las ayudas de este programa las promociones de viviendas de nueva construcción o de viviendas procedentes de la rehabilitación de edificios que se vayan a ceder en uso o destinar al arrendamiento durante un plazo mínimo, en ambos casos, de 25 años.

También podrán obtener financiación, con cargo a las ayudas de este programa, las viviendas o promociones de viviendas con obras en curso paralizadas y que reanuden las mismas hasta su completa finalización, siempre y cuando se vayan a ceder en uso o destinar al arrendamiento durante un plazo mínimo, en ambos casos, de 25 años.” Y establece que **“El destino por un plazo de al menos 25 años al arrendamiento o a la cesión en uso deberá constar, en todo caso, en nota marginal en el Registro de la Propiedad.”**

También establece, como requisito para acceder al programa de “fomento de viviendas para personas mayores y personas con discapacidad”, que “podrán obtener financiación con cargo a las ayudas de este programa las promociones de viviendas de nueva construcción o de viviendas procedentes de la rehabilitación de edificios que se vayan a ceder en uso o destinar al arrendamiento, en ambos supuestos, por un plazo de al menos cuarenta años. Esta circunstancia deberá constar en nota marginal en el Registro de la Propiedad.” ●

●

Desde el punto de vista registral, cabe destacar la previsión de que para poder acogerse a determinados programas y a la financiación correspondiente, ha de hacer constar en el Registro de la Propiedad por nota marginal que las viviendas van a ser destinadas por plazo de al menos 25 años (o 40 años, según el programa), al arrendamiento o cesión de uso

Los socios deciden cuánto cobran todos los consejeros según el Tribunal Supremo

ÁLVARO JOSÉ MARTÍN MARTÍN



Registrador mercantil

En la sentencia 98/2018 de 26 de febrero de 2018, ECLI: ES:TS:2018:494, la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo declara ajustada a derecho la calificación negativa del Registro Mercantil de Barcelona, respecto del apartado de los estatutos de una sociedad limitada presentados a inscripción en que se dice que el cargo de administrador es gratuito y, al mismo tiempo, que, de existir consejo de administración, este puede acordar la remuneración que estime conveniente para los consejeros por las funciones ejecutivas que se les encomienden “sin acuerdo de la junta ni necesidad de previsión estatutaria alguna de mayor precisión del concepto o conceptos remuneratorios”.

Se trata de resolver si, a partir de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, el legislador se ha decantado por admitir la coexistencia de una dualidad de regímenes retributivos de los administradores en las sociedades de capital españolas (no son objeto de estudio las cotizadas): uno para los administradores únicos, solidarios, mancomunados y consejeros sin funciones ejecutivas, que estaría sometido a los requisitos y exigencias previstos en los nuevos artículos 217, 218 y 219 del Texto Refundido; otro para los consejeros-delegados o con funciones ejecutivas cuya retribución sería decidida por el consejo de administración y plasmado en el contrato escrito a que se refiere el artículo 249.3 y 4 del mismo Texto Refundido.

La sentencia ratifica la vigencia de la doctrina del vínculo (STS. 18 de junio de 2013 ECLI:ES:TS:2013:3443) a pesar de la importante reforma del régimen legal y pese a la inclusión en el artículo 217 de dos novedosas referencias a “los administradores en su condición de tales” que, para los partidarios del definitivo abandono de la teoría del vínculo confirma su tesis mientras que para la mayoría de los contrarios supone un evidente contratiempo.

La sentencia recurrida (núm. 295/2017 de 30 de junio, ECLI:ES:APB:2017:5446), procede de la Sección 15ª de la A.P. Barcelona que, aun reconociendo que la cuestión suscita serias dudas de derecho, se muestra partidaria de seguir la opinión de un sector rele-

vante de la doctrina y de la Dirección General de los Registros y del Notariado (con extensa transcripción de la Resolución de 17 de junio de 2016, BOE 21 julio 2016). Resuelve por ello que *la nueva regulación consagra un diferente régimen retributivo; uno para los administradores en su condición de tales, que estaría sujeto a los estatutos y al acuerdo de la junta del artículo 217.2º de la LSC; y otro para los consejeros ejecutivos, que queda al margen del sistema general del artículo 217 y que se regula en el artículo 249.3º. En definitiva, la retribución de los consejeros con funciones ejecutivas no se sometería a las exigencias de los estatutos ni estaría condicionada a lo acordado por la junta general”.*

La STS. 98/2018 casa esta sentencia, pese a reconocer y subrayar su rigor y claridad y confirma la del Juzgado Mercantil y con ella la calificación registral y, con una muy extensa argumentación, resuelve que la Ley 31/2014 estructura la remuneración de los administradores en tres niveles de carácter acumulativo, no alternativo: (i) el primero es el de los estatutos sociales en los que necesariamente debe constar el carácter gratuito o remunerado y, en este caso, concepto o conceptos retributivos a percibir por todos, sin excepción; (ii) el segundo, el de los acuerdos de la junta que fija el máximo de remuneración anual para todos, sin excepción y (iii) el tercer nivel es el de las decisiones de los propios administradores, en el que se enmarca, en caso de consejo de administración, el contrato que necesariamente se debe firmar con el consejero delegado o con el consejero a quien se atribuyan funciones ejecutivas, afirmando la sentencia que se debe reconocer un ámbito de autonomía en cuanto a las condiciones de este contrato para que permita adecuar las retribuciones a las cambiantes exigencias de las pro-

pias sociedades y del tráfico económico en general pero que se debe compatibilizar con las garantías que para los socios supone que no deben ser sorprendidos con remuneraciones desproporcionadas no previstas en los estatutos y por encima del importe máximo anual que la junta haya acordado para el conjunto de los administradores sociales. ●

La STS. 98/2018 casa esta sentencia, pese a reconocer y subrayar su rigor y claridad y confirma la del Juzgado Mercantil y con ella la calificación registral y, con una muy extensa argumentación, resuelve que la Ley 31/2014 estructura la remuneración de los administradores en tres niveles de carácter acumulativo, no alternativo

EJECUCIÓN HIPOTECARIA

Adjudicación por cantidades que superan los límites garantizados por la hipoteca

JUAN CARLOS CASAS ROJO



Registrador de la propiedad

En el ámbito de los procedimientos judiciales, y en particular en la ejecución judicial hipotecaria, la calificación registral desempeña también un papel esencial en la defensa del/los titulares registrales. En tal sentido nos fijamos en la **Sentencia de 23 de noviembre de 2017 del Juzgado de Primera Instancia nº 32 de Madrid, que subraya esta importante función**, en un caso en que presentado en el Registro un testimonio de auto de adjudicación hipotecaria y mandamiento de cancelación de cargas, **la registradora suspendió la práctica de los asientos** al no haberse puesto a disposición de los ulteriores acreedores el exceso producido en la adjudicación respecto de los intereses amparados por la garantía inscrita.

Dicha calificación **fue impugnada** directamente en vía jurisdiccional por la adjudicataria, aduciendo que los límites de responsabilidad hipotecaria solo se deben respetar si la finca hipotecada se la adjudica un tercero pero no si se la adjudica el propio acreedor en pago de la deuda o por el importe total de su crédito.

La defensa de la registradora entendió que tal diferenciación entre adjudicación por un tercero y adjudicación por el acreedor no tiene justificación normativa pues la única diferenciación que contempla la norma específicamente aplicable -el art. 692.1. LEC- es la de que el bien pertenezca al deudor o a un tercero titular del bien hipotecado.

La sentencia desestima la demanda, y confirma en todos sus extremos la calificación registral.

En tal sentido, señala que “La fijación en el contrato de préstamo hipotecario de unos límites máximos de responsabilidad de la finca hipotecada por cada uno de los conceptos del crédito (principal, intereses, costas y gastos), bien legales (art. 114 LH con relación a los intereses) o pactados, viene impuesta por el **principio de especialidad hipotecaria** (art.12 LH), y tiene por finalidad determinar, **en favor de terceros** que adquieran algún dere-

cho sobre la finca hipotecada (acreedor posterior, tercer poseedor, etc.), las responsabilidades máximas a las que está afecta la finca por la hipoteca. **Esos límites no atañen al deudor, que responde ilimitadamente del cumplimiento de la obligación garantizada por la hipoteca** (art. 105 LH), **pero indudablemente deben ser escrupulosamente respetados ante la presencia de acreedores con derecho inscrito con posterioridad a la hipoteca**, y ello independientemente que la finca se la adjudique un tercero o el propio acreedor en compensación de la deuda, compensación que (art. 1156 CC), es una forma de extinción de obligaciones, al igual que el pago. Como es lógico, **la tutela del derecho de esos acreedores posteriores no puede depender de que la finca hipotecada se la adjudique o no un tercero**. Los límites de responsabilidad hipotecaria se deben respetar siempre y en todo caso”.

“En este sentido, el apartado 1 del art. 692 LEC es claro y sólo cabe ignorar esos límites de responsabilidad cuando estén satisfechos los acreedores posteriores o cuando el propietario del bien hipotecado sea el propio deudor porque, como antes se dijo, responde ilimitadamente del pago de la deuda”. Congruentemente con dicho precepto **el registrador ha de comprobar si el título recoge y cumple los extremos recogidos en el art. 132 LH**.

“En el presente caso existe un acreedor con derecho inscrito con posterioridad a la hipoteca (anotación de embargo a favor de la TGSS), por lo que el registrador debe supeditar el acceso al Registro de la Propiedad de la adjudicación y de la cancelación de cargas a que se respeten **los límites de responsabilidad**, lo que

es obvio que no sucede mientras que la sociedad demandante no **consigne en el Juzgado a disposición de los acreedores posteriores la diferencia que existe en su contra entre el importe de la adjudicación y lo garantizado por la hipoteca** de modo individualizado por cada concepto del crédito”. ●

“Los límites máximos de responsabilidad hipotecaria no atañen al deudor, que responde ilimitadamente del cumplimiento de la obligación garantizada por la hipoteca (art. 105 LH), pero indudablemente deben ser escrupulosamente respetados ante la presencia de acreedores con derecho inscrito con posterioridad a la hipoteca”

“Conversiones” transfronterizas y Company Law Package

MÓNICA
FUENTES NAHARRO



Profesora Titular de Derecho Mercantil.
Universidad Complutense de Madrid.
Miembro del ICLEG

El traslado de domicilio social a otro país de la UE (con el consiguiente cambio de *lex societatis*) se encuentra amparado por la libertad de establecimiento (arts. 49 y 54 TFUE) y por la jurisprudencia del TJUE, pero carece de un marco regulatorio armonizado en la Unión Europea que, en la práctica, genera serias dificultades técnicas. Estas subyacen, por un lado, en las distintas “filosofías” que sobre la teoría de la sede imperan en los diferentes Estados miembros (“teoría de la incorporación” versus “teoría de la sede real”, como una vez más ha planteado el reciente –y controvertido– caso Polbud) y, por otro lado, en las discordancias –o, en su caso, ausencia– de régimen normativo entre los Estados implicados que prologan, encarecen y, en ocasiones, impiden la ejecución misma de la operación de traslado de sede transfronterizo (o *cross-border conversion*). Así ha quedado constatado por recientes estudios empíricos y académicos encargados por las instituciones europeas.

La determinación por parte de la Comisión Europea de dar una respuesta a este problema ya consta en su Action Plan (2012) y a ello responden los trabajos del Informal Company Law Expert Group (ICLEG) que ha venido colaborando con la Comisión desde 2014. De las actas públicas de sus reuniones se deduce que la “movilidad transfronteriza” (fusiones, escisiones y “conversiones” transfronterizas) y la “digitalización” del derecho de sociedades van a representar el núcleo de las propuestas armonizadoras del anunciado –y varias veces retrasado– “Company Law Package”. El contenido que ahora adelantamos de este “paquete” normativo contiene los principales retos a que se enfrentará nuestro derecho de sociedades en el futuro inmediato. Si la propuesta de la Comisión sigue la línea de las discusiones habidas en el seno del ICLEG, probablemente acoja un proyecto de Directiva que contenga las siguientes líneas de

política jurídica: (1) se tratará de un único instrumento de “movilidad transfronteriza” con un marco regulatorio mínimo y armonizado de las fusiones, escisiones y “conversiones” transfronterizas de sociedades de capital dentro de la Unión; (2) podría exigir un “vínculo económico efectivo” (*effective economic link*) con el país de “destino” a la sociedad que traslada su domicilio a fin de evitar las *letter box companies* (si bien, tras el caso Polbud, puede que esta exigencia quede apartada); (3) impondrá unas medidas mínimas de protección de los *stakeholders* afectados (socios minoritarios, acreedores y trabajadores); (4) impondrá la eficacia sanatoria de la inscripción de la operación en el Registro Mercantil del Estado de “destino”; (5) impondrá el principio de escrutinio doble, fundado en la aplicación sucesiva y coordinada de los requisitos sustantivos y procesales de las legislaciones (armonizadas, gracias a la Directiva) de los Estados miembros implicados en la operación. Este principio de escrutinio doble exige la expedición por parte de la autoridad del Estado de “origen” de un certificado que constate la legalidad de aquella fase de la operación (en el caso del traslado de domicilio, un certificado de “pre-conversión”) y que sea aceptado por la autoridad del Estado de “destino” (quedando a salvo su derecho de controlar que la sociedad observa los requisitos de constitución del tipo: capital mínimo, contenido estatutario, etc.). Como se sabe, en el caso español esa autoridad es el registrador mercantil y de su imprescindible intervención en el control de legalidad del procedimiento depende la efectiva protección de los *stakeholders* implicados y la eficacia misma de la operación. Asimismo, conforme a la línea de la digitalización que impregna todo el “paquete” normativo, muy probablemente se incluirá en el texto propuesto la posibilidad de que esta

fase final del procedimiento pueda llevarse a cabo de forma telemática vía interconexión de registros. ●

En el caso español esa autoridad es el registrador mercantil y de su imprescindible intervención en el control de legalidad del procedimiento depende la efectiva protección de los stakeholders implicados y la eficacia misma de la operación

Sobre titulares reales y Registro Mercantil

JOSÉ ÁNGEL
GARCÍA-VALDECASAS



Registrador

El pasado 27 de marzo se publica en el BOE la Orden JUS/319/2018, de 21 de marzo, por la que se aprueban los nuevos modelos para la presentación en el Registro Mercantil de las cuentas anuales de los sujetos obligados a su publicación.

La orden tiene la finalidad de aprobar los modelos con arreglo a los cuales las sociedades deben realizar el depósito de sus cuentas anuales en el Registro Mercantil, incluyendo en esos modelos las modificaciones, contables o de otra índole, que en las cuentas se hayan producido desde el anterior ejercicio. Desde este punto de vista, y sobre todo este año en que las modificaciones son mínimas, la orden carecería de interés general pues su ámbito propio quedaría reducido a los prestadores de servicios a sociedades y al Registro Mercantil.

Pero este año la orden que aprueba el modelo de cuentas ordinarias, no consolidadas, contiene una novedad de gran calado. Esta novedad es un nuevo formulario que de forma obligatoria todas las sociedades que depositen cuentas deberán presentar en el Registro Mercantil. Es el formulario que se llama de “declaración del titular real” que es una consecuencia del artículo 30.3 de la Directiva (UE) 849/2015 o IV Directiva antiblanqueo. Este artículo 30.3 obliga a los Estados miembros a que la información sobre la titularidad real de las personas jurídicas se conserve en un registro central en cada Estado miembro, como puede ser un Registro Mercantil o en un registro público. Dado que el plazo de transposición de la Directiva finalizó el 26 de junio del pasado año era una asignatura pendiente de nuestro derecho el llevar a cabo, de la forma más ajustada posible a la Directiva, la transposición de dicho precepto para evitar el posible inicio de un procedimiento sancionador al Reino de España por falta de transposición. Esta urgencia es la que ha llevado al legislador a establecer como medio de esa constancia registral del titular real el depósito de cuentas de las sociedades, sin perjuicio de que por medio de otros ins-

trumentos jurídicos se lleve a cabo una transposición total de la Directiva.

El blanqueo de capitales es una de las actividades que mayor preocupación causa en el espacio económico de la Unión Europea, como delito que es y como causa y antecedente de otros delitos.

Por ello la UE ha mostrado siempre una gran atención a la prevención del blanqueo como lo muestra el que desde el año 1991, en que surge la primera Directiva y en la que se definía el blanqueo de capitales por referencia exclusiva al tráfico de estupefacientes y solo se imponían obligaciones a las entidades financieras, se llega, a través de las Directivas de 2001 y 2005, a la Directiva vigente, estando próxima a publicarse la que será V Directiva antiblanqueo en la que se profundiza en la publicidad como medio eficaz de lucha contra el crimen organizado.

Proceso similar ha seguido la legislación española que se inicia en 1993, sigue en la Ley 12/2003, y culmina en la ley vigente 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, que ha marcado un hito en la prevención del blanqueo al regular de forma unitaria dicho fenómeno.

Núcleo central de todas estas normas es la debida identificación del titular real de las personas jurídicas, pues es patente que el crimen organizado suele esconder sus beneficios ilícitos bajo personas interpuestas, siendo las sociedades de capital una de ellas, quizás la más frecuente.

Con el nuevo formulario y transcurrido el primer año de su implantación, se conseguirá tener en los archivos de los registros mercantiles, un espejo muy completo de

la titularidad real de todas las sociedades en activo existentes en España.

Por todo ello sólo para-bienes nos merece esta Orden del Ministerio de Justicia pues con ella se da un paso trascendente en la transposición de la IV Directiva, suponiendo también un adelanto para el debido cumplimiento de la que pronto será V Directiva antiblanqueo. ●

Este año la orden que aprueba el modelo de cuentas ordinarias, no consolidadas, contiene una novedad de gran calado: un nuevo formulario que de forma obligatoria todas las sociedades que depositen cuentas deberán presentar en el Registro Mercantil. Es el formulario que se llama de “declaración del titular real” que es una consecuencia de IV Directiva antiblanqueo

¿Licencia o declaración responsable?

MARÍA LUISA MORENO-TORRES CAMY



Registradora de la Propiedad

Planteada la duda de si ésta puede sustituir a aquella a los efectos de la inscripción en el Registro de la Propiedad de obras nuevas y divisiones o segregaciones de pisos o locales, por así regularse en determinadas legislaciones autonómicas, **ha sido resuelta por la DGRN en reciente Resolución** de 26 de febrero. Y, si bien ésta se ocupa de una declaración de obra nueva terminada de un edificio de uso comercial en la ciudad de Madrid en el que como título habilitante no se aporta licencia sino declaración responsable, la doctrina que sienta **parece resultar aplicable con carácter general**; tanto por razón de la materia (obras nuevas o segregaciones) como el territorio (por ser competencia del Estado).

La Resolución se estructura en tres apartados:

1. Determinación del régimen competencial. Aunque es cuestión pacífica que las CC. AA. pueden asumir competencias exclusivas en materia de ordenación del territorio, urbanismo y vivienda, ello no autoriza a desconocer las que asisten al Estado. Derivan del art. 149.1.8 CE del que **resulta ser de competencia Estatal** la ordenación de los Registros Públicos. Así lo ha entendido el TC en Sentencia 143/2017 al analizar el art. 9 LS 2008 (hoy Art. 11 de la vigente): es una norma de funcionamiento que disciplina la actuación de los entes públicos, **exigiendo establecer en relación con los usos edificativos algún tipo de intervención administrativa.**

2. Estudio de la legislación Estatal (Ley 12/2012 de 26 de diciembre de Medidas Urgentes de Liberalización del Comercio y determinados Servicios), **Autonómica** (Ley 2/2012 de 12 de junio de Dinamización de la Actividad Comercial en la Comunidad de Madrid) y local (Ordenanza para la Apertura de Actividades Económicas de la Ciudad de Madrid, de 28 de febrero de 2014), **relativa al título administrativo habilitante para la inscripción** de una obra nueva terminada del edificio de uso comercial.

El objetivo de la primera es definir el marco básico que ha de ser respetado en todo el territorio nacional.

La autonómica introduce un régimen de intervención administrativa en las actividades del comercio minorista, cuya novedad reside en la utilización de la declaración responsable no solo en la habilitación de usos y actividades sino en el propio acto de edificación relativo a las mismas. La Ordenanza va mucho más allá: configura la declaración responsable como norma general y la licencia como excep-

ción, admitiendo aquella en la ejecución de cualquier tipo de obras, incluidas las que requieran proyecto técnico tal y como lo define el Art. 2.2 LOE.

3. Interpretación de los preceptos estatales que regulan los requisitos de inscripción de la obra nueva. En concreto, el Art. 28.1 LS que, en su inciso primero, regula la obra nueva en construcción exigiendo "acto de conformidad, aprobación o autorización administrativa"; y en el segundo la terminada, requiriendo "el otorgamiento de la autorización administrativa necesaria para garantizar que el edificio reúne las condiciones para su destino al uso previsto... Salvo que la legislación urbanística sujetase tales actuaciones a un régimen de comunicación previa o declaración responsable...".

Relacionando este precepto con el 11.3 del mismo texto (norma básica que impone un acto administrativo municipal expreso de autorización) e interpretada a la luz de la **Sentencia 143/297 del Constitucional** (que no admite el silencio negativo en relación con las edificaciones sujetas a la LOE), la Resolución concluye que el art. 28.1 LS **exige para la inscripción de obras nuevas en el Registro de la Propiedad "la acreditación de un acto administrativo de conformidad, apropiación o autorización, lo que no puede equipararse a la declaración responsable, que carece de naturaleza de acto administrativo...** sin que ello implique valorar su eficacia y la ejecutividad inmediata que dicho título tenga reconocida en la realidad extraregstral por la normativa aplicable, particularmente respecto a la ejecución de obras destinados a la implantación de actividades económicas".

Y, finalmente, entiende el Centro Directivo (en base al Art. 28.1 inciso segundo) que la declaración responsable **sí puede ser admitida como sustitutoria de la licencia de primera ocupación**, ya que la Ley Estatal la permite.

Termino indicando que, a mi juicio, la **doctrina expuesta resulta aplicable** a la pretensión de sustituir la licencia por declaración responsable para inscribir **segregaciones o divisiones** de pisos o locales. El **argumento** es que los preceptos que las regulan (Art. 10.3 B LPH y 26.1 TRLS) requieren autorización administrativa y acreditación documental de la conformidad, aprobación o autorización administrativa a que está sujeta la segregación o división. Por tanto, en términos idénticos al Art.28 para la inscripción de la declaración de obra nueva. ●

Cómo comprar una vivienda en España

P A S O A P A S O

1

Buscando
la vivienda adecuada



2

La firma
del contrato



3

El pago
de los impuestos



4

La inscripción
en el Registro
de la Propiedad



5

Los costes
que genera la
compra
de una vivienda



Solicite gratuitamente la guía "Cómo comprar una vivienda en España paso a paso" en los Registros de la Propiedad o llamando al teléfono 900 10 11 41. También puede consultarla en www.registradores.org

Registradores
DE ESPAÑA





El último Seminario de Derecho y Jurisprudencia organizado en el Colegio de Registradores, bajo el título *Democracia representativa, democracia directa*, sirvió para rendir tributo a la figura de su presidente.

Homenaje a **ERNESTO GARZÓN**

MARÍA EMILIA ADÁN
VALORÓ EL ESFUERZO
Y EL TRABAJO DE
ERNESTO GARZÓN
DESDE LA PRESIDENCIA
DE LA FUNDACIÓN
Y SE SUMÓ AL
RECONOCIMIENTO A
UNA VIDA DEDICADA
A LOS VALORES EN
DEFENSA DE LA
DIGNIDAD DE LA
PERSONA

La Sala de Asambleas del Colegio de Registradores acogió una nueva edición del Seminario de Derecho y Jurisprudencia, de la Fundación Coloquio Jurídico Europeo. Pero en esta ocasión se trataba de una convocatoria muy especial: el Seminario servía para homenajear al presidente de la Fundación, Ernesto Garzón Valdés. Bajo el título *Democracia representativa, democracia directa*, se celebró una jornada en la que numerosos amigos y compañeros del profesor argentino no quisieron faltar a tan señalado acto. Con presidencia de la decana del Colegio de Registradores, María Emilia Adán, y presente la práctica totalidad de los patronos de la Fundación Coloquio Jurídico Europeo, Alfonso Fernández-Miranda, catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad Complutense de Madrid, y Paloma Biglino Campos, también catedrática de Derecho Constitucional pero en la Universidad de Valladolid, fueron los ponentes encargados de exponer sus respectivos puntos de vista en este acto-homenaje.

Previamente a la exposición de los catedráticos, la decana de los registradores dedicó unas palabras al profesor

quien, por problemas de salud, no pudo estar presente en el acto. María Emilia Adán presidía por primera vez un encuentro de la Fundación Coloquio Jurídico Europeo. Por este motivo quiso, antes de hablar de Ernesto Garzón, “manifestar públicamente a todo el Patronato y a todos los que colaboran con la Fundación o participan en sus actividades y publicaciones el decidido empeño de esta nueva Junta que va a gobernar el Colegio en los próximos cuatro años, de continuar apoyando y de impulsar y ayudar a esta Fundación de cuyo prestigio, indudable prestigio, los registradores nos sentimos muy orgullosos”. Además, la decana hizo entrega de la medalla de la Fundación a Ernesto Garzón, distinción que fue recogida por Manuel Atienza, patrono de la Fundación, catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad de Alicante y discípulo del galardonado. La decana se sumaba así a este reconocimiento y valoraba “el esfuerzo y el trabajo que Ernesto Garzón Valdés desde la presidencia de esta fundación ha realizado desde su creación. Por ello queremos entregarle esta medalla en reconocimiento de una vida dedicada a los valores en defensa de



MANUEL ATIENZA: “LA PERSONALIDAD DE ERNESTO GARZÓN ENCAJA CON TODA EXACTITUD EN LO QUE ORTEGA Y GASSET LLAMABA HOMBRE NOBLE, EN EL SENTIDO DE ESFORZADO O EXCELENTE”

la dignidad de la persona. ¿Qué les voy decir de la trayectoria de Ernesto Garzón? –continuaba la decana–. Ustedes la conocen perfectamente y la valoran en lo que le corresponde. Pero sí quería recordar que su defensa de la libertad y que su actitud ante la intolerancia política que sufrió durante la dictadura argentina le costó la expulsión de su cátedra y del servicio exterior argentino y le supuso el exilio abandona su patria y abandonar su patria”.

Esta situación vivida por Ernesto Garzón, forjó, en palabras de la decana, la formación de sus principios, “y ser fiel a los principios a veces obliga a tomar decisiones trascendentes que te hacen abandonar tu vida y tu esfera de confort. En esto Ernesto Garzón fue un ejemplo para todos nosotros”.

Tras la intervención de la decana del Colegio de Registradores fue el turno de Manuel Atienza, que realizó una sincera y personal semblanza del profesor argentino. Para Atienza, “la medalla es un reconocimiento a una exitosa y sorprendente empresa intelectual a la que en su día te empujó (pero fue un empujón amable y yo diría que casi consentido)

nuestro común amigo Celestino Pardo y que luego, enseguida, contó con el apoyo de muchos otros registradores, juristas y amigos, y muy particularmente, claro, con el de Isabel de la Iglesia”.

Manuel Atienza, en su alocución, hizo hincapié en la notoriedad que ha alcanzado, dentro del mundo jurídico y académico, la Fundación Coloquio Jurídico Europeo. “Digo exitosa porque la Fundación Coloquio Jurídico Europeo ha celebrado ya más de cincuenta seminarios en los que han participado algunos de los juristas (en el sentido amplio de la expresión) más reconocidos e influyentes no sólo de Europa, sino también de América; seminarios que luego han dado lugar a una estupenda colección (con un elegante diseño que se le debe a Antonio Pau) que ha tenido además una réplica en Latinoamérica. Y lo de sorprendente tiene que ver con el hecho de que esa

empresa de altos vuelos jurídicos no tenga su centro en la universidad, sino en una entidad básicamente vinculada con la práctica del Derecho: en el Colegio de Registradores de España. Como a ti te gusta repetir, España ha cambiado mucho en las últimas décadas; en más de un aspecto somos un país respetable y capaz de llevar a cabo tareas inimaginables en muchos otros”.

HOMBRE NOBLE

Continuó Manuel Atienza, tras contar alguna anécdota personal, señalando alguna de las características de la personalidad de Ernesto Garzón “y que encaja con toda exactitud en lo que Ortega y Gasset llamaba hombre noble, en el sentido de esforzado o excelente, y que contraponía al hombre-masa, al hombre vulgar. He acudido a mi ejemplar de *La rebelión de las masas* para buscar >

La última edición del Seminario de Derecho y Jurisprudencia sirvió para homenajear al presidente de la Fundación, Ernesto Garzón.



> una cita apropiada y no me ha costado encontrarla (aunque sí leerla: la tipografía de los libros de la Colección Austral sí que se corresponde con la España de otros tiempos):

‘El hombre selecto o excelente está constituido por una íntima necesidad de apelar de sí mismo a una norma más allá de él, superior a él, a cuyo servicio libremente se pone. Recuérdese que al comienzo distinguíamos al hombre excelente del hombre vulgar diciendo que aquél es el que se exige mucho a sí mismo, y éste, el que no se exige nada,

sino que se contenta con lo que es y está encantado consigo. Contra lo que suele creerse es la criatura de selección, y no la masa, quien vive en esencial servidumbre. No le sabe su vida si no la hace consistir en servicio a algo trascendente. Por eso no estima la necesidad de servir como una opresión. Cuando ésta, por azar, le falta, siente desasosiego e inventa nuevas normas más difíciles, más exigentes, que le opriman. Esto es la vida como disciplina –la vida noble-. La nobleza se define por la exigencia, por las obligaciones, no por los derechos. Noblesse oblige.’

Para Atienza, la personalidad de Ernesto Garzón se definiría, además de por su cordialidad y elegancia, también por la constante gratitud que demuestra en todas sus relaciones. “Sé muy bien que tú estás completamente de acuerdo con la regla práctica que se sigue de la ley hobbesiana: debemos mostrar gratitud hacia aquellos de quienes recibimos beneficios sin pedirnos nada a cambio; y que lo único que considerarías objetable es que su justificación no vendría (o no vendría solamente) de la racionalidad instrumental (a lo Hobbes), sino (sobre todo) de la racionalidad propiamente moral, que para ti significa fundamentalmente la moral kantiana.” Una anécdota que rememoraba Manuel Atienza parece síntoma inequívoco de esa forma de ser del profesor Garzón. “Cuando en 1974 –apunta Atienza– el peronismo autoritario y de derechas te expulsó del servicio diplomático (de la Embajada de Bonn en donde eras agregado) y te quedaste en Alemania literalmente en la calle, recibiste en seguida un telegrama de Theodor Viehweg en el que el autor de *Tópica y Jurisprudencia*, que era a la sazón catedrático en la Universidad de Mainz, con la que tú colaborabas, te anunciaba que te enviaba su sueldo completo del mes «por razones de amistad». Desde entonces has tenido ese telegrama enmarcado y colgado en la pared, enfrente de tu mesa de trabajo, aunque estoy seguro de que no habrías necesitado de esa ayuda visual para sentirte agradecido de por vida por ese gesto”.

UNA VIDA DE ENSEÑANZAS

EL PRESIDENTE de la Fundación Coloquio Jurídico Europeo, Ernesto Garzón, es doctor en Derecho por la Universidad Nacional de Córdoba (Argentina). Además, ostenta los títulos de Doctor *honoris causa* de varias universidades, entre las que destacan la Nacional de Córdoba (Argentina), Nacional de Litoral (Argentina),

Valencia, Alicante, Valparaíso (Chile), Buenos Aires, Palermo (Argentina) y Helsinki. Diplomático de carrera, fue expulsado del servicio exterior argentino y de sus cátedras universitarias por la dictadura militar de 1976. En la actualidad es profesor emérito en la Universidad Nacional de Córdoba (Argentina) y de Ciencias Políticas en la

Universidad de Maguncia. También desempeña la presidencia del Tampere Club (Finlandia), dedicado al estudio de problemas de la democracia. Es autor de libros y artículos sobre temas de ética, derecho y política, publicados en revistas argentinas, españolas, mexicanas, alemanas, norteamericanas e italianas. ●



entreculturas

ONG JESUITA PARA LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO



**MUJERES
QUE construyen
futuro**

mujeres.entreculturas.org

El precio de la vivienda vuelve al nivel de 2005

Compraventas de viviendas, precio y crédito hipotecario se incrementaron el año pasado dibujando un mercado inmobiliario en el que los precios se sitúan a nivel de 2005 con un volumen de operaciones inédito desde la crisis.

Según el último informe de la Estadística Inmobiliaria del Colegio de Registradores, el precio de la vivienda mantuvo en los últimos meses del año el ritmo ascendente, con un incremento del 1,8% con respecto al trimestre anterior. Con ello, la subida de 2017 se eleva al 7,6% y el precio de la vivienda en España vuelve a tener un nivel similar al de mediados de 2005. “Los incrementos en el precio de la vivienda acumulados desde el inicio de la senda alcista en 2014 han hecho que ya se haya recuperado una parte importante del ajuste de precios que provocó la crisis”, asegura el informe de Registradores. De hecho, desde los mínimos de 2014, el incremento acumulado por el Índice de Precios de Vivienda de Ventas Repetidas (IPVVR) es del 20,9%. Respecto a los máximos de 2007, el descenso acumulado actualmente se ha quedado en el 21%.

Compraventas

Entre octubre y diciembre se inscribieron en los Registros de la Propiedad 112.000 compraventas de viviendas, un 19,8% más que en el mismo periodo del año anterior, lo que eleva la cifra de 2017 a 464.223 transacciones, el mayor volumen desde 2008, con un incremento cercano al 15%. El informe estadístico se muestra además positivo con respecto al futuro más inmediato al asegurar que “las principales variables internas y externas con incidencia en el comportamiento del mercado inmobiliario siguen con un buen comportamiento, no existiendo factores que justifiquen un cambio de tendencia, por lo que resulta razonable una continuidad en el buen comportamiento, aunque con tasas de crecimiento que progresivamente tenderán a ralentizarse”.

Al contrario que en años anteriores donde crecían las compras de vivienda usada al tiempo que disminuían las de

casas nuevas, ambas tipologías han mostrado crecimientos sólidos en 2017, con subidas del 11,3% en vivienda nueva y del 15,8% en usada. Se trata de una evolución coherente con la marcha de otros indicadores como el número de visados concedidos por los colegios de arquitectos técnicos para la construcción de nuevas viviendas que subió un 26 %.

Las transacciones de viviendas aumentaron en todas las comunidades autónomas con respecto a 2016 y en trece de ellas incluso los crecimientos han sido de dos dígitos. Las subidas vienen lideradas por Castilla-La Mancha (23%), Asturias (20,7%) y Comunidad de Madrid (19,1%). El análisis provincial también arroja resultados favorables, con incrementos de compraventas en 47 provincias, encabezadas por Cuenca, Albacete y Huelva.

Extranjeros

La compra de vivienda por extranjeros alcanzó en el cuarto trimestre uno de los mayores resultados de la serie histórica,

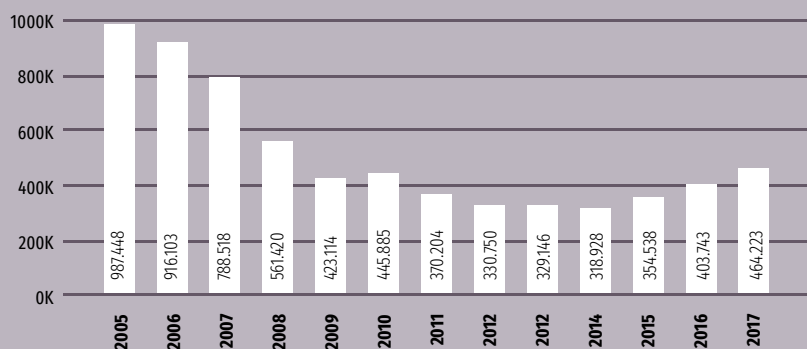
con un peso del 13,6%, el más elevado de los últimos ocho trimestres. Para el conjunto de 2017 se sitúa en el 13,1%, lo que se traduce en 61.000 operaciones foráneas en términos absolutos.

“La demanda extranjera no sólo constituyó un factor relevante en la recuperación del mercado inmobiliario español en la crisis inmobiliaria y financiera, sino que, en pleno proceso de recuperación, con aumento de compraventas y precios, esta demanda sigue creciendo activamente”, destaca el informe en el que el desglose por nacionalidades mantiene el esquema habitual. Los británicos lideran la demanda con un 15% de las compras extranjeras, seguidos de franceses, alemanes, belgas, suecos, italianos y rumanos.

Son nacionalidades vinculadas a la compra de vivienda con fines turísticos, lo cual también se comprueba al analizar la distribución geográfica de estas compras. Y es que tres comunidades autónomas muestran resultados claramente destacados con respecto a las demás. Se trata de Baleares, donde los extranjeros compran el 35% de todas las casas que se venden en el archipiélago, Canarias, con el 29,5% de su mercado inmobiliario y la Comunidad Valenciana donde copan el 27,4% de las operaciones.

Tras estas tres comunidades autónomas, con resultados por encima del

NÚMERO DE COMPRAVENTAS



El volumen de compraventas instritas alcanza el nivel más alto de los últimos nueve años



EL CRÉDITO HIPOTECARIO TAMBIÉN SE HA SUMADO EN LOS ÚLTIMOS MESES A LA TENDENCIA ALCISTA DE FORMA QUE AL TERMINAR EL AÑO, LA HIPOTECA MEDIA ROZA LOS 121.000 EUROS POR VIVIENDA, CON UN INCREMENTO DEL 5,7%

10%, se sitúan otras tres regiones, que igualmente presentan un alto atractivo turístico, como son Murcia, Andalucía y Cataluña. Detrás de ellas, con pesos por encima del 5%, únicamente se encuentran Comunidad de Madrid y Aragón.

Las hipotecas se suman a la tendencia alcista

El crédito hipotecario también se ha sumado en los últimos meses a la tendencia alcista de forma que al terminar el año, la hipoteca media roza los 121.000 euros por vivienda, con un incremento del 5,7% a lo largo del 2017. El informe del Colegio de Registradores pronostica una “continuidad en el ritmo de crecimiento de este indicador” al tiempo que advierte de que aunque la recuperación de esta variable supone un factor favorable, “incrementos continuados relativamente excesivos podrían llevar nuevamente a trasladar elevados niveles de riesgo a las entidades financieras, situación que entendemos en la actualidad no se está produciendo y debería evitarse que se produjese en un futuro”.

Las mayores cuantías se han alcanzado en los últimos meses en la Comunidad de Madrid, Baleares, Cataluña y País Vasco, mientras que las más bajas se localizaban en Murcia, Extremadura, Comunidad Valenciana y Asturias.

Tipos de interés

Según la estadística registral, la tendencia bajista de los tipos de interés de las hipotecas parece haber llegado a su fin, pero sin cambios bruscos. “Es previsible una cierta continuidad de niveles comparativamente bajos, a pesar de que se vayan produciendo progresivos incrementos”, sentencia el informe. En el cuarto trimestre de 2017 el tipo de interés de contratación medio en los nuevos créditos hipotecarios fue del 2,29%, en el trimestre precedente, del 2,28% y en el segundo trimestre del 2,27%.

También parece haberse frenado el fuerte crecimiento que había experimentado la contratación a tipo de interés fijo, de forma que ya se encadenan dos trimestres consecutivos de descensos en el peso de esta modalidad de hipoteca. Concretamente, en el cuarto trimestre el 36,6% de los nuevos créditos hipotecarios se formalizaron a tipo fijo, quedando la contratación a tipo de interés variable en el 63,37%.

Para el conjunto del año, el peso de la contratación de nuevos créditos hipotecarios a tipo de interés fijo fue del 38,1%, quedando la contratación de hipotecas variables en el 61,9%. No obstante hay comunidades autónomas donde el peso de los créditos a tipo fijo supera el 50% como Asturias y Murcia.

Se endurece el acceso

Los plazos de contratación de los nuevos créditos hipotecarios, dentro de la relativa estabilidad de resultados, vienen mostrando una ligera pero constante evolución alcista, de forma que en el cuarto trimestre alcanzan un periodo medio de 23 años y 6 meses, un 0,36% más, es decir un mes más, que en el trimestre anterior.

Las comunidades autónomas con mayores periodos medios de contratación han sido la Comunidad de Madrid (26 años y 2 meses), Extremadura (24 años y 5 meses), País Vasco (24 años y 1 mes) y Andalucía (23 años y 9 meses). Por el contrario, los periodos más reducidos se han alcanzado en Canarias con 20 años y 2 meses, Comunidad Valenciana con 21 años y 10 meses y Baleares con 21 años y 11 meses.

Con todo ello, los indicadores de accesibilidad han continuado deteriorándose en los últimos meses debido al incremento del endeudamiento hipotecario por vivienda y al ligero aumento de tipos de interés. Concretamente, la cuota hipotecaria mensual media se ha situado en los 555€, un 1,1% más que en el trimestre anterior, mientras que el porcentaje de dicha cuota con respecto al coste salarial ha alcanzado el 29,2%.

Las comunidades autónomas con la letra de las hipotecas más alta han sido la Comunidad de Madrid, Baleares, Cataluña y País Vasco, mientras que las menores cuantías se registran Extremadura, Murcia, Castilla-La Mancha y La Rioja. Las regiones en las que la cuota mensual se lleva una mayor proporción de los ingresos familiares son Baleares, Madrid, Cataluña y Canarias.

Impagos hipotecarios

La estadística registral recoge, por último, dos indicadores de las dificultades de empresas y familias para hacer frente al pago de la vivienda, como son las certificaciones por ejecución de hipoteca y las daciones en pago. Ambas variables alcanzan en 2017 el nivel más bajo de la serie histórica.

A lo largo del año 2017 se registraron 26.200 certificaciones de vivienda por ejecución de hipoteca, un 34,1% menos que el año anterior, y se registraron 6.600 daciones en pago, con un descenso interanual del 22,3%. ●



En 2017 Cataluña pierde 1.988 sedes sociales

El Colegio de Registradores incorpora información sobre los traslados de sede social entre las diversas comunidades autónomas en la estadística mercantil trimestral, que incluye, asimismo, los datos habituales sobre constitución de sociedades y concursos de acreedores entre otros indicadores de la estructura empresarial.

La información sobre los cambios de domicilio social que se ha incluido en la estadística mercantil se refiere a las confirmaciones de traslado inscritas durante 2017 en los registros mercantiles de destino.

Según este parámetro, a lo largo del año, 6.200 sociedades mercantiles se mudaron a otra comunidad autónoma, destacando las empresas que se van de Cataluña, 2.536, a gran distancia de la siguiente, la Comunidad de Madrid, con 1.279 salidas. Si se compara el saldo de entradas y salidas, las diferencias son más notables: Cataluña muestra un saldo negativo, es decir, de pérdidas de sede social de 1.988 empresas, mientras que Madrid presenta un saldo positivo de 1.262 sociedades. El resto de regiones cierran con saldos más o menos equilibrados, aunque se observa que tres comunidades, próximas a Cataluña, muestran también saldos positivos, de 289 sociedades en el caso de la Comunidad Valenciana; 149 en Aragón y 134 en Baleares.

Constitución de sociedades

El año pasado se constituyeron en España cerca de 95.000 sociedades mercantiles, lo que implica un descenso del 7,2% con respecto a las fundadas en 2016. Con ello, la creación de empresas vuelve a situarse por debajo de las 100.000 operaciones anuales. No obstante, en la recta final del año se frenó la caída que había sido del 11,6% en el tercer trimestre.

La creación de empresas bajó en todas las comunidades autónomas, excepto en Madrid, Navarra y las ciudades de Ceuta y Melilla. Los mayores

descensos se registraron en La Rioja, Cantabria, Aragón y Cataluña.

En cuanto a la distribución sectorial de las nuevas sociedades, alrededor del 45% se lo reparten por igual Comercio y Otros servicios, un 11% pertenecen a la Hostelería, y algo más del 20% a la Construcción y Servicios Inmobiliarios. Es en este segmento en el que se registra la mayor novedad de 2017, puesto que las empresas dedicadas a Actividades inmobiliarias aumentaron su peso un 14% en el total de las sociedades constituidas al pasar de representar el 7,98% a suponer el 9,33% del total. En los últimos cuatro años, tanto Construcción como Servicios inmobiliarios parecen consolidar una presencia conjunta superior al 20% del total. Estos incrementos se producen a costa de sectores mayoritarios como el Comercio u Otros servicios, pero también de Industria, que en el último año desciende del 7,27% al 7% del conjunto de las nuevas compañías.

Este ejercicio se ha vuelto a analizar específicamente la evolución de un sector de la CNAE de contenido eminentemente tecnológico, como es el de Investigación y Desarrollo, habiéndose observado en 2017 un aumento del 17,4% en la participación de las empresas de I+D sobre el total constituido (al representar el 0,27% desde el 0,23% del año anterior).

Formas societarias

Las sociedades limitadas mantienen su predominio absoluto al suponer el 98,8% del total, mientras que las sociedades anónimas experimentan un levísimo repunte, a pesar de lo cual, apenas suponen el 0,4% de las nuevas socieda-

des. Se trata de un porcentaje que en el informe del Anuario Mercantil se define como estructural dado que, prosigue el estudio, "la empresa media española es tradicionalmente de pequeño tamaño y baja capitalización, por lo que una sociedad de responsabilidad limitada se adecúa perfectamente a estas características".

Con relación a las nuevas formas societarias definidas en la Ley 14/2013 de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, en 2017 se inscribió en los registros mercantiles la constitución de 15 emprendedores de responsabilidad limitada y 167 sociedades limitadas de formación sucesiva, por lo que continúa la escasa repercusión en

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES POR CCAA

	2017	VARIACIÓN 2016/2017
Andalucía	15.475	-9,15%
Aragón	2.060	-21,88%
Asturias	1.352	-7,40%
Baleares	3.504	-3,34%
Canarias	3.829	-2,35%
Cantabria	776	-23,77%
Castilla-La Mancha	2.629	-12,25%
Castilla y León	2.865	-5,85%
Cataluña	18.652	-15,03%
Ceuta y Melilla	195	0,00%
C. Valenciana	10.896	-3,28%
Extremadura	1.157	-8,68%
Galicia	4.114	-11,87%
La Rioja	421	-29,24%
Madrid	20.585	2,68%
Murcia	2.658	-4,87%
Navarra	845	0,60%
País Vasco	2.985	-1,81%
TOTAL NACIONAL	94.498	-7,22%

la actividad empresarial de estas nuevas tipologías empresariales.

Extinciones, concursos de acreedores y acuerdos extrajudiciales de pagos

Las extinciones de sociedades crecieron en 2017 un 5,1% y por primera vez se superaron las 28.000 anuales. De esta forma, se eleva cerca de cuatro puntos, hasta el 30,3% la proporción de extinciones sobre constituciones, con respecto al año anterior, cuando antes de la crisis este porcentaje se situaba en el entorno del 10%. Madrid, con cerca de 6.700 y Cataluña con más de 6.000 concentran el grueso de las extinciones, aunque los mayores incrementos se registraron en Andalucía (20%) y Extremadura (14,8%).

Los concursos de acreedores confirman de nuevo la tendencia de descensos iniciada en 2014, aunque el ritmo se modera, desde las bajadas superiores al 20% de años anteriores, a un descenso del 9,3% en 2017. A lo largo del año se inscribieron cerca de 3.500 concursos de acreedores en los registros mercantiles,

LAS EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES INMOBILIARIAS AUMENTARON SU PESO UN 14% EN EL TOTAL DE LAS SOCIEDADES CONSTITUIDAS AL PASAR DE REPRESENTAR EL 8% A SUPONER EL 9,3% DEL TOTAL

el nivel más bajo desde 2009. Según destaca el informe “son cifras coherentes con la evolución económica, en la que las empresas con problemas ya se han declarado en concurso mayoritaria-

mente durante los últimos años en el caso de haber visto a este procedimiento como una posibilidad”.

Con relación a los acuerdos extrajudiciales de pagos sobre sociedades mercantiles tramitados a través de los registros mercantiles, según lo previsto en la Ley 22/2003 (concurzal) y posteriores modificaciones, en 2017 se iniciaron 138 expedientes, frente a los 122 de 2016, estando a la cabeza Cataluña con 49, seguida de Madrid con 27 y Andalucía con 15.

El Anuario Mercantil analiza por último los depósitos de cuentas como una de las variables que aproxima el número de sociedades con actividad, así como el grado de cumplimiento con la legalidad de las mismas. En cifras absolutas, el pasado año se presentaron 1.137.097 depósitos, de los cuales el 83% correspondieron al ejercicio económico 2016 y el resto a ejercicios anteriores. Aunque se registra un leve retroceso del 0,5%, “parece que se ha establecido un soporte en torno a 1.100.000 depósitos anuales”. ●

TRASLADOS DE SEDE SOCIAL ENTRE COMUNIDADES AUTÓNOMAS

2017

	VIENEN																		
	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla-La Mancha	Castilla y León	Cataluña	Ceuta y Melilla	Com. Valenciana	Extremadura	Galicia	La Rioja	Madrid	Murcia	Navarra	País Vasco	TOTAL
Andalucía	0	5	4	9	13	1	17	12	85	2	34	12	4	2	280	18	6	9	513
Aragón	5	0	1	1	2	0	3	5	25	0	9	0	0	2	55	1	7	1	117
Asturias	3	0	0	2	2	4	2	6	4	0	3	1	7	1	39	1	1	5	81
Baleares	5	0	2	0	4	0	2	0	25	0	9	1	2	1	34	6	0	2	93
Canarias	9	0	2	9	0	2	2	5	11	0	11	0	8	0	43	0	2	3	107
Cantabria	4	0	1	0	2	0	1	3	0	0	1	1	2	0	8	1	1	14	39
Castilla-La Mancha	12	0	2	3	3	0	0	5	8	0	24	1	3	0	164	10	2	2	239
Castilla y León	11	6	10	1	3	7	5	0	14	1	7	8	19	2	109	2	1	13	219
Cataluña	165	194	15	134	33	14	33	43	0	0	279	23	36	16	1.457	31	23	40	2.536
Ceuta y Melilla	8	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	11
C. Valenciana	35	12	4	14	8	1	23	6	45	0	0	4	4	1	102	52	4	9	324
Extremadura	20	1	1	5	0	0	1	6	3	0	2	0	2	0	40	0	1	1	83
Galicia	11	1	1	0	6	1	3	12	13	0	3	1	0	0	58	0	0	1	111
La Rioja	1	1	0	0	1	0	0	1	4	0	1	1	1	0	4	0	4	11	30
Madrid	218	34	22	43	30	23	152	90	273	5	179	33	52	14	0	35	19	57	1.279
Murcia	17	1	0	1	0	0	12	1	9	1	38	2	2	1	35	0	0	1	121
Navarra	5	8	0	0	0	2	0	3	7	0	4	1	1	5	6	0	0	7	49
País Vasco	18	3	7	5	2	12	3	22	22	0	8	2	8	11	107	3	15	0	248
TOTAL NACIONAL	547	266	72	227	109	67	259	221	548	9	613	91	152	56	2.541	160	86	176	6.200

Consultor y experto en Derecho y Estrategia Digital

BORJA ADSUARA

Estrenamos en este número de la revista una nueva sección donde serán los propios registradores los que mantendrán una serie de diálogos con relevantes profesionales de diferentes sectores de la sociedad. Para comenzar, el director del Servicio de Sistemas de Información, José María de Pablos, mantuvo un encuentro con Borja Adsuara, uno de los más destacados expertos en Derecho y Estrategia Digital, y miembro del recién creado Consejo Asesor para la Innovación en la Justicia.

Se ha constituido en el Ministerio de Justicia el Consejo Asesor para la Innovación en la Justicia, del que tú, junto con otros prestigiosos profesionales procedentes del ámbito privado, formas parte. ¿Cuáles son exactamente las funciones y el cometido de este Consejo?

Como su nombre indica se trata de un consejo asesor, con lo cual nuestra función es asesorar no sólo al ministro sino también a todos los órganos que están en las tareas de innovación de la Justicia. Para mí es muy importante que no se haya hablado de modernización sino de innovación, porque creo que ya en 2018 debemos estar de vuelta de lo que es simplemente lo electrónico o lo digital. La tecnología no es un fin en sí mismo, sino que debe ayudar a mejorar las distintas actividades que realiza el Ministerio de Justicia.

¿Cómo valoras que el Ministerio de Justicia solicite la ayuda y colaboración de personas que procedéis del ámbito empresarial, de la docencia, de la experiencia tecnológica? ¿Es una nueva colaboración

público-privada? ¿Qué crees que podéis aportar?

Hay gente muy buena que ha estado en las grandes multinacionales del sector tecnológico, con puestos de responsabilidad. Creo que es esencial la colaboración público-privada y el trasvase del conocimiento privado al sector público. Sobre todo, porque además hay mucha tecnología que ya no tiene sentido que se haga desde la propia administración. La tecnología ya está siendo una *commodity* y hay que preguntar a las empresas tecnológicas cuál es la tecnología disponible y los servicios que se pueden prestar, e incluso ponerlas a competir. Yo creo que ese trasvase de conocimiento entre el sector privado y el sector público va a mejorar mucho la prestación de los servicios públicos, que es de lo que se tiene que encarar la administración del siglo XXI.

El Ministerio de Justicia tiene competencias sobre uno de los aspectos de la vida administrativa que inciden de una manera más directa en los ciudadanos: la administración

de Justicia. ¿Qué puede aportar la transformación digital de la justicia al ciudadano?

Mucho y ya lo está aportando, aunque a veces se hable más de los fallos que tienen los sistemas. Pero en estos años, aparte de los sistemas de telecomunicaciones, de presentación telemática de documentos, se ha llevado a cabo toda la grabación de vistas para poder acceder en la nube a ellas y no tener que grabar un CD para que se lo lleve el abogado. Estamos haciendo muchas cosas y, aunque no estemos más que al principio, creo que vamos a aportar una cosa muy importante que es automatizar determinados trámites que son automatizables, liberando así el tiempo de los funcionarios de la Administración de Justicia para que puedan aportar valor donde ellos realmente son importantes, que es en el conocimiento de las resoluciones de las cuestiones de fondo y no en el puro trámite procedimental.

A finales de 2015 se puso en funcionamiento el Portal de Subastas del Boletín Oficial del Estado en



*“La calificación jurídica,
la garantía de la
legalidad, no la puede
hacer una máquina”*

“Estamos en ese momento en el que se habla mucho del ‘blockchain’, pero desde que surge una tecnología y se dan todas las potencialidades hasta que se consolidan en usos que sí compensen, va a pasar todavía un tiempo”



Internet, 24 horas al día, 365 días al año. Si no me equivoco, el primer procedimiento completamente electrónico de la Administración y que ha conseguido multiplicar por cuatro el número de subastas que terminan con postor. Sin perjuicio de ser en muchas ocasiones necesaria la intervención humana en el seno del procedimiento -como ocurre en las mismas subastas con la figura del letrado de la AJ-, la pregunta es: ¿la relación electrónica del ciudadano con la Administración crees que es un derecho o un deber?

Voy a parecer gallego, pero las dos cosas. Es un derecho del ciudadano a relacionarse electrónicamente con la Administración, y es un deber de la Administración el de ofrecer los canales electrónicos por si quiere utilizarlos el ciudadano.

Borja, tú eres un gran conocedor del proceso de digitalización de la Administración Española; lo has vivido muy de cerca desde Red.es y también en la génesis de la Ley 11/2017. ¿Qué le debe la administración digital y la sociedad española en general a aquella ley?

Pues yo creo que le debe que se empezase a hablar de la revolución de la Administración con la excusa de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. Yo siempre decía que no era una Administración distinta de la Administración no electrónica. Por este motivo no hay que hablar de la administración digital, sino de la Administración del siglo XXI que ya ha incorporado los procedimientos digitales.

La Ley de Firma Electrónica es de 2003, pero la generalización de la firma electrónica en la administración procede de la Ley 11/2007. En la Ley 39/2015 vemos cómo se diferencia entre la identificación mediante certificado electrónico y la firma con certificado electrónico, reservándose ésta a los actos más trascendentes, por

decirlo de alguna manera. ¿Es esto fruto de la experiencia? ¿Los niveles de exigencia iniciales fueron, quizá excesivos?

Sin duda, fueron excesivos. Al comienzo, como era algo desconocido y no se entendía muy bien esto de la firma electrónica, se pensó que eran las máquinas y no las personas físicas las que firmaban. Entonces se pusieron unos estándares de seguridad que en el mundo físico no se exigían. Creo que también a medida que le hemos ido perdiendo el miedo, se ha hecho un uso más razonable.

Los certificados electrónicos de firma tienen mucho que ver con la identidad digital y sus posibilidades. Ahora no puede hacerse ninguna entrevista sin hablar de blockchain y parece percibirse en algunos casos como una cierta pugna de filosofías entre identidades digitales: la proporcionada por el certificado de firma con atributos y la resultante de la identidad soberana fundamentada en la tecnología blockchain. ¿Hay algo de cierto en ello?

Sí, con reparos. Creo que hay algo de cierto en ello, pero estamos en un momento muy incipiente del desarrollo del blockchain, y las cosas que se leen sobre esto parecen ciencia ficción más que realidades, y no está suficientemente consolidada la aplicación y su uso generalizado para poder decir que sea un sistema fiable para cubrir todo lo que hasta ahora han cubierto los sistemas tradicionales de identificación. Porque para mí, y esto es una sutileza, en el sistema jurídico español no hay una definición de lo que es la identidad. En la Constitución no la hay, está el artículo 18, del honor a la intimidad y a la propia imagen, pero no hay un derecho a la identidad. Luego hay regulaciones parciales, el DNI o la ley de identidad de género, las identidades culturales en algunas comunidades autónomas, etc., pero se ha trabajado muy poco el concepto de

identidad. Muchas veces pegamos el salto al concepto de identidad digital sin haber trabajado y aclarado el concepto de identidad. La gente cree que la identidad es lo que uno es y no es verdad, es lo que sirve para identificarte.

Yo creo que la tecnología blockchain, que es un mundo mucho más extenso que el de las criptomonedas, ha venido para quedarse y puede ser muy útil, pero también parece haber un cierto deslumbramiento tecnológico asociado al blockchain. ¿Puede ese deslumbramiento tecnológico perjudicar en cierta medida a la tecnología? ¿Se corre el riesgo de intentar utilizar la cadena de bloque para demasiadas cosas, para algunas de las cuales no sea necesaria?

Completamente de acuerdo. En todos los cursos y conferencias se habla del blockchain, venga a cuento o no venga a cuento. Yo creo que es como el sarampión de cualquier tecnología, que poco a poco se irá asentando, se irá derivando o reservando para las aplicaciones a las que sí añade valor. Incluso habrá cosas que sí se puedan hacer con blockchain pero, ¿compensará? A lo mejor no, se hace del modo tradicional y acabas antes. Estamos en ese momento en el que se habla mucho del blockchain, pero desde que surge una tecnología y se dan todas las potencialidades hasta que se consolidan en usos que sí compensen, pues va a pasar todavía un tiempo.

La cadena de bloque en bases de datos distribuidas puede aportar garantía de integridad de lo “encadenado”, puede aportar seguridad en la identidad de los que intervienen en la contratación, puede incluso evitar la necesidad de acompañar determinados documentos que pueden identificarse de forma automatizada pero, ¿crees que puede, por sí sola, garantizar la legalidad de las operaciones

como hace un funcionario independiente, no vinculado a ninguna de las partes? Por supuesto hablo del registrador y de su control de legalidad responsable.

Entiendo la inocente pregunta y, claramente, no, no puede. Yo creo que la función del registrador no está en peligro. La calificación jurídica, la garantía de la legalidad, no la puede hacer una máquina, tiene que haber alguien que sepa mucho de ese tema. Lo que sí le puede ahorrar es mucho trabajo al registrador, y este tiene que poner la tecnología al servicio de lo que él va añadir y que no puede aportar la tecnología.

¿Se pueden utilizar las nuevas tecnologías sin cambiar necesariamente la esencia de las instituciones? Los registradores fuimos pioneros en la utilización de nuevas tecnologías y queremos seguir siéndolo, pero también somos depositarios respetuosos de una de las instituciones más prestigiosas al servicio de la seguridad jurídica y no queremos que la utilización de esas nuevas tecnologías desvirtúe la esencia de la función registral, basada en los principios hipotecarios y fundamentalmente en el de legalidad, asentado en la calificación independiente del registrador. ¿Es ello posible?

No es solo posible sino que es lo deseable. Pero insisto, como decía antes, para que ello sea realizable los que tienen que coger de la mano esa tecnología son los registradores.

Nosotros estamos convencidos de lo que una institución como el Registro aporta a la sociedad y también creemos que la evolución tecnológica puede hacerlo más útil y cercano, sobre todo en aquellos aspectos en los que más interrelaciona con el ciudadano: la publicidad formal -en la que se deberá dar el paso definitivo a la publicidad activa, mediante sistemas de alertas- y la presentación telemática de documentos -que deberá universalizarse-. ¿Qué crees que espera el

ciudadano de esa evolución tecnológica del Registro? ¿Y las administraciones?

Sé lo que espera el ciudadano porque lo espero yo. Y lo que se espera del Registro como de las administraciones públicas es la simplificación. En la Ley de Administración Electrónica de acceso de los ciudadanos a los servicios electrónicos ya se decía, pero la gente no lo entendió. No se trataba de hacer electrónica la administración, se trataba de hacer más simple la administración gracias a las tecnologías. Sin embargo, asistimos a algunos trámites en algunos ministerios que hacerlo a través de las TIC era mucho más complicado que hacerlo manualmente...

Por eso hay que hacer una simplificación no sólo del lenguaje tecnológico, sino también del lenguaje jurídico para que se puedan entender todos los servicios que prestan los registros. Lo importante es que los registradores se acerquen a los administrados, a sus clientes, y les hagan la vida más fácil y más cómoda.

Vivimos en una época en la que todo parece moverse, recolocarse. Inteligencia artificial, internet de las cosas, *blockchain*, ICO's, fabricación aditiva... Tú has dicho en alguna ocasión que uno de los principales obstáculos a la digitalización (o transformación digital) es el marco regulatorio, que no estaba pensado para las nuevas actividades económicas que han surgido en el entorno digital y que habrá que seguir ampliando en el futuro para adaptarlo a la nueva realidad social y económica, sin embargo algunas de esas transformaciones han nacido al amparo de la "desregulación". ¿Sobrevivirán a la necesaria regulación? ¿Cómo deberá ser esa regulación para no matar muchas de esas iniciativas en su origen y proporcionar, al mismo tiempo, seguridad jurídica?

Pregunta muy interesante y muy importante con una respuesta de largo recorrido. Tenemos un hándicap en el sistema europeo de código cerrado. La mejor defi-

nición que yo he escuchado de innovación es aquella que no se puede prever, porque si se puede prever ya no es innovación. Es lo contrario que un código cerrado donde el legislador intenta prever todo lo que va a ocurrir y, sobretodo, lo que puede ir mal, y eso lo que produce son corsés legislativos donde la innovación casa mal.

Yo creo en un mundo globalizado en el que las reglas de juego deberían ser comunes a todos. No podemos estar en Europa con unas reglas de juego y en EEUU o Asia con otras, porque aquí estamos atados de pies y manos y allí van corriendo... Creo que poco a poco tendrán que acercarse los dos sistemas jurídicos. Seguramente en el sistema europeo no podremos dejar de hacer normas, lo llevamos en nuestro ADN, pero se deberían establecer marcos más flexibles. Habrá que llegar a una tercera vía que permita unas reglas comunes para competir. No sólo compiten las empresas sino los sistemas jurídicos, y en materia de innovación Europa está muy mal posicionada.

Por último, Borja, iniciamos la evolución tecnológica 4.0. ¿Qué posibilidades de supervivencia tendrán a tu juicio las instituciones que no adapten sus procedimientos a la transformación digital?

Pues ninguna. Pero insisto porque quizás no hemos entendido bien qué es eso de la transformación digital. Yo creo que la transformación digital es pensar en digital en todas las posibilidades que te ofrece el entorno digital y las tecnologías, pero no sólo como herramienta sino como entorno para prestar los servicios que tú has venido prestando y otros nuevos que se te puedan ocurrir. El entorno digital permite a lo mejor hacer cosas que los registradores no han podido hacer hasta ahora porque tenían unas limitaciones físicas. Sin embargo, con la ayuda de la inteligencia artificial, el procesamiento del lenguaje natural, el internet de las cosas, la trazabilidad, se pueden alcanzar nuevos ámbitos donde su función esencial la pueden proyectar y extender a otras actividades. Con lo cual, insisto, la transformación digital no es seguir haciendo lo mismo pero ahora con herramientas digitales, sino pensar cuál es la esencia de la actividad y hacia qué nuevos servicios se puede extender en el entorno digital.

POR JOSÉ MARÍA DE PABLOS

Director del Servicio de Sistemas de Información del Colegio de Registradores



José María de Pablos y Borja Aduara en un momento del diálogo.



CONSTITUIDO EL CONSEJO ASESOR PARA LA INNOVACIÓN EN LA JUSTICIA

EL MINISTRO DE JUSTICIA, RAFAEL CATALÁ, PRESIDÓ EL PASADO MES DE FEBRERO LA REUNIÓN CONSTITUTIVA DEL NUEVO CONSEJO ASESOR PARA LA INNOVACIÓN EN LA JUSTICIA, UN ORGANISMO CREADO PARA QUE SUS MIEMBROS APORTEN SU VISIÓN ESTRATÉGICA Y SU EXPERIENCIA EN LOS ÁMBITOS DE LA TECNOLOGÍA, LA INNOVACIÓN Y LA GESTIÓN DE ORGANIZACIONES PARA IMPULSAR LA ACCIÓN DEL GOBIERNO EN LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA JUSTICIA.


Este consejo funcionará como un grupo de trabajo que asesorará al Ministerio de Justicia en el diseño y ejecución de programas de innovación y, a petición del ministro, podrá pronunciarse sobre las medidas y los proyectos normativos que impulse el departamento en esta materia. Tiene por objeto promover la colaboración con el sector privado y la participación de la sociedad civil en las políticas de Justicia.

Durante su intervención, Rafael Catalá, destacó “el desafío que supone para las administraciones públicas el empleo de la tecnología que está transformando los modelos de prestación de servicios y las

relaciones con los ciudadanos”. Las aportaciones y recomendaciones de los miembros de este consejo asesor, todos ellos profesionales que han promovido avances importantes en sus organizaciones, ayudarán, señaló Catalá, “a trazar las líneas de trabajo del Ministerio de Justicia en su estrategia de transformación del servicio público, atendiendo a las demandas y tendencias que en cada momento marcan la sociedad y el progreso tecnológico”.

Forman parte del Consejo Asesor para la Innovación en la Justicia, a título personal, César Alierta, presidente de la Fundación Telefónica; César Cernuda, presidente de Micro-

soft Latinoamérica y vicepresidente corporativo de Microsoft; Bernardo Hernández, emprendedor que ha desarrollado su carrera en Google, Flickr, Yahoo o Tuenti; Chema Alonso, encargado de la estrategia de Big Data, Publicidad y Cuarta Plataforma de Telefónica; Martín Varsavsky, fundador de diversas compañías del sector tecnológico; Javier Rodríguez Zapatero, cofundador y presidente de la escuela de negocios ISDI; Carina Spilzka, fundadora de General Partner K Fund; Ángel Cano, que fue consejero delegado del Grupo BBVA; Enrique Dans, profesor de Innovación en la IE Business School; Santiago Segarra, responsable de la transformación de la Agencia Tributaria como director de tecnología; Javier Cremades, presidente del despacho Cremades & Calvo-Sotelo; Hugo Écija, fundador de la firma ÉCIJA; y Borja Adsuara, que fue director general para el desarrollo de la sociedad de la información y de Red.es. ●



Mujeres libres, pueblos que avanzan

Confía en la fuerza de las mujeres
para erradicar la pobreza

Observa, piensa y actúa

Hazte socia/o

mujeres-libres.org

900 111 300

#mujereslibres



VicenteFerrer

Transforma la sociedad en humanidad

declusura

Un espacio donde encontrar unos productos únicos, elaborados en los monasterios con un ritmo sereno de trabajo en silencio y de oración, y donde la materia prima empleada para su elaboración está escogida cuidadosamente.



DeClausura ofrece una amplísima gama de productos en la que cada uno de ellos es una muestra de calidad suprema y entre los que destacan:

- alimentos delicatessen
- cestas gourmet
- ropa de bebé y canastillas
- figuras religiosas
- iconos y medallas
- belenes
- ropa de casa: mantelería, toallas...
- objetos de decoración artesanales
- libros
- música

Adquiriendo productos en *DeClausura* estás apoyando a las comunidades de vida contemplativa y dando a conocer la belleza de esta silenciosa realidad de la Iglesia.

www.declusura.com

UNA INICIATIVA DE LA FUNDACIÓN SUMMA HUMANITATE

AGENDA

LITERATURA



“Los imperios son siempre, hasta que degeneran, grandes mecanismos de promoción social”

ELVIRA ROCA

74



Tánger entonces

Desde la nostalgia y la gratitud, Antonio Pau recorre las callejuelas y los zocos de Tánger, sus escuelas y patios, sabiendo que es el símbolo de su propia vida. Sí, Tánger le permitió descubrir la belleza de varios idiomas que hizo suyos casi sin sentirlo, y marcó su vida.

85

EXPOSICIONES

EL PRINCIPIO ASIA

Hacer visible la influencia de las culturas china, japonesa e india en el arte de la segunda mitad del siglo XX en nuestro país, es el objetivo de esta exposición que se puede ver en la Fundación Juan March de Madrid hasta el 24 de junio.



78

JOAN MIRÓ

Sus principales trabajos escultóricos se exhiben en el Centro Botín de Santander, en la primera muestra internacional sobre el artista y su original proceso creativo.



80

DANZA

MARÍA PAGÉS

Asegura que no puede entenderse sin bailar, pero para María Pagés “bailar por bailar, no tiene sentido”. Ella cree que se puede reivindicar y denunciar, y entiende el flamenco como un arte sin barreras, capaz de traspasar fronteras culturales, raciales, religiosas, ideológicas y artísticas para “crear un eco común”.



86

MÚSICA

Vuelta y retorno

El autor hace un recorrido por la temporada musical madrileña, desde *El Mesías* de Haendel hasta el recital antológico que el pianista Grigory Sokolov ofreció en el Auditorio Nacional, pasando también por el estreno de la ópera *El pintor*, sobre la vida de Picasso, y del musical de Kurt Weil, *Street scene*.

82

MARÍA ELVIRA

ROCA

INVESTIGADORA



“Los imperios son siempre, hasta que degeneran, grandes mecanismos de promoción social”

Con casi veinte ediciones alcanzadas, los más de 60.000 ejemplares vendidos de *Imperiofobia y leyenda negra. Roma, Rusia, Estados Unidos y el Imperio español* (Siruela) hacen de este libro un raro ejemplo editorial: se ha convertido en un superventas tratándose de una obra sobre Historia. La autora, que todavía se reconoce abrumada por el recibimiento de su libro, habló con *Registradores de España*.

Empezamos con la definición de imperio. Usted habla del imperio como forma de expansión incluyente a través del mestizaje cultural y de sangre que provoca estabilidad.

Efectivamente. Me parece fundamental en cualquier campo del saber, sobre todo en el de la Historia, que nos pongamos de acuerdo acerca de cómo utilizamos las palabras, porque si no se convierte todo en un diálogo de sordos. Se ve muy claro con un ejemplo: que usemos la misma palabra para llamar al Imperio Romano y al Imperio Napoleónico es una aberración. El Imperio Romano es el cimiento del mundo occidental, dura siglos y echa las bases de toda la civilización posterior, que ya supera al Imperio Romano y llega hasta nuestros días. Y lo de Napoleón es una aventura efímera que dura cinco minutos.

Esa estabilidad y ese mestizaje se dan en Roma, se dan en España e Hispanoamérica. Habla usted también de EEUU dentro de EEUU. EEUU se replica a sí mismo en cada estado que se va integrando. Y esa expansión imperial, que se diferencia del colonialismo inglés o francés, donde no hay mestizaje, donde no hay estabilidad, ¿provoca entonces envidias y enemigos?

Irremediablemente. Es algo inherente a la condición humana. El primero de la clase molesta mucho. Luego, políticamente, hay que entender que un poder hegemónico continental o intercontinental al afianzarse ha tenido que colisionar con poderes locales pequeños. Normalmente muy viejos y extraordinariamente anquilosados que se van a oponer a esa especie de barrido de fronteras, situación nueva y *totum revolutum*. ¿Cómo vas a ir contra él?

¿Con la leyenda negra?

Generando eso que de una manera generalizada he llamado imperiofobia. Es decir, esa facilidad que tiene el ser humano para apegar-

se o ser favorable a lo pequeño contra lo grande. Los imperios son siempre, mientras lo son, no en la etapa última, que ya se suelen anquilosar y van poco a poco degenerando, grandes mecanismos de promoción social. Es decir, son las capas no altas, si no medias o bajas de la sociedad las que aprovechan ese imperio.

Promoción social. Vamos con los más destacados enemigos e inventores de la leyenda negra: Italia, los príncipes alemanes, Lutero...

La leyenda negra es un proceso de consolidación propagandístico que empieza en Italia simplemente porque la expansión primera es aragonesa. En Italia ya se manifiesta de una manera clarísima, agarrándose a las cuatro cosas a las que siempre se agarra uno cuando no tiene otra cosa donde agarrarse. La primera es negar el mérito, que es lo que yo he llamado en el libro el imperio inconsciente. El tonto, siempre. En el imperio siempre son como tontos y brutos.

Como los americanos ahora.

Los romanos, también. Piensa que veintitantos siglos después hemos heredado aquella noción de que los griegos eran estupendos, finos, elegantes, cultísimos y los padres de todo tipo de pensamiento y el romano era una especie de cafre. Ahora, la ventaja era que hacía vía romana. Caramba. Y además el sextercio, y además limpió el mar y permitió el comercio. Fíjate si el prejuicio es profundo y está arraigado que es esa puesta en escena de los cuentos tan extraordinariamente fácil de entender: lo pequeño, bonito, lo grande feo. Piensa que en el 1400, en el *Quattrocento* italiano, los italianos están con el ego por las nubes. Están superando el feudalismo, desarrollando sistemas económicos muy modernos, que son los comienzos del capitalismo, >



Con casi veinte ediciones alcanzadas y más de 60.000 ejemplares vendidos, este libro se ha convertido en un superventas.

“Martín Lutero ofrece una mercancía impagable que es la excusa perfecta para promover un conflicto que deje tocado por la base ese proyecto imperial de la Europa unida, que es el primero que Europa tiene desde Roma”

que no está en el Norte, sino en el Sur. Son los más elegantes, su estilo de vida es imitado toda Europa, están desempolvando la cultura clásica, tienen un cuerpo de élite en esos humanistas que le están dando brillo al mundo griego y latino como nunca en la vida, exportando textos... En fin, ¿qué le voy a decir yo a nadie del *Quattrocento* italiano? Pero es políticamente muy débil. Italia está muy dividida, y como los griegos en su momento, no han sido capaces, ni con inteligencia, ni con belleza, ni con arte, ni con pintura, ni con literatura, de unificar políticamente el territorio. Eso es una tarea colosal cuando se hace y no solemos darnos cuenta de la enorme cantidad de energía que requiere. Entonces, el hecho de necesitar el paraguas de ese imperio español, insisto, paraguas muy protector, duele. El ego se siente muy resentido y entonces el italiano se alivia, sobre todo el humanista italiano. “Pues son unos bárbaros, pues son judíos, son marranos”. Esto está desde el año 23, que hace el trabajo Croce: es un sinónimo. La palabra marrano se populariza y empieza a ser un insulto de los españoles.

Luego sigue la expansión y el siguiente choque ya es de una envergadura realmente trascendente, porque ha dividido a Europa en dos y continúa. Es el de los príncipes alemanes contra ese emperador joven. La mitad del poder de Carlos V está fuera del Sacro Imperio. Él tiene unas ideas políticamente muy avanzadas e intenta sacar adelante esto. Tenemos a esos príncipes alemanes que están absolutamente anclados en el feudalismo. No están dispuestos para nada, ni a mejorar la administración, ni a integrarse en una unidad política mayor en la que haya que competir con otros por los puestos de cabeza, etc. Claro, en un momento determinado aparece Martín Lutero que se ofrece al Príncipe de Sajonia, que, no lo olvidemos, ya tiene 54 años, y es al que le ha disputado el cetro Carlos V. Le acaba de ganar por las escuadras

un niño de 18. No solamente es un niño de 18 años, sino que encima es un Habsburgo. No es alemán. Y con el dinero de España, que es el que ha comprado la elección de Carlos. O sea, Maximiliano y Fernando son los abuelos que le han comprado a ese nieto el cetro. Dinero extranjero, encima de España, que son medio judíos, frente a un sajón, a un Federico de Sajonia. La limpieza de sangre que viene por ahí es tremenda.

A Martín Lutero hay que sacarlo del problema religioso, que es donde empeñosamente el protestantismo ha intentado llevarlo. Si queremos saber cuál es su verdadera importancia y dimensión hay que sacarlo de ahí y llevarlo al terreno de la política. Martín Lutero ofrece una mercancía impagable que es la excusa perfecta para promo-

ver un conflicto que deje tocado por la base ese proyecto imperial de la Europa unida, que es el primero que Europa tiene desde Roma. O sea, el primero que realmente se plantea a nivel europeo y que tiene posibilidades de salir adelante. Pues vamos a la voladura de esto que nos cuestiona. Y esa es la realidad de Lutero. Simplemente.

Seguimos. Holanda e Inglaterra.

Continuamos con otro enorme enfrentamiento con unas oligarquías, casi prefeudales. Hasta que llega el Habsburgo, que crea eso que se llaman Países Bajos, una realidad a la que Carlos V le pone un nombre y le da una serie de instituciones en una Dieta, porque entiende que ese territorio tiene una serie de problemas comunes que se tienen que resolver. Había tres ciudades muy ricas pero el resto pasaba una dificultades extraordinarias para abastecerse de alimentos. La política de Carlos V con los nobles flamencos, y con otros muchos, también con Orange, fue colmarlos de honores y dejarlos cortos de dinero, con muy buen criterio. Las familias arruinadas, que eran todas, imitan los modos

LA AUTORA, EN EL COLEGIO DE REGISTRADORES

Con motivo de la entrevista a la autora de *Imperiofobia y leyenda negra. Roma, Rusia, Estados Unidos y el Imperio español*, María Elvira Roca acudió al Colegio de Registradores. La ocasión sirvió para que pudiera conocer a la decana, María Emilia Adán. Ambas pudieron charlar un rato sobre temas de actualidad. Además, la decana felicitó a escritora malagueña por el éxito de su libro, que ya va por la decimonovena edición. ●



de vida italianos, que eran grandes comerciantes y ganaban dinero por un tubo, comerciaban con todo el mundo, habían desarrollado sistemas financieros muy modernos, construyen lo que les daba la gana y se vestían como les daba la gana, que para eso eran italianos. Pero tú coloca eso en una sociedad rural, perfectamente medieval, e intenta imitarlo, y te arruinas. Entonces tenemos a media Europa del Norte arruinada en sus clases nobles. ¿Cómo resolvemos eso? Pues la piedra filosofal. Llega Martín Lutero diciendo que se pueden confiscar los bienes de la Iglesia, porque la Iglesia es una institución putrefacta, etcétera, etcétera, y le ha resuelto el problema a todos los príncipes alemanes.

Vamos con los compañeros de viaje de dentro. Los que con buena, o menos buena fe, ayudan a la creación o la pervivencia de la leyenda negra. ¿Cuál es el papel de un gran pensador como Ortega y Gasset en esta cuestión?

Ortega y Gasset es el heredero de una generación que es la Generación del 98, a la que le toca un momento histórico difícilísimo, como es perder lo que habían sido los últimos territorios de ese Imperio. Las élites españolas desde el comienzo del siglo XIX habían decidido no hacerle caso a la situación. Por dos razones: una, porque no eran capaces de afrontarla, y la otra, porque han absorbido toda la hispanofobia francesa.

Ortega es mi gran maestro. Durante más de veinte años yo he tenido una discusión con él diaria. Me he leído todo lo que escribió. Y me ha enseñado a pensar. Si no hubiera discutido con él de determinadas cosas no hubiera escrito este libro. Creo que con respecto a su país, probablemente porque a veces lo que se ama demasiado no se puede analizar bien, estuvo bastante desacertado. En el intento, quizás desesperado, de sacar a España de aquel atolladero, no se dio cuenta de que el atolladero no era tan profundo como parecía y que Europa no era la solución perfecta, para nada. Es decir, hay que maquillar mucho la historia de Europa para convertir la historia de Europa en un referente moral.

Señala usted una cosa que me parece muy interesante, que es que más que analizar las razones de la destrucción del Imperio español, lo primero que habría

que hacer es analizar la pervivencia del Imperio durante trescientos años.

Absolutamente. Si se estudiaran los imperios como hay que estudiarlos y no atrapados en esa especie de complejo de imperiofobia. Además de que tiene un componente natural, luego tiene una parte que ya no es natural, que es el desarrollo que hace el siglo XIX, el pensamiento de la izquierda, a partir de la creación de la palabra imperialismo, con Lenin, etcétera, en el que ya hay un pensamiento histórico y político en firme contra el imperio. O sea, la posición teórica correcta es estar contra el imperio. Claro, contra lo que tú estás es contra el colonialismo. No había forma humana de defender el colonialismo, era una aberración y trajo como consecuencia horrores que todavía no se han terminado. Que uno moralmente se coloque contra el colonialismo tiene una cierta explicación. El colonialismo es metrópoli. Hasta 1812, ¿cómo empieza la Constitución? “Españoles de los dos Hemisferios”. Pagando a los representantes de Filipinas por esos barcos de dios para que vinieran a su Parlamento. Nunca jamás un sij con un turbante entró en el Parlamento inglés. Eso no es el Imperio español. El Imperio español fue otra cosa.

Le quería preguntar, desde su perspectiva laica, ¿cómo ve usted el papel de la Iglesia Católica en la historia de España?

Creo que la Iglesia católica ha tenido con España, en general tiene, una actitud con los pueblos católicos extraordinariamente irresponsable que ha ido a más. En el intento de recuperar a sus hijos pródigos ha desatendido a los que le han permitido seguir existiendo. La Iglesia católica no ha sentido nunca, ni siente, que tenga una deuda con España.

Además, con esas políticas que ellos llaman ecuménicas, han dado por bueno el asunto de la reconciliación, como si la reconciliación fuese

algo que tuviese que ser buscado por la Iglesia católica. El que se fue es porque se quiso ir, y se fue insultándote, demostrándote que tú eras una pobre-dumbre moral de lo peor que había. En el momento en el que haces un funeral a Lutero en el Vaticano, y lo ha habido hasta en la Catedral de Málaga, das por bueno eso. Eso a mí me afecta. Y no soy católica. Porque en ese grupo, moralmente degradado, estoy yo.

En los últimos 50 años, España es uno de los países del mundo que más ha avanzado en todos los órdenes: progreso económico, social, libertad... En cambio, sigue habiendo, entre las clases intelectuales, una percepción negativa. ¿La leyenda negra vincula con esa visión pesimista?

Esto es una cosa para varias generaciones. No se quita de encima en cinco minutos. Ni en una generación ni en dos. Primero está esa visión absolutamente normalizada en la Europa Occidental, en la educación occidental. Hay que estudiar los libros de texto. No lo hacemos y hay que hacerlo. Hay que estudiar los libros de texto en inglés, en francés, en alemán... y en español, para ver las barbaridades que se leen ahí. Forman parte del paisaje y ni nos extraña. Mi libro de texto que he tenido este año, en el tema de la Ilustración, el párrafo primero era que España no había tenido Ilustración propiamente dicha, porque el atraso del país y la Inquisición lo habían impedido. Tú le metes a un españolito con dieciséis o diecisiete años eso en el coco e intenta que, con veinticinco, se desar-me la cabeza para tener una percepción distinta de su país, cuando ha absorbido en edad previa a la reflexión profunda de un adulto que su país iba atrasado, que su país era un foco de barbarie en el siglo XVIII, de intolerancia, etcétera, etcétera. ●

POR ANTONIO TORNEL
Registrador de la propiedad

“Ortega y Gasset, en el intento, quizás desesperado, de sacar a España de aquel atolladero, no se dio cuenta de que el atolladero no era tan profundo como parecía”

El principio Asia

O EL ENCUENTRO DE DOS MUNDOS TAN DIFERENTES COMO INSPIRADORES

FUNDACIÓN JUAN MARCH | HASTA EL 24 DE JUNIO | CASTELLÓ, 77. MADRID |

HACER VISIBLE LA INFLUENCIA DE LAS CULTURAS CHINA, JAPONESA E INDIA EN EL ARTE DE LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XX EN NUESTRO PAÍS, ES EL OBJETIVO DE ESTA EXPOSICIÓN QUE SE PUEDE VER EN LA FUNDACIÓN JUAN MARCH HASTA EL 24 DE JUNIO.

EL TÍTULO DE LA EXPOSICIÓN, *El principio Asia*, es ya en sí mismo una declaración de intenciones. Toma prestada la acepción que en química se emplea del término "principio", según el cual un elemento activo, en solitario o junto con otros, reacciona al mezclarse o hacerse soluble y produce formas, colores y estructuras nuevas y muy diferentes entre sí. Y es esto lo que nos podemos encontrar recorriendo los diferentes bloques temáticos en los que se divide esta muestra.

Contemplaremos la naturaleza como fuente de inspiración, el arte como canal de energía espiritual o el color como uno de los elementos esenciales de la expresión artística, a través de las obras de sesenta creadores que han desarrollado su trayectoria en España y cuyos trabajos están vinculados, en mayor o menor medida, con Asia oriental e India.

Las más de trescientas piezas asiáticas y occidentales se presentan de manera conjunta, como dos mundos que comparten el espacio y el tiempo de la exposición. Se cuenta con relevantes obras procedentes de museos y colecciones internacionales, pero se ha querido primar la presentación de los fondos orientales de colecciones e instituciones públicas y privadas españolas, algunos de ellos poco conocidos hasta el momento.



FOTO: JUAN GARCÍA

El principio Asia. China, Japón e India y el arte contemporáneo en España (1957-2017), quiere hacer visible la influencia de estas tres culturas en el arte de la segunda mitad del siglo XX en nuestro país, un aspecto presente en la obra de un buen número de artistas de ese momento, aunque aún poco explorado. Por este motivo, la exposición da cabida no solo a la pintura, la escultura, la obra gráfica o el dibujo, sino también a disciplinas como la instalación, la fotografía, los nuevos comportamientos artísticos y el arte conceptual.

Buda en dhyana mudra. Tailandia (1751-2000), y su influencia sobre el trabajo de Pamen Pereira, *Cuerpo de luz I* (1994), situado en la parte superior.



FOTO: MASU BEL AMO



© FERNANDO BANAÑO



Alfonso Albacete
Azul cerúleo. Serie El mar
de la China, 2005

© FERNANDO BANAÑO



Arriba, el grabado *Hahakiri maki* [El ciprés de verano] de Murasaki Shikibu (1830), y abajo su influencia en la obra de Juan Navarro Baldeweg, *Habitación roja con figura* (2005).

La muestra se centra fundamentalmente en el marco cronológico existente entre la generación abstracta española de los años cincuenta y la obra de los artistas nacidos en torno a mediados de los años sesenta, momento en el que se crea el Museo de Arte Abstracto Español de Cuenca, aunque también podremos encontrar ejemplos de influencia anteriores, como el del

ceramista Josep Llorens Artigas, o de Joan Miró, que a partir de mediados de los años cuarenta trabajó con Llorens Artigas en piezas que aunaban cerámica y pintura.

ARQUITECTURA, PAISAJES Y TEXTURA

Durante el recorrido, se podrá observar el carácter modular, la ligereza y la funcionalidad de los espacios domésticos de la arquitectura tradicional japonesa, características que la convirtieron en un referente paradigmático de modernidad. Sobre sus templos *torii* y casas han reflexionado artistas como Antoni Clavé, Juan Navarro Baldeweg o Gustavo Torner. Protagonista también es el jardín japonés *karesansui*, o jardín seco, que causó gran atracción en artistas como Joan Miró y Antoni Tàpies, Zóbel o Joan Hernández Pijuan.

Contemplado las obras disfrutaremos también de la naturaleza como fuente de inspiración artística, con sus propios códigos de representación, asimilados por la generación abstracta de los años cincuenta y transmitidos por estos autores a otros más jóvenes como Marta Cárdenas o José Manuel Ballester.

Las texturas de la tierra también tienen su espacio en la exposición, representadas en las diferentes técnicas chinas y japonesas que contribuyeron a la renovación de la cerámica moderna,

cuyos principios estéticos se reflejaron en la obra de Josep Llorens Artigas, que puso sus conocimientos técnicos a disposición de Joan Miró, surgiendo de esta forma una colaboración muy productiva.

ESPIRITU Y SIGNO

El hinduismo y el budismo han utilizado el arte como un canal de energía espiritual. Los mandalas y los *yantras*, imágenes sagradas que se emplean en rituales colectivos, en prácticas individuales de meditación o como símbolos protectores, han influido en trabajos de artistas como Luis Martínez Muro, Herminio Molero, Manuel Rivera, Pablo Palazuelo, José María Yturralde, Manolo Quejido y Miquel Barceló.

Finalmente observaremos como la simplicidad y plasticidad de la caligrafía de Asia oriental atrajo la atención de los artistas españoles generando un cambio en su mentalidad, como se aprecia en la obra de Joan Miró. La abstracción y sus signos acapararon el protagonismo de un nutrido grupo de artistas que desarrollaron sus carreras en los años cincuenta en España, como es el caso de Luis Feito, Antonio Saura, Antoni Tàpies, Manuel Viola o Fernando Zóbel, que transmitieron estas ideas a creadores más jóvenes como Gabriel Ramos Uranga o al japonés afincado en Cuenca, Kozo Okano. ●



FOTO: BELÉN DE BENTIO

LOS PRINCIPALES TRABAJOS ESCULTÓRICOS DE JOAN MIRÓ SE EXHIBEN EN ESTA PRIMERA MUESTRA INTERNACIONAL SOBRE EL ARTISTA Y SU ORIGINAL PROCESO CREATIVO, ALEJADO DE LOS CÁNONES TRADICIONALES.

Joan Miró:

ESCULTURAS 1928-1982

CENTRO BOTÍN

HASTA EL 2 DE SEPTIEMBRE | MUELLE DE ALBAREDA S/N, SANTANDER

MÁS DE UN CENTENAR de esculturas de todos sus periodos artísticos, además de dibujos, bocetos preparatorios de sus trabajos, fotografías y videos en los que puede contemplarse su proceso en la fundición y los objetos con los que creaba sus obras, gran parte de ellos inéditos, forman parte de esta muestra única y antológica, concebida exclusivamente para el Centro Botín, que cuenta con la colaboración de la Obra Social “la Caixa”.

Comisariada por M.^a José Salazar, miembro de la comisión Asesora de Artes Plásticas de la Fundación Botín y

experta en la obra de Miró, y Joan Puyent Miró, nieto del artista, la selección de obras abarca desde la primera pieza, creada en 1928, hasta la última fechada en 1982.

La exposición *Joan Miró: Esculturas 1928-1982* constituye un hito en el acercamiento a la figura de Miró en relación a la escultura. Por primera vez se aprecia el trabajo creativo del artista, mostrando los objetos originales y los diversos materiales que utilizaba en sus creaciones; su trabajo en las distintas fundaciones, los proyectos para

monumentos, sus ideas plasmadas en bocetos y su selección de materiales, hasta la última transformación en la pieza buscada. En ella están representados todos los materiales con los que trabajó el artista: hierro, bronce, madera, pintura, fibras de vidrio, poliuretano o resinas sintéticas, y se incluyen también de la colección privada una selección de pequeños y curiosos objetos que el propio Miró atesoraba en las estanterías de su biblioteca, cedidos por su familia y que es, en cierto modo, el fundamento de su mundo escultórico, como señaló en propio artista.

La mayoría de las piezas que se reúnen en esta muestra provienen de la colección privada de la familia de Miró, de la Fundació Miró de Barcelona y de la Fundació Pilar i Joan Miró de Mallorca, además de obras cedidas por instituciones internacionales entre las que destacan el Museum of Modern Art de Nueva York, la The Pierre and Tana Matisse Foundation de Nueva York, la Foundation Maegh de Saint-Paul-de-Vence y la Galerie Lelong de París, así como del

CENTRO BOTÍN

Obra del arquitecto Renzo Piano, ganador del Premio Pritzker, abrió sus puertas en junio de 2017 con el objetivo de convertirse en un centro de arte privado de referencia en España, parte del circuito internacional de centros de arte de primer nivel, que contribuirá en Santander, a través de las artes, a desarrollar la creatividad para generar riqueza económica y social. Será también un lugar pionero en el mundo para el desarrollo de la creatividad que aprovechará el potencial que tienen las artes para el desarrollo de la inteligencia emocional y de la capacidad creadora de las personas. ●



FOTO: BELÉN DE BENTIO



“MÁS DE UN CENTENAR DE ESCULTURAS DE TODOS SUS PERIODOS ARTÍSTICOS, ADEMÁS DE DIBUJOS, BOCETOS PREPARATORIOS DE SUS TRABAJOS, FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS EN LOS QUE PUEDE CONTEMPLARSE SU PROCESO EN LA FUNDICIÓN Y LOS OBJETOS CON LOS QUE CREABA SUS OBRAS, FORMAN PARTE DE ESTA MUESTRA ÚNICA Y ANTOLÓGICA, CONCEBIDA EXCLUSIVAMENTE PARA EL CENTRO BOTÍN”

Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, la Fundación Bancaria “la Caixa” o el Gobierno de las Islas Baleares.

ESCULTURAS EMBLEMÁTICAS

La muestra está dispuesta en cinco espacios, considerando la cronología, e incluye piezas tan significativas como *Danseuse Espagnole* (1928), que es su primer trabajo en la búsqueda de una tercera dimensión, o la construcción *Painting-Object* (1931). También destacan obras que el artista denomina *Femme*, con las que crea sus primeros bronce en 1949, o que retoma un año más tarde, entremezclando hueso, piedra y hierro. Otras creaciones de primer orden son sus esculturas pintadas de 1967, como

Femme et oiseau o *Personnage*; esculturas monumentales como *Femme Monument* (1970), *Personnage* y *Porte I*, ambas de 1974, *L’Oeil attire les diamants* (1974), en la que retoma trabajos experimentales, o *Souvenir de la Tour Eiffel* (1977), una escultura de tres metros de altura concebida con objetos ensamblados.

Cierran la exposición las grandes piezas en color del artista, donde utilizaba una gama cromática concreta y definida en tonos puros –verde, azul, rojo, amarillo, negro– que son traslaciones de la tierra, de la luz y del sol, que muestran tanto su predilección por los colores intensos y brillantes del románico, como su admiración por la obra de Gaudí. ●



FOTO: BELÉN DE BENTIO

VUELTA Y RETORNO

EL AUTOR HACE UN RECORRIDO POR LA TEMPORADA MUSICAL MADRILEÑA, DESDE EL MESÍAS DE HAENDEL HASTA EL RECITAL ANTOLÓGICO QUE EL PIANISTA GRIGORY SOKOLOV OFRECIÓ EN EL AUDITORIO NACIONAL, PASANDO TAMBIÉN POR EL ESTRENO DE LA ÓPERA EL PINTOR, SOBRE LA VIDA DE PICASSO, Y DEL MUSICAL DE KURT WEIL, STREET SCENE, QUE TAMBIÉN ERA NOVEDAD EN MADRID.

COMO PUEDE COMPROBAR el lector, hacía tiempo que no frecuentaba las páginas de la revista. No se debe a mi pereza en este caso ni se puede achacar al editor, sino a los acontecimientos colegiales causados por las últimas elecciones a la Junta de Gobierno que provocaron el retraso del último ejemplar, del que no se me dio el oportuno aviso y cuando me llamaron para aportar alguna noticia musical relevante yo me encontraba en medio de los trámites de toma de posesión de mi nuevo destino en Madrid, previo cese en el anterior donde desarrolle mi actividad profesional durante ocho años.

Pido al lector que me permita una digresión de actualidad que no es de índole musical. He vuelto de mi destino en tierras catalanas con la tristeza que me produce la situación de crisis actual. Mi percepción de Cataluña no es solamente la de una tierra bella, preciosa y de hondas e intimistas sensaciones sino la de sus gentes, corteses amables discretas y de correctísimo trato. No hablo de política sino de trato personal. Como

en mi caso no tengo más que motivos de alabanza para la gente que ha trabajado conmigo muchos años, puedo decirlo sin rubor y sirvan estas líneas de brindis -con cava catalán, por supuesto-, para una mejora lo más pronta posible de la desasosegada realidad. Mi recuerdo a todos los que colaboraron codo con codo conmigo y en especial a Joan en Santa Coloma y a David Aguaviva y a Joan Llundell que me ayudaron a maquetar y pulir los artículos que para esta revista enviaba desde allí dada mi torpeza informática, que con los años se va haciendo crónica.

Ahora retomo el terreno musical y mi retorno a Madrid me ha permitido que, aun llegando a la capital en plena temporada, haya podido embarcarme en alguna ópera y concierto suelto, que es lo que nos trae hasta aquí, y de los que quiero dar somera cuenta porque oportunidades habrá de profundizar más en unos que en otros.

EL MESÍAS DE HAENDEL

Mi camino comenzó con *El Mesías* de Haendel dirigido por una directora china, Xian Zhang, de enérgico trazo y tempo atinado pero que adoleció del gravísimo defecto de cortar inmisericordemente -quizás por no alargar la obra en función de abono-, prácticamente casi una hora de la partitura que se despachó con los números conocidos en manos de solistas y entusiasmo del coro que aquí salió con notable. Dejando aparte la manía al uso de la mayor de las extravagancias en el *attrezzo* de los solistas (el barítono lleva traje de calle, la contralto se nos asemejaba a una

cantante de rock y la soprano gesticulaba y bailaba ciertas partes del coro con el mayor de los descaros) su presencia y actuación fue de lo más destacable empezando por Sonia Prina, contralto de magnífica voz capaz de sortear los escollos de respiración de ciertas arias con pasmosa facilidad. El barítono de origen chileno, Christian Senn, perfeccionó dos de sus arias con más que correctísimo fraseo y estilo, cumpliendo tenor y soprano junto con orquesta y coro, bien llevados por la directora.

Pocos días después una *Bohème* en el Teatro Real que podría codearse con cualquier otra versión sin desmerecer. Brillaron los protagonistas (me refiero al primer reparto) Stephen Costello y Anna Hartig, muy bien secundados por el resto de papeles con la excepción de Musetta, de bella estampa y notable actriz pero de flojos medios y discreto canto. Destacó el Shaunard de Joan Martín Royo. El montaje ayudó al éxito rotundo pues es hora de que con motivos y vestuario tradicionales se utilicen los medios del teatro para cambiar decorados y escenas que logren un adecuado ambiente.

La rutilante y discreta Mitsuko Uchida ofreció un memorable recital dedicado a Schubert con tres de sus sonatas. La concertista fue pasando por los pentagramas difíciles y agotadores de ciertos tiempos de las sonatas 20 y 21 del autor con facilidad y equilibrio perfectos sin afectación y con impresionante seguridad. En mi opinión podría haber escogido un programa más ligero. Cantó los temas de los movimientos con una exactitud adecuada al terremoto de los pentagramas y salió más que airosa a sus



La directora Xian Zhang durante de *El Mesías*.



años pues no se notó fatiga en el desarrollo de las obras. En definitiva impartió una lección magistral en toda regla.

Después, el director titular de la Orquesta Nacional se atrevió con la *Pasión de San Mateo* de Bach. Se rodeó de unos magníficos solistas, encabezados por el evangelista de Michael Schade y Jesucristo del barítono Christian Immler que interpretaron sus papeles sin mancha. El primero de sobresaliente. Los secundaron los roles de arias, la contralto Paula Murrihy, el tenor Samuel Boden y el barítono Neal Davies entre los más que notables, quedándose atrás la soprano Silvia Schwartz. A esta última debe disculpársele pues fue llamada en el último momento para sustituir a la que estaba programada. La Orquesta Nacional supo estar a la altura de las circunstancias, sin ningún fallo en las aportaciones al contrapunto de los distintos números de la larga obra; violines, oboes, fagots, flautas, cello, etc., no lo pudieron hacer mejor. Sin embargo el coro se descentró en algunos números y no acabó de estar metido de lleno en la magna obra. Del director diré que consiguió párrafos bellísimos pero le faltaron, a mi humilde entender, ensayos, visión de conjunto y tempo adecuado, tendente a cierta inoportuna lentitud.

Volvió la ópera con la esperada representación de la obra del americano Jake

Heggie, *Dead Man walking*, sobre el conocido tema, película incluida, de la hermana monja que ayuda al consuelo de un preso condenado a la pena capital en los momentos anteriores a su ejecución en el corredor de la muerte. No defraudaron para nada las expectativas de la angustiosa trama, con una espléndida actuación de la protagonista, Joyce di Donato, *mezzo* americana de maravilloso registro y espectacular línea de canto que, metida de lleno en el papel, consiguió sobrecoger al espectador. Le arroparon cuidadosamente especialistas, cantantes y director, dirección de actores y niños con eficacia en un montaje veraz asfixiante, pero nada incómodo ayudándose de videos retrospectivos de la aridez de la Luisiana norteamericana. El conjunto fue excelente destacando el barítono Michael Mayes, protagonista también junto a María Zifchak y la soprano de color Measha Brueggergosman.

ESTRENO

Prácticamente a la par se estrenaba mundialmente otra ópera, esta vez de un español, Juan José Colomer, con libreto de Albert Boadella, titulada *El pintor*, sobre la vida de Picasso, en los Teatros del Canal. Agotadas todas las localidades se creó la suficiente expectación: la duración no era menor (casi

“TODO EL CONJUNTO DEL MUSICAL DE KURT WEIL, STREET SCENE, QUE TAMBIÉN ERA NOVEDAD EN MADRID, FUE DE MATRÍCULA. NOS TRANSPORTARON A LOS MEJORES TIEMPOS DE BROADWAY Y A LA INMEDIATA APARICIÓN EN LA MEMORIA DE LA ÓPERA PORGY AND BESS”

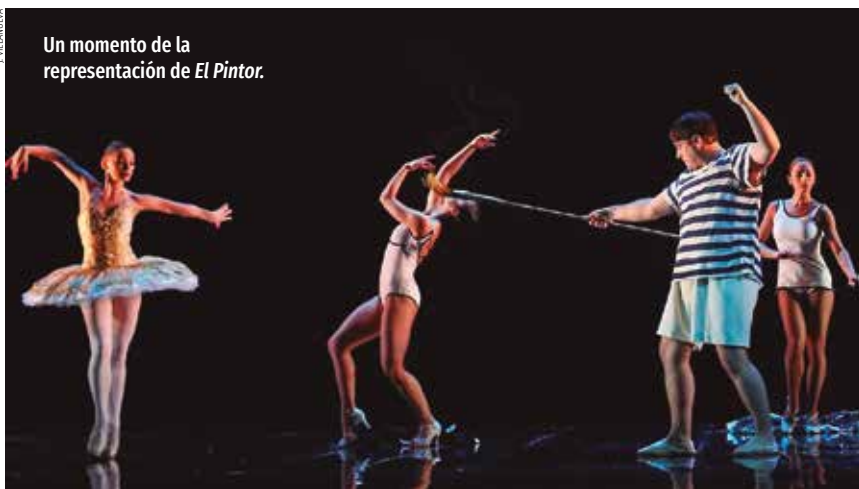
tres horas para tres actos relativamente cortos). Hay que decir que resultó muy agradable e interesante la experiencia pues la obra sin ser atonal combina ciertos tintes tradicionales con superposición de tonalidades y armonías más contemporáneas a medida que avanza la representación. Fantástico montaje, buenos cantantes empezando por el pintor protagonista Alejandro del Cerro, Belén Roig y Josep Miquel Ramón. Mi impresión es que habría que volver a escucharla y dedicarle más tiempo a subrayar pasajes de orquesta y coro, que quizás por falta de algún ensayo o por lo escaso de las tres funciones no se pudieron apreciar en su justa medida. El libreto de Boadella, inteligente, dejaba traslucir su esfuerzo de adecuarse a >

La bohème de Giacomo Puccini en el Teatro Real.



© JAVIER DEL REAL

Un momento de la representación de El Pintor.



J. VILLANUBA

- las exigencias de resumen que supone siempre fabricar una ópera. Enhorabuena por la apuesta del Real.

Vamos finalizando. Cambiamos de ambiente por un momento y nos vamos a la orquesta Filarmónica de Múnich que vino a Madrid a las órdenes de Pablo Heras Casado, con Javier Perianes de solista para el concierto número 3 de Bela Bartok para piano y orquesta. Siendo el menos frecuente es una maravilla fruto de la madurez del compositor. Perianes lo supo entender en inteligente conjunción con la orquesta que le replicaba y acabó en éxito, merecidamente valorado por el auditorio, lo que le llevó a regalar una página de Chopin, de impecable ejecución. Antes, la sinfonía número 50 de las de Haydn. La orquesta no acabó de entrar en la partitura hasta avanzado el tercer tiempo. Después, una espléndida versión de la sinfonía séptima de Dvorak, donde pudo lucir la

“SOKOLOV HACE UNA CREACIÓN DE LAS SONATAS DE HAYDN CON UNA PERFECCIÓN EN LOS ATAQUES FUERA DE SERIE”

orquesta su categoría y sonido, empaste y calidad insuperable como instrumento. Pablo Heras Casado la dominó ante un público entusiasmado.

Breve comentario ya, casi para acabar de la ópera (mejor dicho, un musical) de Kurt Weil, *Street scene*, que también era

novedad en Madrid. Todo el conjunto fue de matrícula. Nos transportaron a los mejores tiempos de Broadway y a la inmediata aparición en la memoria de la ópera *Porgy and Bess*. Los factores de la maravilla llevaban el sello americano de la perfección junto a la más aparente sensación de normalidad. Voces magníficas, música entretenidísima y actores y orquesta como en los mejores tiempos. Hasta ahora, lo mejor de la temporada del Teatro Real.

RECITAL ANTOLÓGICO

Y ya me tengo que ir porque si no, nadie me volverá a leer por pesado en bastante tiempo. Lo que sucede es que lo mejor siempre es al final y para este artículo no podría ser menos. El pianista de San Petersburgo Grigory Sokolov, del que ya he escrito alguna vez en esta revista, acaba de pasar por el Auditorio Nacional con un recital, que como todos los suyos, fue de antología. Tres sonatas de Haydn y cuatro *impromptus* de Schubert. Las sonatas de Haydn son cortas, en general, como sus sinfonías, pero son cada cual, perlas magníficas que hay que saber tratar. Sokolov, perfectamente concentrado, hace una creación de ellas con una perfección en los ataques fuera de serie y logrando un sonido cabal, equilibrado, sin salirse del estilo y con concepción global de las obras de principio a fin, destacando cada parte del discurso con ayuda eficazísima de los pedales y métrica exacta. De los *impromptus* de Schubert se ha escrito mucho y son muchas las referencias. La aparente facilidad de las obras, su construcción a modo de sonatas, sus cándidas y encantadoras melodías envueltas en temperamentales cambios de tercio, hacen que muy pocos puedan obtener un resultado óptimo siendo muchos los que los interpretan y muy bien pero se quedan en un lugar plano, con rituario romanticismo. Pues bien, Sokolov les dio vida propia y demostró que es, hoy por hoy, uno de los mejores pianistas del mundo.

Hasta pronto. ●

POR JAVIER NAVARRO

Registrador de la Propiedad y Mercantil

TÁNGER ENTONCES

ANTONIO PAU | LA VELETA | GRANADA, 2017

HAY LIBROS QUE HUELEN A ESPECIAS Y AVENTURAS, A HIERBABUENA, SALITRE Y ENCUENTROS INESPERADOS, A VIDA Y LIBERTAD. *TÁNGER ENTONCES* ES UNO DE ELLOS, ENTRE OTRAS RAZONES POR LA NOSTALGIA, CONCISIÓN Y BELLEZA CON LA QUE EL ENSAYISTA Y TRADUCTOR ANTONIO PAU (TORRIJOS, TOLEDO 1953) RECREA LA CIUDAD DE SU INFANCIA, A LA QUE LLEGÓ CON APENAS DOS AÑOS.

ALLÍ, como explicaba su padre a su hermana y tía para invitarla a visitarlos: “Oirás hablar todos los idiomas imaginables y verás los tipos más estrafalarios. Pero las rarezas resultan aquí tan habituales que no hay ninguna que llame la atención”.

De la mano de Pau (autor de míticas versiones de versos de Rilke y Hölderlin) recuperamos un Tánger internacional sin banderas ni miedo en el que convivían sin problemas gentes de razas, idiomas y religiones distintas y en el que era posible coincidir en la Medina, en librerías o cafés, con André Gide, Cocteau, Genet, Marguerite Yourcenar, Jack Kerouac, Tennessee Williams o Paul Bowles.

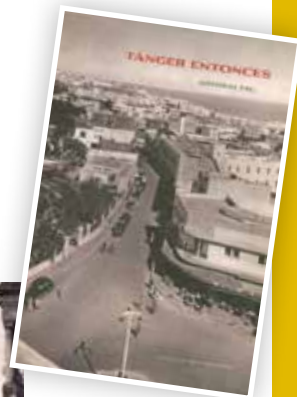
Desde la nostalgia y la gratitud el autor recorre las callejuelas y los zocos de Tánger, sus escuelas y patios, sabiendo que es el símbolo de su propia vida. Sí, Tánger le permitió descubrir la belleza de varios idiomas que hizo suyos casi



sin sentirlo, y marcó su vida. De ahí este delicioso librito, con el que satisface una deuda tan gozosa como estas páginas. ●

POR ELENA COSTA
El Cultural, 26 de enero de 2018

“DESDE LA NOSTALGIA Y LA GRATITUD, EL AUTOR RECORRE LAS CALLEJUELAS Y LOS ZOCOS DE TÁNGER, SUS ESCUELAS Y PATIOS, SABIENDO QUE ES EL SÍMBOLO DE SU PROPIA VIDA. SÍ, TÁNGER LE PERMITIÓ DESCUBRIR LA BELLEZA DE VARIOS IDIOMAS QUE HIZO SUYOS CASI SIN SENTIRLO, Y MARCÓ SU VIDA”



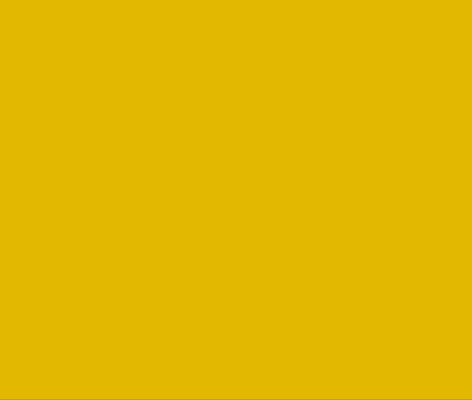
ASEGURA que no puede entenderse sin bailar, pero para María Pagés (Sevilla, 1963) “bailar por bailar, no tiene sentido”. Ella cree que “se puede reivindicar y denunciar” y entiende el flamenco como un arte sin barreras, capaz de traspasar fronteras culturales, raciales, religiosas, ideológicas y artísticas para “crear un eco común”. Lo ha demostrado colaborando con bailarines y coreógrafos de otras disciplinas, como Tamara Rojo o Sidi Larbi Cherkaoui, o con artistas del mundo de la ópera, como Plácido Domingo; y dialogando con otras artes, como la literatura, a través de José Saramago, o la arquitectura, por medio de Niemeyer. Con la experiencia vital y profesional acumulada, ha decidido que era el momento de dedicarle *Una oda al tiempo*.

BAILAORA

MARÍA

***“Bailar por bailar,
para mí, no tiene sentido.
Se puede reivindicar y
denunciar”***

PAG



“El arte consiste en ser capaz de transmitir lo que vives”



¿Qué inspiró este espectáculo?

Queríamos reflexionar sobre la contemporaneidad, que para nosotros es un diálogo continuo con la memoria. Y, a partir de ahí, hablar de algo que tanto nos preocupa, y ocupa, como el tiempo. Ése que intentamos agarrar y no podemos, que marca nuestra existencia, los procesos naturales... Y que para mí, con la edad que tengo, toma mucho más valor. Además, pretendemos reflejar el momento que vivimos, que nos despierta cierta inquietud, porque pasan cosas que nos hacen pensar que estamos en retroceso, que las democracias están en crisis, que aún queda mucho por hacer en la lucha de la mujer... Hablar de la dictadura del tiempo, en comparación con la dictadura de nuestros tiempos.

MEMORIA FLAMENCA

¿Cómo se transmite todo eso a través del flamenco?

Entendemos la danza flamenca como una creación global, en la que todos los elementos cuentan y nutren el espectáculo, desde la música a los textos y el vestuario. Así, hemos creado una dramaturgia musical que empieza en los cantos más primitivos, pasando por las influencias gitanas, árabes, judías, africanas... hasta llegar a ritmos contemporáneos. Hay muy diversas inspiraciones, desde John Cage hasta

Vivaldi, pasando por Hermann, Stravinski, Tchaikovski... y todos los cantes flamencos. Todas las letras son originales, pero están inspiradas en autores tan dispares como Lorca, Machado, Marguerite Yourcenar, Platón, Octavio Paz o Neruda. Ellos han hablado del tiempo en sus obras, y nos han ayudado a reflejar el proceso temporal y cíclico que vivimos los humanos y la naturaleza, desde la primavera al invierno.

¿A ti cómo te ha tratado el tiempo?

Me encuentro en un momento espléndido. La experiencia profesional y vital me ha dado más contenido, instrumentos y posibilidades para contar cosas, porque el arte consiste en ser capaz de transmitir lo que vives. Aunque los años también me han hecho comprender que el tiempo es finito y hay límites para hacer ciertas cosas, por eso lo valoro mucho más.

¿Qué personas han marcado tu carrera profesional?

La experiencia y la madurez me han hecho valorar cada vez más a mis maestros. De todos ellos hay algo en mí. Manolo Valdivia me inculcó ese amor a la danza que sigo teniendo e intento transmitir. María Magdalena me enseñó la técnica; Matilde Corral, el temple; y de Antonio Gades aprendí la importancia del trabajo en equipo. Por eso decidí montar mi propia compañía. >

“Cuando piso el escenario

me siento en terreno sagrado, en un lugar donde todo es posible, donde puedes inventar lo que quieras, hablar de lo que sea, expresarte como quieras”

➤ Pero también aprendo de las nuevas generaciones. Hablo de Olga Pericet, de Rocío Molina, de Israel Galván... Gente que me resulta muy interesante y que forma parte de ese hilo que luego será memoria.

Y en esa memoria colectiva, ¿cómo te gustaría ser recordada?

Siempre tenemos el deseo de que lo que hacemos perdure en el tiempo, pero creo que el tiempo es tan efímero que no hay nada que perdure. Por eso, lo único que me preocupa es cómo lo estoy haciendo aquí y ahora. Sólo quiero transmitir todo lo que yo he podido aprender a esos que vendrán luego.

¿Darías algún consejo a esas nuevas generaciones que seguirán tus pasos?

Les diría que tengan muy en cuen-

ta el valor del tiempo y lo aprovechen mucho, que mantengan siempre un diálogo con la memoria, y que valoren las enseñanzas de los que les han precedido, porque es fundamental para crear y poder reinterpretar. Porque inventar yo creo que no se inventa nada, se reinterpretan las cosas desde tu experiencia.

¿Qué provoca tu inspiración?

Ideas tengo muchas, pero intento elegir la que me resulta más interesante o necesaria por el momento y circunstancias que vivimos. Tanto a El Arbi (su pareja sentimental y creativa) como a mí, siempre nos ha preocupado que en todo lo que hacemos haya un compromiso. Para mí, bailar por bailar no tiene sentido. Creo que se puede reivindicar y denunciar, no sólo por conciencia

social, sino por darle al espectador algo más de mí: mis ideas.

Tu compañía está a punto de cumplir la treintena. ¿Cómo ha sido el camino hasta llegar aquí?

Ha sido difícil, y no sólo en lo económico. He tenido que aprender a gestionar lo que al fin y al cabo es una empresa de la que dependen muchas familias. Y también a hacer equipo, un equipo que crea en mí, que me acompañe y haga posible todas esas ideas que tengo. Todo eso supone una dedicación muy grande, pero el entusiasmo no debe decaer. Hay que mantener la fe y la ilusión en esto, y eso a veces es difícil. No obstante, también creo que es un gran privilegio llegar hasta aquí y seguir levantando



BAILAR PARA LIBERAR EL ALMA

NO TIENE ANTECEDENTES artísticos familiares, pero sus padres jamás pensaron que bailar fuera una distracción pasajera para ella, y esta situación le aportó “distancia para explorar el flamenco desde otros ángulos”.

Comenzó a dar clases con cuatro años, a los quince llegó a Madrid para estudiar en la Escuela del Ballet Nacional, a los veinte ya recorría el mundo, y con 27 fundó su propia compañía, que se ha convertido en el “proyecto de

vida” que comparte con su marido, El Arbi El Harti, con quien crea espectáculos aclamados internacionalmente.

Entre su colección de premios se encuentran el Nacional de Danza (2002) y la Medalla de Oro al Mérito en las Bellas Artes, aunque para ella el mejor regalo es “emocionar” al público, porque eso es “el sentido universal del arte”.

Y es que sobre el escenario María Pagés se transforma. Es su “espacio de libertad absoluta”, “donde todo

es posible”. Un espacio en el que ella ha dialogado con otras artes, como la arquitectura, la ópera, la literatura y otras disciplinas no flamencas, demostrando que “la danza y el baile son un idioma universal”, y que “el intercambio y el diálogo enriquecen el arte y favorecen una mayor comprensión entre los seres humanos”.

Como una vez dijo el Nobel José Saramago: “Ella baila y, bailando, mueve todo lo que la rodea. Ni el aire ni la tierra son iguales después de que María

Pagés haya bailado”.

En él, la artista relata los tiempos de la euforia, del amor, de la exaltación de los sentidos y la belleza, pero también el tiempo de la melancolía, del miedo, de la violencia, nuestra obsesión por medirlo todo y el desasosiego que supone buscar sin respuesta el sentido de la vida y el apego de la eternidad.

Una oda al tiempo es, según Pagés, la producción “más ambiciosa” que ha afrontado la compañía hasta el momento. ●

DIALOGANDO CON EL TIEMPO

el telón en grandes teatros, con un equipo de gente estupenda, que está ahí, apoyándote.

¿Cómo te sientes cuando pisas el escenario?

Sigo sintiendo que es un espacio de libertad absoluta. Cuando lo piso, me siento en terreno sagrado, en un lugar donde todo es posible, donde puedes inventar lo que quieras, hablar de lo que sea, expresarte como quieras...

¿La María Pagés que vemos sobre el escenario es más libre?

Absolutamente. La vida cotidiana está llena de cortapisas y yo cada vez soy más tímida y sufro más fuera del escenario. Piso mejor el terreno del escenario, donde me siento fuerte y segura, que el terreno social del día a día.

Sin ningún antecedente flamenco en la familia, ¿cómo surge esta pasión en ti?

Es cierto que no vengo de un mundo dedicado a las artes. Mi padre era matemático y mi madre estudió magisterio, y luego fue madre de cinco hijos y una emprendedora que a sus 87 años sigue pensando en algo nuevo que montar. Pero siempre me han apoyado mucho y han creído en mí desde el principio. Nacer en una familia como la mía me aportó distancia para explorar el flamenco desde otros ángulos, pero también hizo que viviera mi aprendizaje en soledad.

¿Qué te ha aportado la danza?

Es mi vida. No puedo entenderme sin bailar.

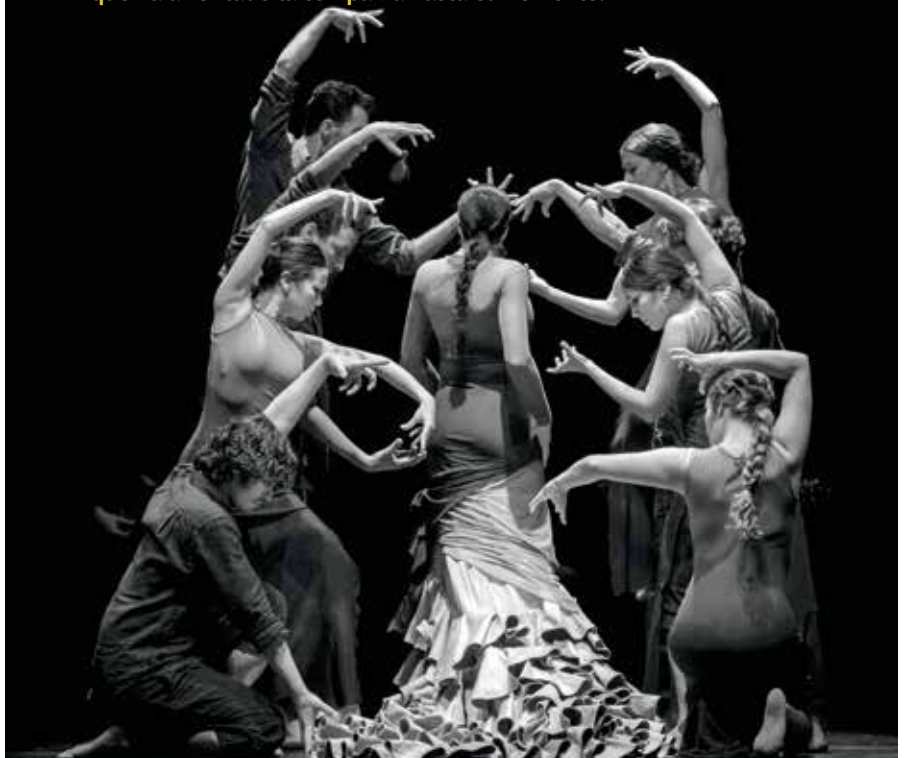
¿Nunca te has imaginado haciendo otra cosa?

Siempre me han gustado las matemáticas, porque me divertían, y me veía muy capaz, muy chisposa, las entendía. Y de no haber encontrado este camino, quizá me hubiese dedicado a la investigación matemática. Los números me parecen tan mágicos... Todo en la vida

ACOMPañADA de cuatro bailaoras, cuatro bailaores y siete músicos, en *Una oda al tiempo* La Pagés interactúa con su memoria flamenca a través de soleares, seguiriyas, tarantas, alegrías, tientos, tangos, guajiras... Doce palos para doce escenas, como doce meses tiene el año. En ellas reflexiona sobre "la implacable irreversibilidad del tiempo sobre el cuerpo, el deseo, el arte y la vida". Por eso define este espectáculo como "una coreografía flamenca sobre lo efímero, la permanencia y la eternidad".

En él, la artista relata los tiempos de la euforia, del amor, de la exaltación de los sentidos y la belleza, pero también el tiempo de la melancolía, del miedo, de la violencia, nuestra obsesión por medirlo todo y el desasosiego que supone buscar sin respuesta el sentido de la vida y el apego de la eternidad.

Una oda al tiempo es, según Pagés, la producción "más ambiciosa" que ha afrontado la compañía hasta el momento. ●



tiene que ver con ellos: la música, el baile, la arquitectura...

Tú que has cosechado el beneplácito de público y crítica dentro y fuera de nuestras fronteras, ¿dónde crees que reside el éxito del flamenco?

Es un gran arte con una riquísima trayectoria vital. Tiene un origen popular, que hace que conecte con las emociones de cada persona sin necesidad de traducción. Por eso ha llegado a pisar los grandes escenarios. Hay grandes

intérpretes y creadores en esta disciplina, que se han unido a otras artes para dialogar con ellas. Pero eso es así porque hay muchas culturas y razas dentro del flamenco, que se expresan creando un eco común, y eso conecta emocionalmente con muchas y diferentes formas de pensar y hacer. ●

POR GEMA FERNÁNDEZ

Directora de la revista teatral *ProgramaTe*
www.programate.com

La situación de la mujer en el mercado laboral: los datos son optimistas



CARLOS CUESTA • Periodista

Hemos oído hablar mucho los últimos días sobre la situación laboral de la mujer española. Sobre la brecha salarial y sobre la necesidad de medidas para acabar con las causas que hacen que pueda competir en inferioridad frente al hombre. La aportación de propuestas para mejorar la actual situación siempre es provechosa. Pero algunas de las afirmaciones que hemos escuchado, o carecían por completo de datos, o se apoyaban en argumentos falsos.

Porque lo cierto es que el panorama negro que se ha llegado a pintar en algunas ocasiones no se corresponde a la evolución real del mercado laboral femenino. Estos son algunos de los datos estadísticos. Datos que dibujan un panorama sobre el que se debe seguir mejorando, por supuesto. Pero datos netamente optimistas.

La aportación de propuestas para mejorar la actual situación siempre es provechosa. Pero algunas de las afirmaciones que hemos escuchado, o carecían por completo de datos, o se apoyaban en argumentos falsos

Los últimos años han servido para consolidar las tendencias positivas de la mujer en el mercado laboral. Desde el inicio de la crisis, las principales variables de actividad, ocupación y paro muestran tendencias positivas en su incorporación en igualdad al mercado de trabajo y proyección en él. Así, en estos momentos, apenas existen diferencias de género significativas entre los jóvenes. El complemento de maternidad está beneficiando sensiblemente a las mujeres, con subidas de su pensión por este concepto de hasta un 15%. La población activa femenina ronda ya los once millones de mujeres activas, en los niveles más altos de la serie histórica. Y la tasa de actividad femenina en España supera en casi dos puntos la media de la UE.

El empleo de las mujeres, por su parte, mantiene una tasa de crecimiento del 2,5% y la tasa de empleo sube en

todos los tramos de edad, llegando al 56% para el conjunto de las mujeres, y con una reducción de la diferencia con la media europea de más de seis puntos.

La tasa de actividad femenina sigue esta misma tendencia y supera ya el 70%, más de dos puntos por encima de la media europea. Todo ello, con niveles de reducción del paro superiores al 10% anuales y en todas las edades.

No se trata de un año extraño. Sino más bien de algo que empieza a confirmarse como tendencia procedente de pasado ejercicios.

Así, el último informe del Ministerio de Empleo sobre la situación de la mujer en el mercado laboral -elaborado con los datos cerrados de 2016- mostraba igualmente caídas de más de dos puntos porcentuales del paro femenino logrando quedar a 10 puntos del nivel europeo por primera vez desde 2009.

Y todo ello avala, en absoluto el pesimismo mostrado en los últimos días por algunos sectores. Más bien, todo lo contrario: un sano y cauto optimismo. Porque la brecha de género ha llegado a mínimos históricos: diez puntos en tasas de actividad y de empleo, frente a casi veinte puntos en 2007. Y ello, con diferencias aún menores entre los jóvenes: de 4,2 puntos en tasa de actividad, y de 2,6 puntos en tasa de empleo.

Es más, según el último estudio del Ministerio de Empleo, el número de mujeres activas con alta cualificación ha subido un 28,3% entre 2007 y 2016. Y ese mismo 2016, de hecho, confirmó el dato de que las mujeres ya son mayoría entre los activos con nivel de estudios alto y en el empleo cualificado, representando el 53%, mientras que son minoría en los niveles bajos, menos del 40%.

Y todo ello, consiguiendo que el impacto de la maternidad sobre el empleo se encuentre en niveles mínimos, claramente inferiores a la media europea: la tasa de empleo de las mujeres con hijos es solamente 2,5 puntos inferior a la de la mujer sin hijos, frente a 8,8 puntos de diferencia para la media UE. Una diferencia que, además, se ha reducido desde 2007 en más de nueve puntos.

El escenario se complementa con otro dato alentador. Porque el 73,1% de las mujeres asalariadas tienen contrato indefinido, 5,6 puntos más que en 2011.

Esos son los datos estadísticos. Datos que avalan que hay que seguir avanzando. Pero en la dirección de las reformas laborales actuales. ●



Quando te pasa
algo en casa es
como si nos pasara
a nosotros.

Porque tenemos más de 1.600 oficinas y siempre hay una cerca de ti.

AUTO | HOGAR | VIDA | SALUD | AHORRO | PENSIONES | EMPRESAS

generali.es



GENERALI

Para más información: Gestores Técnicos Asegurados Correduría de Seguros S.A. Paseo de la Habana, 200 - Bajo E, 28036 Madrid.
Teléfono: 91 576 67 80. gta@gtaseguros.com

¿Qué significa ser Amigo?

Colabora, contribuye, forma parte
del Museo del Prado



Fundación Amigos Museo del Prado
www.amigosmuseoprado.org